TOMO 144 Montevideo, Viernes 5 de Setiembre de 1941 Núm. 10493

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se solicita el acuerdo del Senado para proveer la Embajada en los Estados Unidos del Brasil

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 20 de 1941.

A la Cámara de Senadores:

Debiéndose proveer la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, actualmente vacante, vengo a solicitar de esa Cámara, el acuerdo preceptuado por el artículo 158, inciso 12, de la Constitución de la República, para elevar a esa categoría de Jefe de Misión, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor César G. Gutiérrez.

Reitero a esa Cámara las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

2

Decreto. Se libra al público un servicio radioeléctrico directo entre Uruguay y Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 7 de 1941.

Visto el artículo 15 del Tratado de Comercio y Navegación entre el Gobierno de la República y el de la República del Paraguay, suscrito en Montevideo, el 26 de Diciembre de 1938, por el cual se dispuso el establecimiento de un servicio radiotelegráfico directo entre los respectivos países, con el propósito de intensificar sus relaciones culturales y comerciales; y

La declaración firmada en esta Capital, el 23 de Junio último, en cumplimiento del expresado Tratado, a fin de llevar a la práctica, cuanto antes, la iniciativa de la referencia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase la Declaración firmada por los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay doctor Alberto Guani y de la República del Paraguay, doctor Luis A. Argaña, en Montevideo el 23 de Junio de 1941, a fin de librar al público un servicio radioeléctrico directo entre ambos países, sujeto a las disposiciones fijadas por la misma Declaración.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.** — **JULIO A. ROLETTI.**

DECLARACION

En el deseo de llevar a la práctica, cuanto antes, las disposiciones del artículo XV del Tratado de Comercio y Navegación entre la República Oriental del Uruguay y la Re-

FE DE ERRATAS

En el número 10488 (30 de Agosto) apareció con error que se subsana aquí:

En el decreto del Ministerio de Industrias —27 de Agosto— sobre precios del arroz nacional, el fijado al de 5.a, del molinero al mayorista, es $ 0.13 y no 0.15 como decía el renglón.

[...] del Paraguay, firmado en Montevideo, el 26 de Diciembre de 1938 para el establecimiento de un servicio radiotelegráfico directo entre ambos países, como un medio de intensificar sus relaciones culturales y comerciales;

Reunidos los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay doctor don Alberto Guani y de la República del Paraguay, doctor don Luis A. Argaña,

DECLARAN:

Que una vez aprobado el presente documento por los Poderes Ejecutivos de ambos países, quedará librado al público un servicio radioeléctrico directo entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay, para la transmisión de sus radiotelegramas mutuos, sujeto a las siguientes disposiciones:

1.° Las Administraciones de la República Oriental del Uruguay y de la República del Paraguay reglamentarán, de común acuerdo, el funcionamiento del referido servicio.

2.° Las mencionadas Administraciones aceptarán los radiotelegramas dirigidos del uno al otro país, a una tarifa equivalente al doble de la aplicada a los despachos comunes cursados por las líneas telegráficas nacionales.

3.° Los despachos oficiales de ambos Gobiernos serán transmitidos exentos de todo pago y con preferencia a todos los demás para este efecto: serán considerados oficiales los despachos de los Excmos Señores Presidentes de la República de los dos países; los de sus Ministros de Estados y los de sus representantes diplomáticos y consulares. Asimismo serán considerados oficiales los despachos de las administraciones postales y telegráficas y los de las Policías del Uruguay y del Paraguay, motivados por razones del servicio.

Hecho en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y uno.

ALBERTO GUANI.
LUIS A. ARGAÑA.

3

Decreto. Se dispone que un Secretario de Legación pase a la Embajada en los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 7 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Secretario de Legación de Segunda Clase, señor Don Mario F. Giucci, a desempeñar funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se nombran Delegados ante unos Congresos sobre Carreteras y Turismo a realizarse en Méjico

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 14 de 1941.

Vista la invitación formulada por el Gobierno de Méjico para que el Gobierno de la República se haga representar en el IV Congreso Panamericano de Carreteras y en el II Congreso Interamericano de Turismo, que se celebrarán simultáneamente en la Capital de dicho Estado, en los días 15 a 24 de Setiembre próximo; y

Habiendo sido aceptada dicha invitación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Delegados Oficiales del Gobierno de la República al IV Congreso Panamericano de Carreteras y al II Congreso Interamericano de Turismo, que se celebrarán en la ciudad de Méjico, en los días 15 a 24 de Setiembre de 1941, a los señores doctor don Hugo V. de Pena, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Méjico y Centro América, y al señor Ingeniero don Federico Capurro.

Art. 2.° Estos nombramientos tienen carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — ARSENIO M. BARGO.

5

Decreto. Se designa una Comisión con el encargo de presentar un plan para la utilización de buques italianos y daneses refugiados en el Puerto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 7 de 1941.

Vistos el decreto de fecha 4 de Abril del año en curso, por el cual el Poder Ejecutivo adoptó diversas medidas de vigilancia y contralor, para la conservación de los buques italianos y daneses refugiados en el puerto de Montevideo y mantenimiendo de la seguridad marítima; y la resolución del Comité Consultivo Económico-Financiero Interamericano, aprobada el 26 de Abril de 1941;

Considerando la necesidad manifestada repetidas veces, no sólo en nuestro país, sino también en otros del Continente, de obtener los medios de transporte indispensables para el intercambio comercial entre las naciones americanas;

Considerando: Que la crisis creciente de los transportes marítimos afecta, como es notorio, en forma vital, la economía de los Estados de nuestro hemisferio; y

Atento a que es propósito del Poder Ejecutivo aplicar los procedimientos más adecuados para la utilización de dichos buques, teniendo en cuenta el interés del Estado, conforme a las reglas más recibidas del Derecho Internacional,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyese una Comisión, compuesta por los señores Presidente de la Administración Nacional de Puertos, Contraalmirante don Tomás Rodríguez Luis; Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata don Juan J. Miller y Jefe de División de la Dirección General de Aduanas, don Ariosto D. González, para que estudie y presente al Poder Ejecutivo, a la brevedad posible, un plan que contemple la finalidad preindicada.

Art. 2.° Desígnase para integrar la referida Comisión, en el carácter de Secretario, al Teniente de Navío don Homero Martínez Montero.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se encomienda una misión de estudio en los Estados Unidos de América relacionada con el trabajo en los ingenios azucareros.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 7 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Encomiéndase al señor Alejandro Díaz Aznárez, la misión de estudiar en los Estados Unidos de América, los ingenios azucareros y la aplicación de su técnica moderna en el país.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se permite el desembarco de una dotación de la Armada Argentina para participar en el desfile militar a realizarse el 25 de Agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 21 de 1941.

Vista la nota de la Embajada de la Repuública Argentina por la que hace saber que, con el objeto de asociarse a los festejos del próximo aniversario de la Independencia del Uruguay, el Gobierno de su país ha dispuesto que los cañoneros "Libertad" e "Independencia" se trasladen al

puerto de Montevideo en esa gloriosa fecha, y desearía que una compañía de desembarco, de cien hombres, con armas, banderas y banda, perteneciente a la dotación de dichos buques fuera autorizada a participar en el desfile militar a realizarse en esta Capital, el 25 del corriente, en conmemoración de esa efemérides patria;

Atento a la facultad constitucional pertinente,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Las autoridades militares permitirán, con el objeto expresado, el desembarco de la compañía, con armas, banderas y banda, de los cañoneros argentinos "Libertad" e "Independencia", en la oportunidad antes mencionada.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se prorroga el plazo para la exportación de lino de la actual cosecha en determinadas condiciones

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 29 de 1931.—Número 1586|939.

Vista la nota de la Comisión Especial de Fomento a la Exportación, proponiendo que se fije plazo último para efectuar operaciones de exportación de lino de la actual cosecha, en las condiciones establecidas por el decreto del 7 de Febrero último;

Resultando: Que según las informaciones proporcionadas por los organismos competentes, las existencias comerciables, aún no negociadas y en poder de los productores no pueden exceder de 1.500 toneladas;

Que, asimismo, y corroborantemente, se ha constatado que desde fines del mes de Junio, y a pesar de que el precio internacional del oleaginoso ha permanecido en un nivel suficiente como para garantizar el precio establecido por el aludido decreto, se han realizado exportaciones que no exceden de 1.200 toneladas;

Considerando: Que esos antecedentes demuestran que está prácticamente liquidado el saldo exportable del lino nacional, por lo cual es conveniente limitar la vigencia del régimen de precio mínimo, en forma de que se negocien totalmente bajo su amparo los saldos exportables de la presente cosecha;

Con lo propuesto por la Comisión Especial de Fomento a la Exportación y lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El régimen establecido por el decreto del 7 de Febrero de 1941, para la financiación de las exportaciones de lino y el mantenimiento de su precio mínimo, se mantendrá vigente hasta el 15 de Setiembre próximo.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se establecen nuevos precios de venta para el alcohol vínico

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 29 de 1941.—Número 1660|940.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicita la aprobación del Poder Ejecutivo para la nueva escala de precios que ha fijado para la venta del alcohol vínico de ls distintas graduaciones y que luce a fojas 6 vuelta de este expedientillo;

Resultando: Que el Instituto precitado expresa en apoyo de su gestión, que los precios propuestos por el mismo, significan una sensible rebaja respecto a los establecidos anteriormente, al mismo tiempo que están en proporción directa con los costos de producción del alcohol de que se trata;

Considerando las razones expuestas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.°, inciso F) de la ley Orgánica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, número 8704, de 15 de Octubre de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la siguiente escala de precios que ha fijado la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta del alcohol vínico:

Alcohol vínico a 50°	$	1.10 el litro
Alcohol vínico a 62°5	"	1.45 " "
Alcohol vínico a 75°	"	1.80 " "
Alcohol vínico a 94°	"	2.30 " "

Art. 2.° Deróganse el decreto de fecha 2 de Abril último sobre el mismo particular y todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

10

Decreto. Se constituyen Comisiones Auxiliares de Racionamiento de Combustibles en campaña

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1941.—Número 860|941.

Vista la nota de la Comisión de Racionamiento de Combustibles, en la que sugiere la conveniencia de designar en cada Departamento, con excepción del de Montevideo, una Comisión integrada por los respectivos Jefe de Policía e Intendente Municipal y por un delegado de la Comisión Auxiliar de Subsistencias local, con el cometido de llevar a ejecución todas las medidas que con respecto a racionamiento y distribución de comustibles dicte el Poder Ejecutivo o el Ministerio de Industrias y Trabajo, según el caso;

Considerando: Que las medidas de racionamiento de combustibles deberán hacerse efectivas en todo el territorio nacional; y

Atento a lo dispuesto en los decretos de fechas 25 de Julio último y 22 de Agosto próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyense Comisiones Auxiliares de Racionamiento de Combustibles, en todos los Departamentos de la República, con excepción de Montevideo, con el cometido de llevar a ejecución todas las medidas que con respecto a racionamiento y distribución de dichos productos, dicte el Poder Ejecutivo o el Ministerio de Industrias y Trabajo, según el caso.

Art. 2.° Las Comisiones que se crean por el artículo anterior, estarán integradas por los respectivos Jefe de Policía e Intendente Municipal y por un delegado de la Comisión Auxiliar de Subsistencias local.

Art. 3.° Las Comisiones Auxiliares de Subsistencias de cada Departamento procederán, dentro del término de cinco días, a contar de la fecha de recibo de la transcripción de este decreto, a designar su respectivo delegado ante la Comisión a que se refiere el artículo 1.°.

Art. 4.° Las Intendencias Municipales de cada Departamento procederán a instalar las Comisiones que se constituyen por este decreto, poniendo a disposición de las mismas los elementos indispensables para su funcionamiento.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA. — PEDRO MANINI RIOS.

11

Decreto. Se hacen prohibiciones a la exportación de combustibles, dándose un régimen al respecto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 2 de 1941.—Número 757|941.

Vistos los graves problemas que plantean a la economía del país las dificultades de importación de combustibles

derivadas, principalmente, de la falta de bodegas para el transporte de dichos productos;

Considerando: Que una previsión elemental en defensa de los intereses nacionales, hace necesario adoptar medidas rigurosas de administración para impedir que las reservas de combustibles, ya escasas en el país, puedan agotarse, con las serias consecuencias que esa circunstancia puede aparejar para el desenvolvimiento normal de la República; y

De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 14 de Setiembre de 1939 y en la ley de 20 de Diciembre de 1917, puesta en vigor por el artículo 8.º de la ley de Presupuesto de 20 de Agosto de 1931, y de 5 de Setiembre de 1939, sobre subsistencias, prorrogada, sucesivamente, por las de 1.º de Diciembre del mismo año, 13 de Junio de 1940 y 7 de Febrero y 20 de Junio del año en curso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prohíbese a las compañías nafteras privadas y a los particulares, desde la fecha de publicación del presente decreto en "Diario Oficial" y hasta ulterior resolución, la exportación de cobustibles en general, con la sola excepción de los suministros para "bunkering", que sólo podrán efectuarse previa autorización del Ministerio de Industrias y Trabajo, en cada caso, y por las cantidades que dicha Secretaría de Estado determine, teniendo en cuenta las existencias en el país.

Art. 2.º Las compañías nafteras privadas y la Ancap deberán presentar quincenalmente, por triplicado, al Ministerio de Industrias y Trabajo, una relación de las exitsencias de combustibles de que dispongan; y sujetarse, respectivamente, a lo dispuesto en los decretos de 19 de Enero y 3 de Abril de 1940, sobre stock mínimo de fuel oil.

Art. 3.º Toda falsa declaración será penada con las sanciones establecidas en los artículos 11 y 12 de la ley de 20 de Diciembre de 1917, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

Art. 4.º Deróganse los decretos de fechas 15 de Marzo y 3 de Abril de 1940, relativos, respectivamente, a autorizaciones globales para la exportación de fuel oil y a cantidad máxima para el aprovisionamiento del mismo combustible a buques mercantes; y toda otra disposición que se oponga a las contenidas en el presente decreto.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que otorga una pensión graciable a doña Faustina Bruland de Pérez Ellis.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 27 de 1941.—Número 2726|940.

A la Asamblea General:

Hace aproximadamente un año la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis perdía, en la persona de don Julio Pérez Ellis, a uno de sus más meritorios y esforzados servidores.

Intelectual de notoria y dilatada actuación en los círculos más prestigiosos del país, al cual sirvió como periodista durante un cuarto de siglo, el señor Pérez Ellis inició sus actividades en 1885, como funcionario de la Junta Económico Administrativa de Río Negro, prosiguiéndolas luego en aquella benefactora institución, donde su talento y perseverancia habían de llevarle al cabo de más de treinta años de fecunda e ininterrumpida labor, y casi al final de sus días, a ocupar la Secretaría General con una asignación de doscientos ochenta y cinco pesos mensuales.

En plena sesión de la Comisión Directiva había de sorprenderle la muerte, con la angustia de dejar a los suyos en el más absoluto desamparo, ya que aquéllas sus múltiples actividades, por una evidente laguna de nuestro régimen jubilatorio, no generaban derecho a pensión.

Cercano se halla sin duda el momento en que la ley justicieramente contemple a los funcionarios de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, entidad semioficial que cumple idénticas funciones a las desempeñadas por otros organismos gubernamentales de defensa de la salud pública.

Por todo ello, cree el Poder Ejecutivo de alta justicia promover el otorgamiento a la viuda del señor Pérez Ellis de una pensión graciable, que a la vez que asegure a ésta una decorosa existencia, alivie a la expresada Liga del subsidio que espontáneamente y con carácter precario le acuerda, sustituyendo una vez más su actividad a la de los Poderes Públicos, en su desinteresada y hondamente humana gestión.

Tales los propósitos y sentimientos que animan el adjunto proyecto de ley que somete a la consideración de ese Alto Cuerpo.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase a la señora Faustina Bruland de Pérez Ellis, viuda del Secretario General de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, don Julio Pérez Ellis, una pensión por gracia especial, y con cargo a Rentas Generales, de ciento treinta pesos mensuales, equivalente a la pensión que hubiera generado su causante al amparo de la ley respectiva.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que aumenta la pensión graciable acordada a la señorita Elisa Lamas y Artigas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 27 de 1941.—Número 1123|939.

A la Asamblea General:

Por ley de 25 de Junio del año en curso, fué acordada por gracia especial a la señorita Elisa Lamas y Artigas la pensión alimenticia de trescientos pesos anuales como descendiente de aquel tronco de patricios —del que el Prócer Artigas fuera uno de sus miembros— acreedores por su heroísmo y desinterés a la permanente gratitud y veneración de nuestro pueblo.

Desprovista por entero de recursos y de familiares que con su opoyo provean a las exigencias de su digna ancianidad, el beneficio acordado a la señorita Lamas y Artigas, —consideración hecha de las actuales condiciones de vida,— resulta a todas luces insuficiente para sobrellevar con un mínimo de decoro el prestigio de una ascendencia ilustre y el recuerdo de quienes en el pensamiento y en la acción definieron en lejanos días el curso de nuestra Historia y el sentimiento de una nacionalidad.

Tales razones —a cuya merced recibiera unánime apoyo en el Senado una moción tendiente a contemplar esta especial situación— son las que informan el adjunto proyecto de ley que el Poder Ejecutivo se complace en someter a vuestra consideración, por el que se eleva a seiscientos pesos anuales la pensión de que disfruta la señorita Elisa Lamas y Artigas.

Con tal motivo, me complace renovar a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.—JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Elévase por gracia especial a seiscientos pesos ($ 600.00) anuales, la pensión alimenticia acordada a

la señorita Elisa Lamas y Artigas por ley de 25 de Junio de 1941, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que acuerda una pensión graciable a Elsa Beatríz y María Elena Bula

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 27 de 1941.—Número 2254|41.

A la Asamblea General:

Elsa Beatríz y María Elisa Bula, de catorce y once años de edad, respectivamente, cuentan como único medio de subsistencia con la pensión de doscientos diez pesos anuales devengada por su extinto padre don Julio I. Bula, que prestara servicios en la Administración Pública por espacoi de más de siete años, como empleado de la Dirección General de Impuestos Internos.

Fallecida su madre en fecha reciente y desprovistas en edad tan temprana de familiares aptos por su condición económica de dispensarles la protección necesaria, la asignación que perciben resulta notoriamente insuficiente a asegurar no ya una mediana e indispensable instrucción, sino aún sus más premiosas necesidades personales.

Por tales razones cree de justicia el Poder Ejecutivo acudir en ayuda de las hijas de uno de sus esforzados servidores, sustituyendo la pensión legal de que disfrutan por otra de carácter graciable, que a la par de aliviar su precaria situación no afecte en razón de su exigüidad, la política restrictiva que en esta materia impone la realidad de la hora presente.

Tales propósitos que animan el adjunto proyecto de ley que se complace en somter a la consideración de ese Alto Cuerpo.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase a Elsa Beatríz y María Elisa Bula, en sustitución de la legal que actualmente perciben y con cargo a Rentas Generales, una pensión graciable de trescientos sesenta pesos anuales.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Caja de Subsidios de la Asociación Uruguaya de Músicos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 27 de 1941.—Número 2341|941.

Vistos los estatutos de la "Caja de Subsidios de la Asociación Uruguaya de Músicos", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los interesados, de acuerdo con la observación del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, manifiestan ajustarse a ella, agregando al artículo 32 "que las asambleas deberán efectuarse indefectiblemente dentro del plazo de veinte días de presentarse la solicitud";

Atento a que las demás disposiciones no contrarían en nada nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Caja de Subsidios de la Asociación Uruguaya de Músicos", con la salvedad señalada en la parte expositiva de esta resolución, con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Circular número 34. Se dispone que los señores Jueces Letrados Correccionales y de Paz de Montevideo, evacúen los informes que requiera el Ministerio de Salud Pública, respecto a las personas procesadas por delito de juegos prohibidos o clandestinos.

Montevideo, Agosto 28 de 1941.

(Librada a los señores Jueces Letrados Correccionales y de Paz de Montevideo).

En antecedentes provenientes del Poder Ejecutivo. — (Ministerio de Salud Pública)— comunico a usted, a sus efectos, que, por resolución superior de fecha 27 del mes en curso, dictada de conformidad fiscal, se mandó que los señores Jueces Letrados Correccionales y de Paz de Montevideo, deben evacuar los informes que, en forma, requiera el Ministerio de Salud Pública, respecto a las personas procesadas por delitos de juegos prohibidos o clandestinos, a los fines del artículo 6.° del decreto de 13 de Junio de 1940.

En consecuencia, el Juzgado se servirá dar debido cumplimiento a lo ordenado.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don ...... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1)........ padrón número...... .. situado en (2)........ A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

...S DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 28 de Agosto de 1941.

1—Resolución trasladando al Escribiente de la 6.a sección rural del Departamento de Tacuarembó don Marcelo Ramos a la 2.a urbana, al de ésta don Lebindo C. Moraes a la 15.a sección rural y al de ésta don Carmelo Gagliano a la 6.a sección rural.

2—Resolución nombrando Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, al Sargento de la misma don Juan Epifanio Delega.

3—Resolución trasladando al Subcomisario urbano de la 10.a sección (Tala), del Departamento de Canelones, don Julio César Fuentes a la 7.a sección (Pando).

4—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Víctor Vanni e Hijo, 450 cinturones de gala para el personal de la misma, por la suma de $ 4.200.00, quedando facultada a la vez para reforzar el rubro "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.11 en dicha cantidad que tomará del 3.13 "Manutención de Animales" del mismo ítem, a fin de atender el pago de la presente adquisición con cargo al rubro citado en primer término.

5—De declara cesante al Subcomisario de la 3.a sección urbana de Colonia, don Cristóbal Favagrossa, en mérito a que los reiterados pedidos de licencia efectuados por dicho funcionario, resienten los servicios policiales: se nombra Subcomisario urbano de la 3.a sección de dicho Departamento, al Subcomisario de la 16.a rural don Eduardo Mochó, para reemplazar a éste al Escribiente de la misma seccional don Juan Bidegaray y en su lugar al señor Juan Carlos Jourdan.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

6—Guzmán F Fernández, guardia civil de Canelones, 10 días.

7—Pedro Varietti, guardia civil de Río Negro, 22 días.

8—Carlos Mazzoni, guardia civil de Paysandú, 90 días y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Silverio Nocera.

9—Luis Yaravides, guardia civil de San José, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Lorenzo Adán Gómez.

10—Severiano Larrosa, Cabo de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Sigifredo Senas.

11—Alejandro Fantasía Virhuez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Isaac Mauvezin.

12—Ricardo Laín Fuentes, Cabo de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Edin Lino Coitiño.

13—Honorato González, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Atanasio Espinosa

14—Libaneo Ferrón, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Antonio Tavarez

15—Solimán López, guardia civil de San José, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Rómulo Jorge Gaso.

16—Homero Ferreira, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Nicéforo Fernández.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

17—A la Jefatura de Florida para reforzar el rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.08 en la suma de pesos 600.00 que tomará del 3.11 "Víveres" del mismo ítem.

18—A la Fiscalía de Policías para adquirir de las siguientes casas los materiales que se detallan, con destino al stock de la misma: Santiago Peragallo, 10 kilos de hiposulfito de soda y Pablo Ferrando S. A. un kilo de bromuro de potasio, por la suma total de $ 11.40 que se atenderá con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional—Stock utiles de dactiloscopía".

19—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Cassarino Hermanos, 200 metros de cabo manila de 30 mm., en la suma de $ 210.00, con destino al Cuerpo de Bomberos de la Capital, atendiéndose dicha erogación con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional—Patente especial a las Compañías de Seguros".

20—A la Jefatura de Paysandú para invertir $ 30.00 en las reparaciones a efectuarse en el local ocupado por la subcomisaría de la 5.a sección urbana (Piñera) y se manda librar orden de pago a favor de dicha Jefatura por la expresada cantidad con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado, a fin de que atienda el pago de la presente erogación.

21—A la Jefatura de Rocha para invertir $ 200.00 en las reparaciones del edificio ocupado por la Chacra Policial número 1, y se manda librar orden de pago a favor de esa Jefatura por la expresada cantidad con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado, a fin de que atienda el pago de la presente erogación.

Ordenes de pago

Se mandan librar las siguientes:

22—A favor de la Jefatura de Maldonado por $ 120.00 con cargo a la partida de $ 50.000.00, asignada por decreto de 29 de Mayo próximo pasado (Ley de 4 de Setiembre de 1940) para construcción y reparación de líneas telefónicas policiales, que destinará al pago de las cuentas que adeuda por los gastos originados con motivo de la construcción de la línea telefónica de la comisaría de la 6.a sección de ese Departamento al Faro de José Ignacio.

23—A favor del "Diario Oficial" por $ 15.00 con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado, en concepto de pago de la cuenta que se le adeuda por publicación de un aviso llamando a licitación pública para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio ocupado por la Jefatura de Canelones, en Diciembre próximo pasado.

Liquidaciones

Expedir la siguiente:

24—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 31.90 con cargo a "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de suministro de agua a este Ministerio y Casa de Gobierno en Agosto corriente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Trámite del día 28 de Agosto de 1941

Se manda devolver por improcedente, un escrito presentado por el señor Adolfo Stéinitz, en el que solicita que el señor Ministro se excuse de seguir interviniendo en el expediente relativo al privilegio industrial número 107, concedido al señor Gilberto Carlos Susena, para: "Fabricación de maderas compensadas" y que en caso contrario, que el señor Ministro se tenga por recusado.

Trámite del día 30 de Agosto de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de los sellados y timbres correspondientes a: Cristalerías del Uruguay S. A. privilegio industrial acta número 666, "Proyectores de líquidos" (Lanza perfumes de vidrio). — Alberto Ayala y Florentino de la Torre, privilegio industrial acta número 181, "Fabricación de disolventes para pinturas a la nitrocelulosa y removedores para pinturas en general". — Kodak Uruguaya Limitada, marca acta número 31.334, "Kodak". — Aldao, Mántaras y Castells Limitada, marca acta número 33.002, "Perfecto".

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Fabricación de colas, sus intermediarios y derivados" privilegio industrial acta número 70, de F. Ituzaingó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa.

Pasa a la Dirección de Industrias: "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas "Segadoras", "Trilladoras" y "Cosechadoras", privilegio industrial acta número 703, propiedad del señor Salvador J. Dohir.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Agosto 28 de 1941

Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, los siguientes expedientes caratulados: "Yunque y Martillo" (emblema), acta 35.613, de los señores Buckstein y Bister, de Montevideo. — "Un producto alimenticio mejorado y procedimiento para su preparación", acta 4331, de la Libby, Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América. — "Secreto de Amor", acta 33.810, de Juan Balerio, de Montevideo. — "Hemopanbiline", número 23095, del señor Ludovic Plantier, de Francia.

Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los siguientes expedientes caratulados: "Un procedimiento para regenerar trigos, frutos de vainas y similares con olor de húmedos o estadizos", acta 3259, del doctor Edmund von Horvalh, de Alemania. — "Mejoras en o relativos a venas de grafito para lápices y procedimiento para hacerlos", acta 4755, de la firma M. A. Ferss, Limitada, de Estados Unidos de América. — "La France", acta 35562, de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Montevideo. — "Pittsburgh Paint Products", acta 31.887, de la Pittsburgh Glass Company, de Estados Unidos de América. — "Oro del cortijo", acta 35.758, del señor Miguel Goulard, de Montevideo. — "Aparato perfeccionado para recauchutar cubiertas" número 3242, de la Henry Simon Limited, de Inglaterra.

Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Max Factor", acta 36.048,

de Max Factor y Co., de Estados Unidos de América. — "Yorkshire", acta 32.728, del Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo. — "Pellidol", acta 30.756, de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — "Rubello", acta 36.087, de la Mario Colongo Fábrica Italo Argentina de Lana Peinada, de Montevideo. — "Otoño", acta 36.047, de la misma. — "Myoral", acta 29.276, del señor Roger Duhamol, de Francia.

Pasa al Ministerio de Instrucción Pública, el expediente acta 4841 denominado "Un método para el tratamiento de bulbos de lámparas eléctricas", de la International General Electric Company of New York Ltd. de Inglaterra.

Pasan a informe del Ministerio de Salud Pública, los siguientes expedientes caratulados: "Resfriol", acta 35.563, de la firma Pablo Bardin y Cía., de Montevideo. — "Virum", acta 35.470, del señor César Lagomarsino, de Canelones (R. O. del U.).

Pasa a informe de la Cámara de Industrias, el expediente acta 3394 denominado "Deshidratación y pulverización de los huevos", del señor Aníbal Comas, de Salto (R. O. del U.).

Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Un dispositivo porta-teléfono, porta-guía, con anotador y avisador", acta 5385, del señor Armelio Grassi, de Montevideo. — "Horquilla sujetadora para el cabello", acta 5375, del señor Marco Roberto Benito Lang Willar, de Buenos Aires (R. A.). — "Un depósito sanitario con descarga automática", acta 4730, de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, de Montevideo. — "Bases de soportes y porta lámparas", acta 5383, de la International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra. — "Casitas transportables, armables y desarmables", acta 5381, del señor Gumersindo Alvarez Blanco, de Montevideo. — "Mejoras en calzado de suela rígida, consistente en un nuevo sistema de plantilla", acta 5370, del señor Ludwig Blau, de Montevideo. — "Un dispositivo de cierre para envases, por medio de una válvula de no-retroceso", acta 5384, del señor Santiago Martínez, de Montevideo. — "Super filtro de aceite para motores Diesel", acta 5124, del señor Roberto Vanelli, de Montevideo. — Un escrito del señor Zoltan Bruckenstein referente a la patente acta 5255.

Se da vista por noventa días a los señores Barbosa Caravia y Compañía, en los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en la refinación de aleacciones de metal blanco" número 3326, de la National Lead Company, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustibles para motores" número 3171, de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — "Procedimiento para la fundición vertical bajo acción centrífuga de cuerpos metálicos con hueco a macho por medio de un molde a macho", acta 5368, de los señores Jacob Suijk y Koenrad Suijk, de Holanda. — "Mejoras en las dispersiones de carbón en aceite", número 3256, de The Cunard Steamship Company Limited, de Inglaterra. — "Nuevo insecticida", acta 5336, de la Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Inglaterra. — "Mejoras en la refinación de metales" número 3324, de la National Leald Company, de Estados Unidos de América. — "Mejoras en la refinación de aleaciones de metal blanco" número 3325, de la misma. — "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", acta 4516, del señor Louis Annet Paquelin, de Francia.

Se da vista por veinte días al señor J. Manukian, de Montevideo, en el expediente acta 36.030 "Yanqui".

Se da vista por quince días al doctor Armando Paolucci, de Buenos Aires, en el expediente acta 5072 "Mejoras en cinturones salvavidas".

Registro de marcas concedidas: "C. I. D. E.", acta 34.725, del señor B. Oscar Caraballo, de Montevideo. — "El Productor", acta 36.606, del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A. de Montevideo. — "Adrehinal", acta 36.556, de los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo. — "Charrúa", acta 36.289, de los señores Musto y Compañía, de Montevideo. — "The Bike", acta 36.384, de la Bike Web Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — "Hepcolasse", acta 36.316, del señor Lindolfo Crosa Pérez, de Montevideo. — "Ne-tti-bo", acta 34.729, de los señores Bonetti y Compañía, de Montevideo. — "Sedovar", acta 36.424, de los señores Szabo Hermanos, Kessler y Compañía, de Montevideo. — "Cortal", acta 30.741, de la Química Bayer de la Weskott y Compañía, de Montevideo. — "Tutor", acta 36.625, de los señores Manaro, Venturino y Compañía, de Montevideo. — "Okavena", acta 36.656, de la Sociedad Importadora, Exportadora y de Representaciones "R. I. A. T." (Comandita por acciones), de Montevideo. — "B-G-Phos", acta 36.630, del señor Héctor Mario Fabricio, de Montevideo. — "Sulfanovulos", acta 36.645, de la firma Guerra y Compañía de Montevideo. — "Konformax", acta 34.951, de la Konformax Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — "Vika "5" acta 36.373, de los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. — "Trotolina" acta 36.453, del señor Ernesto Vidal, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas: "Elisa", número 24.875, a favor de Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo. — "Magdalena" número 24.876, a favor del mismo. — "Venado", número 31.263, a favor del mismo. — "Etiqueta especial" número 24.754, a favor del mismo. — "La Nacional", número 31.023, a favor del mismo. — "Miguelito", número 31.293, a favor del mismo. — "Cubilete" número 29.417, a favor del mismo. — "La Proveedora" número 29.253, a favor del mismo. — "Piquirí, número 28.183, a favor del mismo. — "Ethyl" número 31.007, a favor de The Associated Ethyl Company Limited, de Inglaterra. — "Ethyl" número 27.440, a favor de la misma. — "Ethyl", número 27.441, a favor de la misma. — "Pantanera" número 31.691, de The Firestone Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América. — "Dibujo para cubiertas de autos" número 30.077, a favor de la misma. — "Diseño" número 30.981, a favor de la misma. — "Dibujos para cubiertas de autos", número 29077, a favor de la misma.—"Diseño" N.o 30915, a favor de la misma. — "Essofleet" número 34.927 ,a favor de la misma. — "El Gaucho". número 32.885 a favor del señor Lorenzo Soriano, de Buenos Aires. — "Colonial", número 32.871, a favor del mismo. — "Eduardo VII", número 22.135, a favor de la misma Staricco, Despaux Liimtada, de Montevideo. — "S", número 31.045, a favor de Adolfo L. Strauch Sociedad Colectiva, de Montevideo. — "Goes", número 25.070, a favor de la firma Amoroso y Pozzi Limitada, de Montevideo. — "Guilherme" número 35.314 a favor de Jodao Mader y Compañía, de Brasil. — "Ateneo", número 22.336, a favor de Botella y Compañía, de Montevideo. — "La Bilbaína", número 25.622, a favor de la firma Ruiz, De la Fuente y Zaballa, de Montevideo.

Cambios de nombre autorizados: "Kraft", número 31.427, que de la Kraft Phenix Cheese Corporation para a ser de Kraft Cheese Company, de Estados Unidos de América. — "Father John's", número 25.375, que de Carleton y Hovey Company, pasa a ser de Father John's Medicine Company Inc., de Estados Unidos de América. — "K" número 29.650, que de Kraft-Phenix Cheese Corporation, pasa a ser de Kraft Cheese Company, de Estados Unidos de América. — "Velveeta", número 29.618, que de Kraft-Phenix Cheese Corporation pasa a ser de Kraft Cheese Company, de Estados Unidos de América.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 27 de Agosto de 1941.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 190.00 al señor Federico Díaz. (Carpeta número 947|941).

Idem, ídem de $ 170.00 al señor Octavio Rey. Carpeta N.o 2336|941).

Idem, ídem de $ 135.00 al señor Emilio H. Cirio Font. (Carpeta número 2335|941).

Idem, ídem de $ 150.00 al señor José María Reyes Magariños. (Carpeta número 2396|941).

Idem, ídem de $ 245.00 al señor Rodolfo Garderes. (Carpeta N.o 2872|938).

Idem, ídem de $ 272.50 al señor Agustín Ruano Fournier. (Carpeta número 2622|926).

Idem, ídem de $ 130.00 al señor Carlos Alberto Guerra. (Carpeta número 2384|941).

Idem, ídem de $ 123.00 a la señorita Antonia Jordá Roig. (Carpeta número 2385|941).

Idem, ídem de $ 150.00 al señor Raúl Padilla. (Carpeta número 1200|941).

Idem, ídem de $ 215.00 a la señorita Zoraida Diez Abella. (Carpeta número 3126|924).

2 y 3—Se autoriza a abonar a la casa Barreiro y Ramos, la suma de $ 27.36 que se adeuda por suministro de libros de consulta a la Biblioteca Nacional. (Carpeta número 19|941).

4—Conceder a la señora Cecilia L. de Bertrand, licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses. (Carpeta número 609|935).

5—Señoritas Filomena Juana e Ignacia Nicolasa Berthier. (pensión) con $ 973.80. (Carpeta N.o 2087|941).

Señora Fermina Fan de Romero, copartícipe de la pensión otorgada a la menor María E. Fan Piñeiro con pesos 181.29. (Carpeta número 3824|940).

Señorita Delia Eleuteria Pérez (traspaso de pensión), con $ 780.00. (Carpeta número 3023|937):

6—Aprobar los estatutos del club social "Millán y Raffo" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2238|941).

7—Aprobar los estatutos del club "Caja de subsidios de la Asociación Uruguaya de Músicos" y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2341|941).

8—Contribuir con la suma de pesos 200.00 a los gastos que le demandará a la Comisión de Fomento de la Escuela número 7 de 2.o grado de Mercedes, el hospedaje, etc., de una delegación de alumnas de la escuela "República O.

del Uruguay" de Buenos Aires. (Carpeta número 3132|940).

9—Conceder una subvención de pesos 1.800.00 anuales, al Instituto Uruguayo-Brasilero. (Carpeta N.o 1324|939).

10—Librar orden de pago por pesos 1.000.00 y $ 500.00 respectivamente a favor del señor Julio Castro y señorita María T. Beraldo, correspondientes al 1.o y 2.o premios del Concurso Anual de Pedagogía del año 1940. (Carpeta número 1581|935)

11 y 12—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional, a disponer de la suma de $ 162 00 en la adquisición de un aparato aspirador "Electrolux", con destino a la limpieza de su material bibliográfico. (Carpeta N.o 170|938).

13—Autorizar al Archivo General de la Nación, a disponer de $ 500.00 con destino a la publicación de un volumen conteniendo los decretos y disposiciones dictados durante la 2.a Presidencia del General Fructuoso Rivera. (Carpeta número 1222|919).

14 y 15—Autorizar a la Biblioteca Nacional, a invertir la cantidad de $ 520.00 en la adquisición para el servicio de canje de esa Biblioteca, las obras bibliográficas, a que se hace referencia en la resolución respectiva (Carpeta número 619|916)

16—Autorizar al Museo Histórico Nacional para disponer de $ 250.00, con destino a la adquisición de un cuadro al óleo representando al doctor Nicolás Herrera. (Carpeta N.o 2151|941).

17—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la cantidad de $ 124.60, con destino al pago de las cuentas que adeuda su Sección Fotocinematográfica, que se detallan en la respectiva resolución. (Carpeta número 568|941).

18—Idem, ídem para disponer de la cantidad de $ 100.00, como contribución a los gastos que a la Comisión de Homenaje al filántropo don José María Rodríguez, le ocasionará la erección de un monumento en la villa de Sarandí del Yí. (Carpeta número 1043|941).

19—Idem, ídem, a disponer de la cantidad de $ 100.00 como contribución a los gastos que al "Foto Club Uruguayo", le demandará la organización del 5.o Salón Anual de Fotografía Artística. (Carpeta número 1492|939).

20—Idem, ídem a disponer de la cantidad de $ 250.00 como contribución a los gastos que al Centro Cultural "Armonía" de Fray Bentos le ocasionará la organización del 3.er Salón de Bellas Artes de Río Negro. (Carpeta número 1992|940).

21—Que el Museo Histórico Nacional ceda durante el tiempo que dure la exposición, a la Biblioteca Nacional, los retratos y documentos de Francisco Acuña de Figueroa, como también ejemplares antiguos del Himno Nacional.

22—Aprobar los estatutos reformados del "Centro de Industriales Panaderos de Montevideo", ex "Centro Unión Propietarios de Panaderías", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 25.04|926).

23—Idem, ídem del "Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay" con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada. (Carpeta número 4977|925).

24—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 308.70 al señor Diego J. Gil. (Carpeta número 1064.938).

Idem, ídem al señor Rafael J. Bujalance, con una asignación de $ 308.62. (Carpeta número 5331|922).

25—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Antonio Vicente Lucas Wonner (jubilación), con $ 1.039.72. (Carpeta número 2591|941).

Señor Alejandro Lombardo Guido (jubilación), con $ 2.936.06. (Carpeta número 2587|941).

Señor Andrés González Espinosa (jubilación), con $ 131.80, hasta Enero de 1939 y desde esta fecha en adelante con $ 411.64. (Carpeta N.o 2590|941).

Señor Humberto Datti Macció (reforma de cédula), con $ 256.11. (Carpeta número 2453|941).

Señor Liberto Chechisal González (retiro policial), con $ 288.51. (Carpeta número 2520|941).

Señor Jose A. Pedreira (jubilación), con $ 600.62. (Carpeta N.o 2572|941).

Señor Dagoberto Faget Vives (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 2582|941).

Señor Silvestre Boccoleri Giorgio (jubilación), con $ 2.483.40. (Carpeta número 2583|941).

Señor Justo Cervieri Miranda (jubilación), con $ 231.31. (Carpeta número 2570|941).

Señor Joaquín Emilio Zum Felde (jubilación), con $ 4.232.05. (Carpeta número 2519|941).

Señor Máximo Alvarez Martínez (jubilación), con $ 230.00. (Carpeta número 2517|941).

Confirmar la resolución del 31 de Enero próximo pasado, por la que se declaró que el señor Rómulo A. Revello no tenía derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta N.o 1374|939).

Señor Miguel Angel Fortunato (reforma de cédula), con $ 227.78. (Carpeta número 1389|937).

Señor Antonio Sodano, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 2671|940).

Señora Amira Pisani de García Lezcano (jubilación), con $ 1.013.64. (Carpeta número 2412|941).

Señor Benito Mario Rodríguez (retiro policial), con $ 223.28. (Carpeta número 2521|941).

Señor Rafael Del Carlo Berti (jubilación), con $ 1.810.98. (Carpeta número 2589|941).

Señor Benito Linares Manteiga (jubilación), con $ 877.27. (Carpeta número 2588|941).

Señor Santiago B. Caldinelli, jubilación), con $ 397.22. (Carpeta número 2580|941).

Señor Leandro Moras Hernández (jubilacion), con $ 2.094.00. (Carpeta número 2596|941).

Señor Santiago Díaz Iglesias (jubilación), con $ 769.46. (Carpeta número 2531|941).

Señor Manuel Piñeiro Pérez (reforma de cédula), con $ 757.48. (Carpeta número 4034|939).

Señor José Gómez Pose (jubilación), con $ 428.57. (Carpeta N.o 2434|941).

Señor Jesús Argibay Rodríguez (jubilación), con $ 910.32. (Carpeta número 2472|941).

Señor Oscar Peluffo Garavagno (jubilación), con $ 822.00. (Carpeta número 2595|941).

Señor Gerónimo Villalba Galbán (jubilación), con $ 1.256.90. (Carpeta número 2575|941).

Señor Peregrino Recuero (jubilación), con $ 978.94. (Carpeta N.o 2518|941).

Señor Pedro Berreta Gallo (jubilación), con $ 626.06. (Carpeta número 2573|941).

Seoñr Julio Suárez Martínez (jubilación), con $ 374.74. (Carpeta número 2568|941).

Señor Alberto Conti Rivero (jubilación), con $ 747.86. (Carpeta número 2574|941).

Señor José Medero (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta N.o 2685|941).

Señor Mariano N. Sero Ysern (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 2571|941).

Señor José María García Humia (jubilación), con $ 637.23. (Carpeta número 2584|941).

Señor Pedro Oliveira Altamiranda (jubilación), con $ 841.05. (Carpeta número 2578|941).

Señor Carmelo Pifano Parente (jubilación), con $ 1.105.22. (Carpeta número 2593|941).

Señor Asunción Cuadro Cardozo (jubilación), con $ 300.00. (Carpeta número 2579|941).

Señor Emilio Du Pre Ruti (jubilación), con $ 2.094.00. (Carpeta número 2592|941).

Señor Pablo Ricci (jubilación), con $ 3.345.12. (Carpeta número 2470|941).

27—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, modificando el apartado 1.o del artículo 11 de la ley 8733 del 17 de Junio de 1931 y el ítem 6.18. (Carpeta número 1518|941).

28—Cúmplase a la ley por la que se acuerda pensión al señor José María Reyes. (Carpeta número 788|941).

29—Mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo a la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta número 788|941).

30—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiéndole la nota del Ministerio de Hacienda, sobre cumplimiento de una disposición de la ley de patentes de giro. (Carpeta N.o 593|936).

31—Idem, ídem comunicándole que ha sido declarado jubilado civil del cargo de Oficial 1.o, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, el señor Máximo Fulgencio Garay Arroyo. (Carpeta número 2406|941).

32—Idem, ídem, de Teniente Alcalde de esa Suprema Corte, el señor Tomás Curbelo Etchevarne.

33—Idem, ídem a la Cámara de Representantes comunicándole que fué declarado jubilado civil el Representante Nacional, señor Guillermo Echeverry.

34 y 35—Autorizar oficialmente, el traslado de las obras del pintor nacional Juan Manuel Blanes a la ciudad de Buenos Aires, para realizar una Exposición, que será patrocinada por este Gobierno. (Carpeta número 2238|29).

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes Decretos, Resoluciones. Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones" aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica listas de matrimonios fallecidos y nóminas del contralor de cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia etc. Todo esto último en los "Anexos".

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00

Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que exceдan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir avena laminada, arroz común, arroz tipo Carolina, azul en bolsitas, jugo de uva, completo Puritas o similar, papel de estraza tamaño grande, tazas para afeitar, palanganas de aluminio, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.2-8264-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir alpargatas color yerba mate, calcetines color yerba mate, camisas de seda fantasía, cepillos para dientes, ligas para hombre, medias tipo común seda artificial, medias seda natural para señora, medias seda artificial para señora, medias de algodón blancas para señora, peines para hombres, paños para pisos, servilletas, zapatos para hombre, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.2-8265-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 46.500 kilos de arroz común, 33.000 kilos de porotos comunes y 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.2-8266-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir caño Bergman o similar de 11 y de 16 mm., alambre vulcanizado de 4, 2 y 1 mm., bajoplomo de 2 x 1, 3 x 10 y 3 x 3 mm., rosetas fusibles, rosetas pendientes, cortacircuitos bipolares, tapones fusibles, llaves dos secciones de bakelita, llaves unipolares, receptáculos intemperie, portalámparas, tomacorrientes de 10 y de 6 amperes, llaves tres secciones, llave dos secciones embutir, llaves trifásicas, cortacircutitos trifásicos, grampas para caño Bergman, rosetas de madera, chapa mármol de 1 x 1 metro, con destino a Talleres, para reparación instalación eléctrica de la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.

(Cuetna corriente) Set.2-8267-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir 100 espadas reglamentarias, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en

la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1941, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.2-8268-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Segundo llamado

Llámase a licitación número 57 para adquirir números de bronce para collarín, lienzo para sábanas, cepillos para ropa, carpetas con papel y sobres, aceite de girasol y oliva, agujas para coser, bolsas de papel para 2, 3, 5 y 10 kilos, boquillas Primus o similares silenciosas, boquillas comunes para Primus, cigarrillos rubios, borceguíes reglamentarios para tropa, botines color avellana, zapatos para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Set 2-8269-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 65

Primer llamado

Llámase a licitación pública, número 65 para adquirir 600.000 kilos de avena Cif. Montevideo, con destino al consumo del ganado al servicio del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.2-8270-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir paquetes de galletitas con 5 unidades cada uno, cigarrillos tabaco rubio, dulce de leche en latas, vasos u otro tipo de envase, salamines especiales, quesitos doble crema, papel de fumar, paquetes de bizcochos con 5 unidades cada uno, dulce de membrillo en porciones, cerveza blanca o negra, para Capital, con destino a Cantinas Militares para los Casinos de Tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.2-8271-v.set.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 48

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir lona blanca número 12 ojales número 10 ojales número 8, cuerda de cáñamo de 7 mm. argollas de 45 mm. de diámetro con destino a Talleres para la reparación de carpas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.26-7982-v.set.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 94

Construcción de cielos rasos

Llámase a licitación pública para las obras de cielos rasos a efectuarse en el edificio Rincón número 437 propiedad del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Mercedes número 1015 (sexto piso), todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Setiembre de 1941 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set 2-8256-v.set 6.

DECLARACION DE LA "RIONE"

La "RIONE" hace saber a los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título de los inmuebles afectados por la expropiación para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro:

1.o Que de acuerdo con la prevención a los interesados hecha pública por la "RIONE" en Diciembre de 1940, se ha promulgado, con fecha 16 de Julio de 1941, la ley sobre explotación de los montes, correspondientes a los inmuebles a expropiarse que estén situados en las márgenes del Río Negro y sus afluentes. En cumplimiento de lo dispuesto por dicha ley, se procederá de inmediato a solicitar judicialmente la toma de posesión de los inmuebles mencionados, previniéndose en la ley un plazo de noventa días para la total desocupación de dichos inmuebles, sin perjuicio de contemplarse por la "RIONE", dentro del margen legal y según las circunstancias, situaciones especiales que se planteen en la forma y dentro de los términos previstos por el artículo 12 de la ley mencionada.

2.o Que teniendo en cuenta las circunstancias actuales creadas por la guerra, se ha fijado como fecha en que se iniciará la inundación por el embalse de las aguas, el 1.o de Abril de 1943, y que en consecuencia, para esa fecha deberán estar totalmente desocupados los demás inmuebles afectados por la expropiación, que no estén incluídos en las disposiciones especiales de la ley de 16 de Julio de 1941 sobre explotación de montes.

La indicación de esta fecha no impide que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de Marzo 28 de 1912, la "RIONE" señale en cada caso la fecha en que tomará posesión de los inmuebles a expropiarse no afectados por la ley de explotación de montes, y que, de no hacerse efectiva la desocupación en las fechas que se indiquen, se proceda judicialmente al desalojo. — Por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro: Ingeniero E. Terra Arocena, Presidente. — F. F. Tochetti Lespade, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.30-8171-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 2|41

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 35 (treinta y cinco) máquinas de escribir "Tipo Telegramas", para el Telégrafo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la División Administrativa, calle Sarandí 472, todos los días de 8 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas el día 18 de Setiembre a la hora 9 y 45 y abiertas en el despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.3-8332-v.set.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

AVISO

Se previene a los comerciantes que se consideren acreedores directos del Instituto Traumatológico que deben presentar los comprobantes de sus créditos o deducir sus derechos por cualquier concepto en Contaduría de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8225-v.set.11.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una carrocería adaptable al chassis del autocamión del Centro de Menores Doctor J. Alvarez Cortés, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Inspección de Suministros del Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Setiembre a la hora 10 y 30. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-8293-v.set.8.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 12

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el suministro de los artículos siguientes el día y hora que se indican:

Licitación número 12. — Combustibles: el día 8 de Setiembre de 1941 a las 10 horas: 300.000 kilos astillas de leña monte y 100.000 kilos astillas eucaliptus.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina.

(Cuenta corriente) Set.3-8291-v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor EDUARDO C. PALMA, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 18 de Setiembre próximo de las 18 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.2-8255-v.set.6.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, de 22 del corriente, convoca a concurso de oposición para la provisión de la Ayudantía de Farmacia Galénica, vacante por renuncia del titular.

Las inscripciones de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 28 de Febrero de 1942 a las 11 horas.

En la misma Secretaría podrán los interesados consultar bases y antecedentes.

(Cuenta corriente) Set.3-8292-v.set.13.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN EXTENSOMETRO.

Llámase a licitación para la provisión de un extensómetro destinado al Laboratorio de Estática, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12 y 30.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 15 de Setiembre próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.20-7788-v.set.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 1648

Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Octubre a las 10 horas para proveerse de 1.400 pilas secas de 1,5 voltios, para usos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presenttarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.4-8070-v.set.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1651

Carbón de leña

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Setiembre a las 10 horas para proveerse de dos mil (2.000) toneladas métricas de carbón de leña para uso en calderas de generación de vapor de agua, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presenttarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.2-8259-v.set.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1649

Aparatos auxiliares telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Octubre a las 10 horas para proveerse de 400 llaves conmutadoras, 250 campanillas auxiliares, 300 bases de enchufe y 100 clavijas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la pri-

mera foja. de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.30-8170-v.set.10.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 872

Llámase a licitación pública para la compra de piezas nuevas o usadas de repuesto para chassis y motores Krupp".
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.1.o-8289-v.set.6.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE VINO

La A. N. C. A. P. llama a inscripción para la compra de hasta dos millones quinientos mil litros de vino nacional, natural.
El pliego de condiciones puede ser retirado en la Subgerencia de Alcoholes, calle Santiago de la Bandera número 615, o en el Departam... yo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Subgerencia de Alcoholes el día 12 de Setiembre de 1941 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.28-8075-v.set.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 879

Llámase a licitación pública para la instalación de reclame mediante tubos fluorescentes en la Estación de Servicio A. N. C. A. P., de Punta del Este.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.28-8076-v.set.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 878

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo destinado a una estación de servicio (elevador, compresor, etc.).
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Agosto 23 de 1941 —La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.27-8026-v.set.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 862
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la compra de 600.000 litros de aguardiente de caña de La Habana.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 2 de Octubre de 1941 a las 15 y 30 horas — Montevideo Agosto 22 de 1941. —La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.27-8025-v.set.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN A. CARDELINO y JUAN P. JAUREGHE, ingenieros y agrimensores, domiciliados en la calle Guayaquí número 3339, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un folleto titulado "Tablas de líneas trigonométricas naturales adaptadas a toda la graduación sexagesimal de la circunferencia", del que se declaran autores y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Alberto Zum Felde Director.
$4.05 Set.3-8280-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

BENIGNO RAUL LAMAS argentino comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número 643, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de un nuevo sistema de ventas garantizado para cubiertas de autos camiones motos y demás vehículos mecánicos, del que se declara autor, habiendo depositado dos memorándums explicativos del mismo escritos a máquina en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Alberto Zum Felde Director.
$4.05 Set.1.o-8189-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

"A. BARREIRO Y RAMOS S. A." con domicilio en la calle 25 de Mayo 604, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los siguientes carteles, de los que se declara editora propietaria: "Pesas y Medidas", "Representación gráfica de los términos usados en geografía" (colección cartográfica Centenario, publicados bajo la dirección del profesor Ureta Martínez) y los mapas físico-políticos de "Asia" "América del Sur" "América del Norte" "Africa" "Europa" y " Oceanía" de los que ha depositado dos ejemplares de cada uno a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Alberto Zum Felde. Director.
$5.40 Ag 28-8062-v.set.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

SEGISMUNDO GERZONOWICZ, de nacionalidad polaco profesor de la Facultad de Ingeniería domiciliado en avenida Gonzalo Ramírez número 2239 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del libro titulado "Unidades Eléctricas y Fotométricas" del que se declara autor habiendo depositado dos ejemplares impresos, en esta oficina a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo Agosto 19 de 1941 — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Ag.27-8020-v.set.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ROMULO FERREIRA uruguayo, empleado domiciliado en la calle Marcos Bruto número 1431 (bis) de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema de boletín noticioso telegráfico denominado "... Relámpago" del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Agosto 15 de 1941 Alberto Zum Felde - Director.
$4.05 Ag.27-8004-v.set.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 37386

Montevideo Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate en todas sus formas, clases y naturaleza).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Ag.26-7958-v.set.5.

ACTA N.o 37385

Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario
$7.00 Ag.26-7959-v.set.5.

ACTA N.o 37378

Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Con esta fecha el señor José María Gutiérrez Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GLYN"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Ag.26-7954-v.set 5.

ACTA N.o 37384

Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$7.00 Ag 26 7960-v.set.5.

ACTA N.o 37388

Montevideo, Agosto de 1941. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"CAZADOR"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$7.00 Ag.27-8002-v.set.6.

ACTA N.o 37391

Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Mazzucchi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ROSETO"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$7.00 Ag 28-8063-v.set.8.

ACTA N.o 37394

Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge R. Rubio, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Ag 28-8058-v.set.8.

ACTA N.o 37382

Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Ferreira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LEONARD"
para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Ag.28-8059-v.set.8.

ACTA N.o 37405

Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Aniceto Ocnotorena, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-8211-v.set.12.

ACTA N.o 37401

Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Con esta fecha "Paul Peters Mulhens, que comercia bajo la razón social Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens" de Colonia (Alemania), con sucursal en Buenos Aires ha solicitado el registro de la marca

'F E'

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-8210-v.set.12.

ACTA N.o 37407

Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana con domicilio en la ciudad de Evansville, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PECTINA-AGAR
EN
DEXTRO MALTO

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-8233-v.set.12.

ACTA N.o 37404

Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.1.o-8212-v.set.11.

ACTA N.o 37418

Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

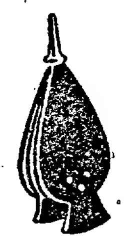
"LAPIZ"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.1.o-8224-v.set.11.

Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



FUELLE

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.30-8106-v.set.10.

ACTA N.o 37398

Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NILOM"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 10.a, 13.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.30-8144-v.set.10.

ACTA N.o 37395

Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Con esta fecha la Compañía "Loor Laboratories Inc.", de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado el registro de la marca

DURA-GLOSS

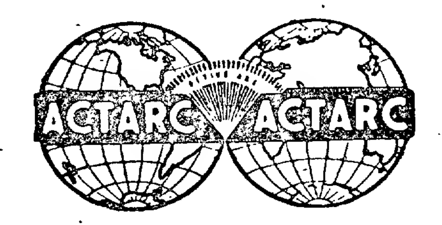
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag 30-8154-v.set.10.

ACTA N.o 37403

Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Welding Company, Limited, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (máquinas para soldar y partes de máquinas para soldar, electrodos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.30-8143-v.set.10.

ACTA N.o 37397

Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EMBRUJO"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.30-8146-v.set.10.

ACTA N.o 37402

Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLVOTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.30-8145-v.set.10.

ACTA N.o 37408

Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John J. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STETSON

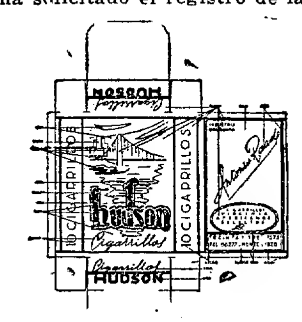
para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros y gorras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.28234-v.set.12.

ACTA N.o 37371

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.30-8089-v.set.10.

ACTA N.o 37400

Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



FUELLE

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 7.a, 8.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.1.o-8192-v.set.11.

ACTA N.o 37399

Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUFAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.29-8101-v.set.9.

ACTA N.o 37419

Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Con esta fecha "Farma - Oriental Limitada", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FARMA - ORIENTAL LIMITADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8329-v.set.15.

ACTA N.o 37427

Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Kamil y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



"KAMEL"

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8327-v.set.15.

OFICINA DE [illegible]

ACTA N.o 5408

Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Hatters and Furriers Company Inc., de Danburg, Estado de Connecticut Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a soluciones curantes y métodos para tratar pieles, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.30-8147-v.set.22.

ACTA N.o 5409

Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan María Porley y Luis Kargall, de Minuano (Departamento de Colonia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo guardapapel aplicable en el comercio en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.29-8133-v.set.20.

ACTA N.o 5405

Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Leandro Morás, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para quemar combustible líquido pesado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.26-7953-v.set.17.

ACTA N.o 5407

Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Con esta fecha el señor ingeniero Gualberto Larralde, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases de cartón o papel impermeabilizado para aceites comestibles y minerales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.26-7961-v.set.17.

ACTA N.o 5403

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Noé Pizzo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas válvulas para aguas corrientes, obras sanitarias y otras aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.23-7875-v.set.16.

ACTA N.o 5406

Montevideo, Agosto 20 de 1941 — Con esta fecha el señor Ignacio Hoydalow, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato cámara para baño sistema turco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.23-7923-v.set.16.

ACTA N.o 816

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Leopoldo Díaz y Arturo Rodríguez Milhomens, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación y montaje de cajas registradoras para ventas y pagos, utilizándose con preferencia para el armazón exterior un material hecho de portland y amianto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.20-7749-v.set.12.

ACTA N.o 5404

Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Con esta fecha el señor Noé Pizzo, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato trasegador de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Ag.23-7876-v.set.16.

ACTA N.o 5402

Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Con esta fecha C. I. R., Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva forma de estampa de radiador de acero para calefacción central" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz Actuario

$8.00 Ag 20-7747-v.set.12

ACTA N.o 5399

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Demarco y Alvarez" de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos de esterilización en seco, de temperatura constante y regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag 19-7705-v.set.11.

ACTA N.o 5397

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Morayta Canalejas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cierre para carpetas de escritorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag 19-7709-v.set.11.

ACTA N.o 5401

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Vallvé de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de chapas para techar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag 15-7621-v.set.8.

ACTA N.o 5400

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Vallvé, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de construcción de vivienda económica con lozas de gran superficie ensambladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.15-7622-v.set.8.

ACTA N.o 5398

Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Ramón Antonio Galindo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato economizador de combustible líquido para motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Ag 13-[illegible]-v.set 6.

ACTA N.o 5395

Montevideo, Agosto 8 de 1941 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato autotransformador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag 13-7497-v.set 5.

ACTA N.o 5396

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Package Machinery Company con domicilio en la ciudad de Springfield Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Paquete con envoltura con cordón de desgarre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag 13-7496-v.set.5.

ACTA N.o 815

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Armando Kaminitz, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La industrialización (elaboración y curtido) de pieles silvestres y otras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag 13-7516-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación de la obra construción del Liceo Departamental de Durazno, que debía efectuarse el día 8 de Setiembre a las 10 horas, ha sido prorrogada hasta el día 22 de Setiembre a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set 4-8333-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 279

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de suministro y colocación de la caldera, quemador de petróleo, radiadores, acesorios, etc., destinados al edificio Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set 2-8258-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 279

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas números 1, 2 y 8 de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Agosto 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.30-8140-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 278

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación de cocinas a fuel oil o a carbón, ollas a vapor y complementos en el Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Setiembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.30-8141-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 276

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras del pabellón de morgue y depósito en el Hospital de Castillos (Departamento de Rocha) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.28-8079-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 275

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela al aire libre de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.28-8080-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 277

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación, reparación y conservación en el edificio de la escuela de segundo grado número 45, de San José (Departamento de San José) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.28-8081-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de tramos metálicos para puentes, material de vía, rieles usados y accesorios y grúas hidráulicas para el ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificados en los recaudos correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Río Negro número 1790, los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y deben solicitarse con un día de anticipación.

El plazo para la recepción de propuestas vence el 30 de Setiembre de 1941 a las diez horas, debiendo hacerse las propuestas por separado y previniéndose que se abrirán cualquiera sea el número de las presentadas.

El acto de apertura se realizará en presencia de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.30-8148-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Registro de licitantes

Se pone en conocimiento de los interesados que de acuerdo con las disposiciones en vigencia, se encuentra abierto en esta Dirección, calle Sarandí número 322 el Registro de Licitantes donde podrán inscribirse todos los días hábiles durante las horas de oficina. — Montevideo, Agosto ... de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.1.o-8213-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un terraplén de defensa y accesorias, en la estación de depuración de aguas servidas, en la ciudad de Minas.

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Setiembre de 1941 a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — C. Seuánez y Olivera, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.2-8257-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras que comprenden el proyecto del camino de carretera a Florida (kilómetro 65), almacén de Alsina al camino nacional que pasa por Paso de Cuello, del río Santa Lucía, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Setiembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.3-8287-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Para camino Instituto Seroterápico (Empalme Olmos)

Número 528. Propiedad de Higinio Riverón, 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 6494. Area: 0 H. 0.542 m. c. 11.

Número 529. Justa Foguereda de Pérez. 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Padrón número 6531. Area: 0 H. 6129 m. c. 5368.

Número 530. Propiedad de Luis Pérez Ramos y otros. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 6502. Area: 70 m. c. 6865 dm. c.

Número 531. Propiedad de Eulogia Bautino de Pérez. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón 11529. Area: 0 H. 1364 m. c. 30.

Número 534. Propiedad de Pablo Berruti. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 6495. Area. 0 H. 1268 m. c. 23.

Número 535. Propiedad de Juan Debra. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 15414. Area: 0 H. 1136 m. c. 43.

Número 537. Propiedad de Joaquín Figueredo. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 6522. Area: 1 H. 3106 m. c. 6222 dm. c.

Número 538. Propiedad de Eduardo Pérez Ramos. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón 6496. Area: 0 H. 1424 m. c. 3520 dm. c.

Número 539. Propiedad de la sucesión Apolinario Pérez Ramos. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 10565. Area: 0 H. 4473 m. c. 00.

Número 541. Propiedad de Juan Piantanida. 7.a sección judicial de Canelones. Padrón número 6500. Area: 0 H. 4172 m. c. 1781.

Para accesos a los balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino

Número 520. Propiedad de Juana Abella de Armas. 8.a sección judicial de Canelones. Padrón número 16516. Area: 0 H. 3319 m. c. 59 dm. c.

Número 521. Propiedad de Juana Abella de Armas. 8.a sección judicial de Canelones. Padrón número 16516. Area: 0 H. 2262 m. c. 62 dm. c.

Para camino Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 524. Propiedad de Eudoxio R. Sánchez. 6.a sección judicial de Canelones. Padrón número 1119. Area: 0 H. 2640 m. c. 93 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de expropiaciones.
(Cuenta corriente) Set.3-8288-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de construcción del camino Paysandú - Piedras Coloradas, trozo Esperanza - Parada Km. 171 del F. C. Midland, en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Setiembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.30-8159-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 35

Llámase a licitación pública para la construcción del camino Tala - Paso Barrancas, de Km. 80.304.52 a 87.700 en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Setiembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.28-8095-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 34

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del puente y accesos sobre el arroyo La Palma en la carretera Rocha - La Paloma en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Setiembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.28-8096-v.set.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
LLAMADO DE ACREEDORES

Habiendo la Municipalidad de Montevideo concertado la compra del Mercado Modelo, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas, S. A., para que comparezcan dentro del término legal a la Inspección de Hacienda Municipal, situada en la calle Juncal número 1276 (bis) de esta ciudad.
(Cuenta corriente) Ag.21-7855-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLESIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1448 y solar número 1539 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — La Jefatura.
$21.60 Ag.19-7694-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Ante esta oficina comparecieron PATRICIO, GERMAN, CLARA ELISA y EMA DE SALTERAIN y el esposo de esta última, ANDRES F. FERRANDO solicitando autorización para clausurar una senda de paso que cruza campos de su propiedad sita en Tres Cruces, 2.a sección de este Departamento, y la que resulta innecesaria según plano que se encuentra a disposición de quien se considere interesado al respecto, en esta Intendencia, los que podrán oponerse, de acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y disposiciones concordantes. — Ar-

tigas. Agosto 14 de 1941. — Emilio Mello, Intendente Municipal. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$9.60 Ag.23-7903-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JUAN JOSE CARRO, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón ubicado en el solar número 1 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Olivera. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Julio 8 de 1941. - Arturo Borrat Viera Intendente Municipal. - José María Arroyo Director de Secretaría.

$12.00 Ag.2-7072-v.set.6

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un cuerpo de nichos en el cementerio público de la localidad, en las condiciones establecidas en el pliego y planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Junta Local.

Se hace constar, a sus efectos, que es éste el segundo llamado a licitación para la obra mencionada.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 13 del mes de Setiembre próximo venidero, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto, a las 10 horas. — Paso de los Toros, Agosto 28 de 1941. — Humberto G. Romano, Presidente. — L. Alemañy, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8222-v.set.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Setiembre 4 de 1941

2.a Sección

ALBERTO GALEANO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 391, e IRACEMA VEGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 391.

3.a Sección

RAMON LAINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y LYDIA AZZARINI MAGGIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 322.

MIGUEL SVIRSKY, 38 años, soltero, comercio lituano, domiciliado Buenos Aires 529 (apartamento 2), y RAQUEL PUNSKAITIE, 39 años, soltera, lituana, domiciliada Buenos Aires 529 (apartamento 2).

SAMUEL BORTON, 26 años, soltero, rentista, norteamericano, domiciliado Treinta y Tres 1279, y LENNA GLACKENS, 27 años, soltera, rentista, norteamericana, domiciliada Treinta y Tres 1279.

8.a Sección

MANUEL SILVA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lima 1429, y ELIDA D'APONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1429.

PEDRO NATALIO BUGNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1873, y MARIA MARGARITA GONZALEZ LAGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1873.

CESAR PAPARAMBORDA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Figueroa 1791, y ELIDA CARMEN GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1791.

MANUEL BARBEITO, 34 años, español, domiciliado Magallanes 2030, y RAMONA PORTELA, 33 años, soltera, española, domiciliada Magallanes 2030.

10.a Sección

MIGUEL RIAL, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lambaré 1970, y DELIA SALGUEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 1970.

RAFAEL BERTORA, 45 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Cardal 3260, y MARIA EMILIA DE BETHENCOURT, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3260.

12.a Sección

GILBERTO BUSTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2829, y LAURA EMA VICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2819.

JOSE LUIS ARIGONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 939, y MARIA NIETO PAULOS, 25 años, soltera, española, domiciliada Darwin 2286.

LUIS ALBERTO INZAURRALDE, 26 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Arayeuá 2082, y ELIDA MARIA SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2060.

19.a Sección

VENANCIO CATALINO BATALLA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Defensa 2082, e IFRAIDES BARROS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2082.

ADOLFO VINE, 27 años, soltero, chofer, oriental, oriental, domiciliado Libres 1651, y AMERICA EMILIA ITALIANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1651.

JOSE MARMO, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Inca 2165, y ROSA VITA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Inca 2165.

JUAN NEPOMUCENO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2108, y MARIA ENRIQUETA CIGANDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2108.

PASCUAL ZAPPIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2232, y BLANCA SENLLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1975.

JUAN CARLOS GUISANDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1965, y AMOR VIDA DOPICO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1886.

24.a Sección

JOSE ENRIQUE DUARTE, 32 años, divorciado, empleado, portugués, domiciliado Roque Barcia 1497, y ANA ANTONIA MACHADO, 31 años, viuda, portuguesa, domiciliada 4 de Julio 3087.

DEMETRIO CRISTINIS, 28 años, soltero, sastre, griego, domiciliado Alejo Rossell y Rius 1471, y VIERA GAYBARONSKI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alejo Rossell y Rius 1471.

JUAN CARLOS BACCINO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mac Eachen 1535, y FELISITA MARIA FRANCOVIG, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1374.

$2.00 Plp.-v.set.6.

Montevideo, Setiembre 3 de 1941.

13.a Sección

ANGEL GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 557, y TERESA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 643.

JUAN CARLOS TARELA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 233, y JULIA MARIA MONTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 585.

14.a Sección

LUIS SALVADOR GIMENEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1422, y ELENA BIARNES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1422.

DOMINGO JUAN BAUTISTA DAMELE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2941, y LUISA AIDA ELSA GUIDET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2941.

18.a Sección

HECTOR VICTOR MORALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Dighiero 2475, y ELISA SARA CRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 581.

23.a Sección

CESAR REGGIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2776, y TERESA BARREIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2776.

MANUEL TASENDE, 34 años, viudo, chofer, español, domiciliado Capitán Videla 3036, y ANTONIA DUBRA, 29 años, soltera, española, domiciliada Capitán Videla 3036.

24.a Sección

MAXIMO MARTIRENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3502, y ARMONIA ELECTRA MAÑOSAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1474.

$2.00 Plp.-v.set.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Constancio R. Pallares y otros con GARCIA (OMAR A.). Conocimiento, 9.38" se cita, llama y emplaza a don Ricardo Munich, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Ag.28-8087-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha dieciocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SANGUINETTI y PIGNI. Cobro de pesos. Lo. 8. Fo 444" se cita, llama y emplaza a la firma "Sanguinetti y Pigni" o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Juan J. Martínez Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.8-7319-v.set.12

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN AÑON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 20), se emplaza a don Juan Añón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 87.109 situado en la calle General Leandro Gómez esquina Píriz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8172-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de FELIPE DELIO CASELLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 18), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Felipe Delio Casella, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 86.807, situado en la calle Emilio Raña entre Lucas Píriz y Sochantres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8173-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN JOSE ARTURO DARIUS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 4), se emplaza a don Juan José Arturo Darius, a sus sucesores a título particular

o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.401, situado en la línea N. E. de la calle Celiar entre Pintado y M. Salcedo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-8174-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.3-8281-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o MARGHERITA ALMANSI DE SOLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 6 le 1941. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$3.75 Set.1.o-7948-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO PEREZ o EUTAQUIO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.30-8177-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO RISCHEWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.1.o-8205-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARNEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.30-8178-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SAGARDIA DE MARURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.30-8150-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA AIDA DUCASSE DE ERSERGUER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como "Edila Aída" en vez de "Elida Aída". — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.29-8124-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.29-8105-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA FERRARI DE VANOLI, don JUAN BAUTISTA o JUAN VANOLI y de doña ANGELA VANOLI DE IMODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.1.o-8188-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.29-8103-v.set 9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BARTOLO o BARTOLOME o BARTOLO JUAN SASSO y de doña JUANA CRESPO DE SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.29-8090-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA RITA o NATALIA DOMINGA PESCE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.29-8091-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN REGUEIRA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.29-8092-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RECAREDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario
$3.75 Ag.29-8093-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.29-8094-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NICOLAS o NICOLAS SARASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.29-8095-v.st.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PABLO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.29-8096-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESCAMENDI DE AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.29-8097-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.29-8098-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.29-8099-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.28-8054-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAUL BECKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.28-8043-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR HOURTICOU u HOURTICOUT o HURTICOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.27-8036-v.set.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por ante el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JOSE SANCHEZ FONTANS, constituyendo domicilio legal en Rincón 432 (piso 2.o, apartamento 28), al señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores doctor Carlos A. Carrara y doctor Gastón Turcatti, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y buena conducta. Por tanto, al señor Juez pido se sirva ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito, aprobar la información que se produzca y ordenar la expedición del testimonio correspondiente. Será justicia. — J. Sánchez Fontans". — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.27-7997-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FAZZIO DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ag.27-8013-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO

ILDEFONSO o FRANCISCO GLAS o GLAZ y de doña GERTRUDIS GLAS o GLAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.27-8006-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.26-7949-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TERESA VACCHELLI DE SILVA y de TERESA VALLE DE VACCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-7950-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERICO RICKETTS o VINCENT FEDERICO RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-7951-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Herbert Jacobo Goldblum contra EDITH JACOB. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Edith Jacob, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.23-7913-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Jesusa Lucero contra ENRIQUE FERREYRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Enrique Ferreyra, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.5-7124-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS IGLESIAS MOURE, en el sentido de sustituir el apellido materno, que aparece "Moune" siendo "Moure", como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.10 Set.4-8331-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de JOSEFINA GUAGLIANONE DE PALERMO, que aparece como "Gallarone" e hija de "Miguel Gallarone", sustituyéndolo por "Guaglianone", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Set.4-8307-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIRPO DE BULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.2-8230-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELENA AMANN DE DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. —Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.2-8231-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SAFONS DE HILL o CAROLA SAFONS DE HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.2-8232-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado "Isabel Pereira contra EVARISTO PAZOS. Divorcio" (libro 37, Fo. 494), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Evaristo Pazos para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Set.1.o-8221-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANGHERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.1.o-8218-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANCIA o BLANCA o BLANCA CLOTILDE BOERI DE MARINI y TERESA BRUSATORI o BRUSSATORI DE MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8219-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BRAULIO VACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.1.o-8179-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL PENELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.1.o-8180-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ALVAREZ DE LOPEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.29-8125-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ARMAGNAGUE y MANUELA CASTRO DE ARMAGNAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.29-8123-v.set.9.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "MANUEL OLIVERA. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día treinta de Setiembre próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo Agosto 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.27-8047-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES REGO o ANDRES REGO SISTO y ROSA SABIN o SAVIN DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.26-7945-v.set.29.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SIMON FALENBAUM ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Pablo J. Zugasti, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.23-7930-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.26-7946-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.27-8015-v.set.6.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Rosa Rodríguez contra FEDERICO CAROZO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Federico Carozo para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.5-7169-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Raquel Leja Karasiks contra GREGORIO KLUGMANIS. Divorcio por causal", libro 35, folio 611, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio

(Hirs. Girsas) Klugmanas (Klugmanas) o Klugmanis para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Junio 26 de 1941. Mateo Mario Figares, Actuario.
$9 60 Ag 2-7030-v set.6

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOCADIA DELGADO DE STELLA o JUAN STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ag.27-8016-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ag.27 8017-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA ROSA SANGUINETTI DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ag 27-8018-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISIDORA DELGADO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ag.27-8019-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NESI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ag 27 8003-v set 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO JORGE MUSANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.4-8323-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ o GONSALEZ o GONZÁLEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.4-8324-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.4-8317-v.oct.8.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Mayo de 1941, dictado en el expediente "MALET (ADRIANA). Juicio de incapacidad, se ha declarado incapaz a Adriana Malet, designándose curador de la misma al doctor José María Estapé. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Set.3-8290-v.set.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SAGHERIAN KASBARIAN (ASSADUR GASPAR). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de: Kasbarian Asadur y Atchabahian María, donde dice Kasbarian debe decir Sagherian Kasbarian. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Set.2-8228-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ conocido por SANTIAGO SECUNDINO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1940 — Carlos María Trianón, Actuario
$4.50 Set.2-8235-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.2-8227-v.set 12.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pi-rán, dictado en autos "Lo. 39. Fo. 427. ROS (GUALBERTO). Información de vida y costumbres" se hace público que en el expresado expediente se ha presentado escrito que transcripto literalmente dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Gualberto Ros, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 555 (2.o piso, escritorio D), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Ricardo Pavese Rolande y Amílcar Cano Savio, domiciliados en las calles Báez 471 y Maldonado 1970 respectivamente que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase V. S. ordenar la expedición del testimonio correspondiente y que se agreguen los diarios sin nuevo escrito. — Gualberto Ros". En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.50 Set 1.o-8223-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set.1.o-8181-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BERGEOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ag.29-8120-v.set.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDISON BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ag.29-8112-v.set.9.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pi-rán, dictado en los autos caratulados "SAEZ BORRAS (JORGE). Información. Lo. 39. Fo. 407", se hace público que en el expresado expediente se ha presentado escrito que transcripto literalmente dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Jorge Sáez Borras, domiciliado en la calle 25 de Mayo 535, ante el señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de obtener el título de escribano, vengo, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, a informar a ese Juzgado, a cuyos efectos solicito se cite a los testigos Julio Sáinz y Milton Leindekar, domiciliados en 25 de Mayo 477, para que declaren si me conocen y, en caso afirmativo, qué concepto les merecen mis costumbres morales. Que una vez recibida la información, se expida el testimonio en forma. Será justicia. — Jorge Sáez Borras". En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto - ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$10.25 Ag 28-8065-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Ag.28-8053-v.set.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "ROUSEL o ROUSSEL o ROUSSELL (FRANCISCO). Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial de este Departamento, manzana número trescientos sesenta y cinco, empadronado con el número doce mil seiscientos cincuenta y cinco, y compuesto, según plano del agrimensor Raúl B Conde, de Marzo de mil novecientos cuarenta, inscripto con el número tres mil quinientos cuarenta y nueve, de una superficie de ciento cincuenta y dos metros siete mil setecientos veintidós centímetros, que se deslinda así: seis metros ochenta y seis centímetros de frente al Noroeste, a la calle Nicaragua, donde el edificio se señala con los números mil quinientos dieciséis y mil quinientos dieciocho; igual extensión al Sur, por donde linda con propiedad de María P. de Furriol; 22 metros 27 centímetros al Este, lindando con Eugenia B. de Basso, e igual extensión al Oeste, por donde linda con Antonio Schiafino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$23.12 Ag.28-8055-v.oct.1.o.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Florio (Carmelo) contra MUÑOZ (FRANCISCO I). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a cualquier título con derecho a la fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en el paraje denominado Buceo, sección judicial dieciocho del Departamento de Montevideo, padrón treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco (35295), señalada dicha fracción con el número cinco en el plano del agrimensor Juan M. Marfetán y compuesta de una superficie de dos mil seiscientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros, teniendo treinta y cinco metros veintinueve decímetros de frente al Norte, al camino Buxareo o Figurita, más tarde General Garibaldi (hoy Ramón Anador); por el Este, con la fracción del doctor Carlos María de Pena (hoy absorbida casi totalmente por la calle Andrés Aguiar), en una extensión de ochenta y un metros cincuenta y siete centímetros; por el Sur, esta misma fracción, en treinta y un metros ochenta y cinco centímetros, y por el Oeste la fracción número cuatro, en una extensión de ochenta y tres metros noventa y tres centímetros; y especialmente al señor Francisco I. Muñoz y sus causahabientes, Ana Queiros o Ana Queiros de Muñoz y sus causahabientes, Benjamín Pérez y sus causahabientes, Josefa Pérez de Salvañach y sus causahabientes, Carolina Pérez de Hamilton y sus causahabientes, Eduardo Hamilton, por sí y como cesionario de su hijo Eduardo Hamilton y sus causahabientes Alfredo y Matilde Hamilton y sus causahabientes, Carlota Pérez y

sus causahabientes, María Pérez de Sáenz y sus causahabientes, José María Pérez y sus causahabientes, Antonio Pérez y sus causahabientes y Carlos María de Pena y sus causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado, (25 de Mayo 523 (tercer piso), dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.60 Ag.8-7308-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENEDICTO PALUMBO o PALOMBO o PALOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a don Martín Palombo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no concurriere. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.11-7393-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA CHIRIBAO DE ARDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.4-8316-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don JOSE CRISPIN MERMOT, estableciéndose que donde el prenombrado aparece con el nombre de Crispino debe decir "Crispín" y donde el padre del mismo aparece con el apellido de Mermute debe decir "Mermot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.4-4308-v.set.20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FRANCISCO CAPANO, domiciliado en Misiones 1416, a usted dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano, vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los señores Juan Carlos Sosa y Roberto Eiriz, domiciliados en Canelones 1738, que oportunamente presentaré, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, y previos los trámites legales se me expida testimonio. — Francisco Capano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8214-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CANTONI y TERESA GAGLIA DE CANTONI, citándose a los herederos y demás interesados, y especialmente a Filomena Josefina Rosina Cantoni Gaglia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos Aycaguer, Escribano.

$8.40 Ag.8-7287-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MASONDO o MASSONDO DE HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.29-8119-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SORGE y de ROSA PENETTI DE SORGE o SORGGE o SERGGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.29-8110-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.13-7510-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARCELINA o IDA JOSEFINA o IDA JOSEFINA MARCELINA SEMINO o SEMINO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ag.1.o-6990-v.set.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CONO MARMO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Cono Marmo con María Leguisamo, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Nicolás debe decir Cono; B) De nacimiento de María Ivonne Marmo, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Nicolás debe decir Cono. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.3-8285-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSA GENTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.30-8135-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO PEDROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.29-8111-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA LABOUCHAGUE DE LOUISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.27-7996-v.set.6.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFUL DE SOLER" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$23.20 Set.12|940-9434-v.oct 17|940. Mz.10-v.ab.19. Ag.22-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MILKA RENEE FORMENTO CEROLINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Milka Renée, inscripta como hija de Segunda Sivolini, debiendo establecerse que es hija de Segunda Cerolini y nacida el 9 de Agosto de 1912 en vez del 12 de Agosto de 1912, como dice la inscripción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ag.21-7827-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN URBANO ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Román Giquiao o Giquiau o Jiquiao (a) Ortiz, la esposa de éste, doña Joaquina Sequeira y a sus hijas Dalmira Giquiao o Giquiau o Jiquiao de López y María Giquiao o Giquiau o Jiquiao de Childe, Clelio G. Oliva, Víctor Presa, Romualdo, José Ramón y Tomás Lisandro López, Ana Amelia Silveira de Ramos, Pedro Jaureguiberry y Miguel Childe, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados, plantaciones, edificios y cuanta mejora contengan, empadronadas en mayor área con el número 246, situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, cuyas superficies y linderos son las siguientes: las primera, se compone, según título, de una superficie de 597 hectáreas, 6836 metros 10 decímetros y, según plano levantado en Marzo de 1901 por el agrimensor V. L. Olivier, se compone de 601 hectáreas 9120 metros, lindando: al Noreste, con Víctor Muñoz; al Este, con la fracción que se describirá; al Sur, con el camino departamental, y al Oeste, con Romualdo López. La segunda fracción, según plano levantado por el agrimensor Luis Soboredo en Julio de 1899, se compone de una superficie de 740 hectáreas 9205 metros, lindando: al Este, con la fracción descripta y sucesión de Romualdo López, y al Oeste, con la fracción que se describirá; al Norte, con Valerio López, y al Sur, con la cuchilla de Salvañach. Y la tercera fracción, según plano del mismo agrimensor Soboredo, levantado en Julio de 1899, se compone de una superficie de 655 hectáreas 9753 metros, lindando: al Oeste, con la fracción descripta en segundo lugar; al Este, con la cañada del Sauce; al Noroeste, con Valerio López y sucesión de Jacinta Ortiz, y al Sur con la cuchilla de Salvañach. Los emplazados deberán estar a derecho en los expresados autos dentro del término antes referido bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Ag.20-7679-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HONORINA SCANDROGLIO DE GALIMBERTI y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de doña Mercedes Hernández de Delgado, integrada por don Manuel Delgado y sus hijos Natividad José Antonio, Felicia y Julián Delgado a la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya" a don Mario Ferreira, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de dichas personas y en general, a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos en un sobrante de terreno de 38 hectáreas 9541 m.2 05 dec.2, existente dentro del inmueble empadronado con el número 9462 del Departamento de Canelones 7.a sección judicial, paraje denominado "Las Toscas" entre los arroyos Piedra del Toro y Solís Chico consistentes en las fracciones A y B del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Mayo de 1941 conocidas por "Villa Olga", que están separadas por la carretera que une a los balnearios Atlántida y Las Toscas, y en conjunto lindan: por el Nordoeste, con Mario Ferreira; por el Noreste con terrenos del balneario Las Toscas; por el Sudoeste, con terrenos del balneario Atlántida, y por el Sudeste, con el río de la Plata. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$25.20 Ag.14-7565-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó,

dictada en el expediente caratulado "Juan María Ruiz y otro contra la sucesión FLORENCIO RODRIGUEZ Escrituración de inmuebles se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Rimelina Rodríguez y su esposo Santos Rodríguez, Juana Rodríguez y su esposo Cirilo González, Mercedes Rodríguez y su esposo Andrés Guadalupe Juana Rodríguez Panizza y su esposo Juan C. Piano, Tomasa, Eugenio, Santiago y Florencio Rodríguez Carrasco, Carlos Rodríguez Panizza Juana Carrasco de Rodríguez, Venancio Rodríguez, Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez Schiele y Luisa Mercedes Schiele de Rodríguez, y sus sucesores o causahabientes en general de Florencio Rodríguez y de Feliciano y Guillermo Rodríguez, para el otorgamiento de las escrituras definitivas de compraventa a favor de Juan María Ruiz e Inocencio Martínez respecto de los solares números 10 y 11 del plano respectivo, padrones números 98159 y 98160, ubicados en el Cerrito de la Victoria de este Departamento, que fueron prometidos en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de don Florencio Rodríguez según boletos números 1166 y 1165, de 17 y 20 de Mayo de 1920 Este emplazamiento se efectúa con arreglo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931 y bajo apercibimiento de que sean otorgadas de oficio las respectivas escrituraciones a los promitentes compradores. — Montevideo, Agosto 6 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario

$26.40 Ag.12-7459-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "RITA URRUTY DE BARDECIO y otra Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Soca, sus herederos o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras o a las sobras en ella existentes, situada en el pueblo Joaquín Suárez décimosexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 753 compuesta según títulos, de una superficie de 12 hectáreas 921 metros y, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Enero de 1931 aprobado por el Consejo de A Departamental de Canelones, con fecha 13 de Marzo de 1931, se compone de una superficie de 14 hectáreas 4026 metros 59 decímetros, comprendidos en esa extensión 9055 metros 05 decímetros destinados a calle pública de 17 metros de ancho, equivalente, por lo tanto, a una superficie útil de 13 hectáreas, 4971 metros 54 decímetros, integrada por los solares que llevan los números 1 a 24 del plano mencionado Dicha fracción que se encuentra dividida en dos por la calle pública a que se ha hecho referencia, linda: por el Norte, con Julio Muñoz; por el Este, con la carretera a Joaquín Suárez; por el Sur, con Francisca Soca; por el Oeste, con Benjamín Callero, y por el Noroeste con el mismo Callero y sucesión Polleri, y la demasía de área existente alcanza a dos hectáreas 3105 metros 59 decímetros Los emplazados deberán comparecer por sí, o por apoderado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ag.8-7326-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Emilia Rosa de Assumpcao contra JULIO PAIVA DOS SANTOS Divorcio" se cita llama y emplaza a don Julio Paiva dos Santos por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Ag.7-7243-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Pío H Braem contra MARIA NARCISA LOPEZ DA SILVA (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Augusto Monteiro da Silva, Celina Daniel de da Silva, Celina Daniel de Rocha Lima y a su esposo Carlos Rocha Lima, María Pía Daniel de Barreto y a su esposo Abeillard Barreto, Isabel Daniel da Silva de dos Santos Souza y a su esposo Carlos dos Santos Souza (hijo) a [illegible] Daniel da Silva y a los herederos de doña Amanda da Silva de Cardona, en su calidad de herederos de doña María Narcisa López da Silva, y a los demás herederos o causahabientes de aquéllos, a cualquier título. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$16.80 Ag.1.o-6987-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente caratulado "AFRODISIO M. CABALLERO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el nuevo estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.3-8275-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente caratulado "MANUEL REY FANDIÑO. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Rey Fandiño para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.3-8276-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR ALCAÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.3-8278-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "NICOLAS SANTORO. Sucesión" se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Santoro de Infante y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonio Santoro: donde dice "Antonia Carmen Sacino", debe decir Antonia Carmen Saccini; B) De nacimiento de María Santoro: donde dice "Carmela Sechino" debe decir Antonia Carmen Saccini; C) De nacimeinto de José Santoro: donde dice "Carmela Saccini" debe decir Antonia Carmen Saccini; y D) De nacimiento de Nicolás Santoro: donde dice "Carmela Zaccino" debe decir Antonia Carmen Saccini, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.25 Ag.30-8134-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "ADOLFO JAROVISKY. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Adolfo Jarovisky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.26-7975-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA LORENZO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.27-7998-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA GARCIA TORRADO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1941 — José Tomás Pereira Actuario.

$5.50 Ag.26-7979-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto [illegible] de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-7955-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO TRANSITO CENOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.26-7956-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "MARTIN STERN. Quiebra. Calificación" se cita llama y emplaza al fallido Martín Stern para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Agosto 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.21-7833-v.set.25.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "VAZQUEZ TARABAL ALBERTO. Expedición de segunda copia" se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las acciones de la "Fábrica de Aluminio E G A M S A" sita en la calle Nueva York 1190, formadas por un título número 271 correspondiente a 10 acciones de $ 100.00 cada una, señaladas con los números 2701 al 2710 a fin de que comparezcan a deducir su oposición a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Julio 21 de 1941 — José T Pereira, Actuario.

$12 00 Ag 2-6887-v.set.6.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "De la Peña Santiago Gustavo contra EULALIA DE GOTARDI. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente resolución: "10.234. Montevideo Agosto 5 de 1941. — Vistos estos autos por conversión al divorcio, seguidos por Santiago Gustavo de la Peña contra Eulalia de Gotardi Resultando: que el actor expresa que el 15 de Febrero de 1936 se dictó sentencia de divorcio por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Santa Fe que lo separa de su cónyuge doña Eulalia de Gotardi lo que comprueba con el testimonio de fojas 1, debidamente legalizado, la que quedó ejecutoriada Que habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal referida y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita sea convertida en divorcio, notificándose por edictos a su esposa. Fué oído el señor Fiscal de lo Civil, el que no opuso reparos a lo solicitado (fojas 27). Considerando: que del texto de la sentencia testimoniada de fojas 1 a fojas 4 vuelta legalizada en forma, resulta que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional, por cuyo mérito, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por Eulalia de Gotardi de De la Peña contra Santiago Gustavo de la Peña. Comuníquese notifíquese por edictos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.". Y a los efectos ordenados se

hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$30.00 Ag.18-7667-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO NICOLAS DE NICOLA o DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Ag.7-7216-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA RODRIGUEZ o MARIA LUISA RODRIGUEZ CAMUSSO DE ALTGELT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Julio 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Ag.2-7027-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a don EGIDIO MESSUTI para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Egidio Messuti. Rescisión de compromiso de compraventa", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.28-8052-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA SANCHEZ DE ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.28-8057-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DE LOS CAMPOS DE QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.28-8056-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FOSSEMALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.3-8274-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAUSILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.3-8272-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "VICTORIA FRIAS DE JUAN CHAMURRO o VICTORIA FRIAS DE JUAN o VICTORIA FRIAS DE CHAMURRO. Sucesión" en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Jl.31-6964-v.ag.11. Ag.29-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JUAN ANTONIO BALLABIO o TEOFILO BALLABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.1.o-8182-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, es cita y emplaza a don MIKSA BERGER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña ESTHER WAKSMACHER DE BERGER, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20. Set.1.o-8183-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don SATURNO NIELI y doña MARIA INES GIORDANO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Yamandú por aparecer en dicha partida como del sexo femenino en lugar de masculino, pues donde dice "hija legítima" "sexo femenino" debe decir "hijo legítimo" "sexo masculino". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.27-7999-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL SILVA PEIRE o EXEQUIEL SILVA PEYRE o EZEQUIEL SILVA PEYRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.27-8007-v.set.6.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "KACHDAN JACOBO. Quiebra", se cita a junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), el día 29 de Octubre de 1941 a las 10 horas. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Asimismo, se cita a la vez para la junta de acreedores que a los efectos de resolver sobre la propuesta de concordato promovida por el fallido señor Jacobo Kachdan, la cual tendrá lugar a continuación de la que se celebre para la verificación de créditos a que se hace referencia anteriormente. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Costas) Ag.22-7878-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a las siguientes personas: María Clavijo de Tudurí don Vicente, doña Sebastiana, doña Emiliana, doña Cruz, don Carmelo y doña Máxima Tudurí, a sus herederos y causahabientes a título universal o singular y a cualquiera otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la continuación del pueblo Savago, 21.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 50091 con una superficie de 2 hectáreas, 2136 metros, 43 decímetros, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez, en Setiembre de 1888 y se deslinda así: por el Norte calle por medio con doña Cristina Placeres y con sucesión de José Forto; por el Este, con la fracción 5, de Sebastiana Tudurí de Porto; por el Sur, calle por medio, con sucesores de Francisco Joanicó, y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada a doña Emiliana Tudurí de Zapetta y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, ordenada en los autos caratulados "JUANA ANTONIA ZAPETTA y otra. Segunda copia de escritura" — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — C. Ponce de León, Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.8-7298-v.set.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 30 de 1941 — Horacio Hughes, Juez de Paz.
$3.75 Set.4-8334-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO ANELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.
$3.75 Ag.27-8023-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección Judicial del Departamento de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA BELLONI DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Minas 1675 dentro de 30 días, a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$4.50 Set.4-8314-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, dictada en autos "FELIX BOTTINELLI. Por prescripción adquisitiva" se emplaza a la persona o personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho al inmueble empadronado con el número 75712, ubicado en la calle Juan Carrara (antes Victoria), de esta sección, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 28 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$9.60 Set.1.o-8208-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Dirección de Impuestos contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 83.369 Cobro de contribución", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 83.369, ubicado en esta sección para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto inmobiliario adeuda la citada propiedad bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 6 de 1941 — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.12-7465-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Dirección de Impuestos contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 81.599 Cobro de contribución", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 81.599, ubicado en esta sección para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto inmobiliario adeuda la citada propiedad bajo apercibimiento. — Montevideo Agosto 6 de 1941 — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.12-7464-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por sucesión Martínez, contra INES LEIVAS DE SO-

SA. FRUCTUOSA GONZALEZ DE ANCHETA y FELISBINO DE VARGAS. Notificación", se hace saber a Inés Leivas de Sosa. Fructuosa González de Ancheta y Felisbino de Vargas, sus herederos. o a quienes sus derechos representen. que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes a los solares de terreno señalados en el plano con el número 14 manzana D'26. número 14 manzana C'35 y número 8 manzana C'30. con frente a calles Egipto. Dinamarca y Burdeos. respectivamente. se les emplaza por el término de veinte días para que regularicen su situación. Se les previene que si dentro del plazo referido no han hecho efectivo el importe de las cuotas en mora. quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos que corresponda a cada uno, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo Agosto 22 de 1941. — Armando Ibarlucea Juez de Paz.

$13.65 Ag 28-8064-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA MIRA DE RAMA citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 26 de 1941. — Armando Ibarlucea Juez de Paz Interino.

$3.75 Set.3-8282-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo. se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 26 de 1941 — Armando Ibarlucea Juez de Paz interino.

$4.50 Set 2-8242-v.set.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VACCAREZZA DE ZACCOUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle Francisco Llambí número 1417 — Montevideo. Agosto 28 de 1941. — Julio Ramírez, Juez de Paz

$4.50 Set.2-8240-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. doctor don Juan José Vértiz se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOUZA MACHADO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: A) Donde dice Juan de Sosa debe decir Juan Souza: B) Donde dice Quirino de Sosa debe decir Quirino de Souza: y C) Donde dice Teresa de Sosa debe decir Teresa Machado de Souza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas. Julio 30 de 1941. — Ramón D. Queirugo. Actuario.

$6.00 Set 2-8253-v.set.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANEZ OTTONELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Agosto 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Set.4-8313-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSEFA ACUÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Agosto 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Set 1.o-8207-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. doctor don Lino Aranda Correa en los autos caratulados "SANTIAGO ROBUSTIANO PARODI y RAMON CERNADA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a don Antonio Domingo Jerónimo Hermenegilda. Juana Gabriela. Micaela. Luisa. María y Máxima González Bonilla o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número 583. sita en Cerrillos. 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones. con una superficie de 48 hectáreas, 3721 metros 56 decímetros. que linda: al Norte. con Teresa González: al Sur con Juana María Macías: al Este. con Jaime Ylla y Viamont. y al Oeste. con Francisco Esteban. debiendo presentarse ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Canelones Junio 10 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$15.60 Ag 11-7409-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO FILOMENO o CECILIO F. o CECILIO FILEMON IBERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Julio 31 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$4.50 Ag 28-8042-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. doctor don Lino Aranda Correa. en los autos caratulados "INES GONZALEZ DE ORTEGA. Sucesión" se cita llama y emplaza a don Ceferino Pérez Ortega para que dentro del término de noventa días se presente a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado en forma legal que lo represente bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones. Mayo 5 de 1941 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

$8.40 Ag 26-7972-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SAPPA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Agosto 23 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno Actuario.

$3.75 Ag 29-8104-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos "AGUSTIN C. PERETTO Prescripción" a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil se cita con emplazamiento de noventa días a todos los que se consideren con derecho en o contra un solar de terreno y mejoras ubicado en la villa de La Paz. quinta sección de este Departamento individualizado en el padrón con el número 559 (en mayor área) señalado con el número 5 de la manzana letra "B" (actualmente número 48) que linda: al Norte. con la calle Ramón Alvarez: al Este con el solar número 4: al Sur con el número 8 y al Oeste con el solar número 6. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio citando a al vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — A. M. Tiscornia. Juez de Paz.

$16.80 Set 1.o-8191-v.oct 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN ARTECHE GOROSTIZA y PRIMITIVA PEREZ DE ARTECHE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 29 de 1941. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.50 Set.4-8318-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VEGA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 12 de 1941. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.50 Ag.28-8083-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo. dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declare incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la nombrada (hoy causante) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y principalmente en la parte relativa al juicio que se sigue por ejecución de costas. y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de noventa días, expido el presente en Melo, a doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno — Hugo Alvez. Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.22-7892-v set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "La sucesión de los cónyuges HERNANDEZ CELESTINO y FELICIA MARTINEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el doctor Emilio A. Porras y el escribano Raúl Barbot, apoderados de dicha sucesión. solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de nacimiento de Demetrio Zenón Hernández donde dice Cabrera debe establecerse Martínez: 2.o En la de nacimiento de Dorotea Teófila Hernández donde dice Martín debe decir Martínez: 3.o En la de nacimiento de Juan Bruno Hernández donde sólo aparece el nombre Bruno debe decir Juan Bruno Hernández: donde dice Celeste debe decir Celestino: donde dice Cabrera debe establecerse Martínz, y donde dice Lema debe decir Lemes. y el nombre de la abuela materna es María Antonia y no María: 4.o La de matrimonio de Juan Bruno Hernández con Filomena Chocho. debiendo establecerse el nombre del cónyuge como Juan Bruno y no Juan y donde se ha establecido Cabrera debe decir Martínez: 5.o En la de defunción de Juan Bruno Hernández, donde se estableció Cabrera debe decir Martínez: 6.o En la de nacimiento de Francisco Erico Hernández. donde se ha establecido el nombre del padre como Juan debe decir Juan Bruno y donde dice Cabrera debe decir Martínez: 7.o En la de nacimiento de María Adela Hernández en la que aparece el nombre de su padre como Juan, cuando en realidad lo es Juan Bruno. y donde se estableció el apellido Cabrera debe establecerse Martínez: 8.o En la de nacimiento de Teófilo Raúl Hernández. en donde aparece el nombre del padre como Juan debe establecerse Juan Bruno y donde dice Cabrera debe decir Martínez; 9.o En la de nacimiento de Juan José Hernández. en donde se estableció. como nombre del padre, Juan, debe establecerse Juan Bruno, y donde dice Cabrera debe decir Martínez: 10.o En la de nacimiento de Héctor Hernández, donde aparece el nombre del padre como Juan debe decir Juan Bruno y donde dice Cabrera debe establecerse Martínez: 11.a En la de nacimiento de Filomena Hernández, donde se estableció Juan como nombre de su padre debe decir Juan Bruno. y Martínez donde dice Cabrera: 12.o En la de nacimiento de Mauro Hernández donde aparece Juan como nombre de su padre. debe establecerse Juan Bruno, y Martínez donde dice Cabrera: 13.o En la de nacimiento de Pedro Hernández donde se ha establecido el nombre del padre como Juan, debe establecerse Juan Bruno y donde dice Cabrera debe decir Martínez: 14.o En la de nacimiento de Elvio Hernández, en la que aparece el nombre de su padre como Juan debe establecerse Juan Bruno y donde se estableció Cabrera debe decir Martínez. y el nombre del abuelo paterno debe establecerse Celestino donde dice Francisco: 15.o En la de nacimiento de Aurelio Hernández, donde aparece el nombre de su padre como Juan debe decir Juan Bruno y el apellido de la abuela paterna debe establecerse como Martínez y no Cabrera: 16.o En la de nacimiento de Juan Carlos Hernández. donde se estableció como nombre del padre, Juan. debe establecerse Juan Bruno y el apellido de la abuela paterna es Martínez y no Cabrera: 17.o En la de matrimonio de Basilio Hernández con Juana Boré. donde se ha establecido Bacilio debe establecerse Basilio. y donde dice Cabrera debe decir Martínez: 18.o En la de nacimiento de Alfonso de María Hernández donde se estableció Cabrera debe decir Martínez: 19.o En la de nacimiento de Jorge Wáshington Hernández. donde se ha establecido Cabrera debe establecerse Martínez: 20.o En la de nacimiento de Alfio Hernández donde aparece el apellido de la abuela paterna como Cabrera debe sustituirse por el de Martínez: 21.o En la de nacimiento de Celestino Wáshington Hernández. donde se estableció Cabrera como apellido de su abuelo paterno, debe establecerse Martínez: 22.o En la de nacimiento de Juana Emilia Hernández. donde dice Cabrera debe decir Martínez; 23.o En

la de nacimiento de Ramón Hernández, donde dice Cabrera debe decir Martínez 24.o En la de nacimiento de Reinaldo Adrián Hernández, donde dice Cabrera debe decir Martínez; 25.o En la de nacimiento de Eudosia Eufemia Hernández, donde dice Cabrera debe decir Martínez; 26.o En la de nacimiento de Marta Clorinda Hernández, donde se ha establecido Cabrera debe decir Martínez; 27.o En la de nacimiento de Felicia Herminia Hernández, donde dice Cabrera debe decir Martínez; 28.o En la de nacimiento de Basilio Albano Hernández, donde dice Cabrera debe decir Martínez; 29.o En la de nacimiento de Basilio Hernández, donde se estableció como apellido de su madre y abuelo materno como Cabrera debe establecerse Martínez, y el nombre de la abuela materna, que se estableció como María cuando en realidad lo es María Antonia; 30.o En la partida de defunción de Basilio Hernández aparece el apellido de su madre como Cabrera cuando lo es Martínez; y 31.o En la de Hermójenes Hernández, donde se ha establecido como nombre de su padre, Juan, cuando en realidad lo es Juan Bruno, y donde se estableció Cabrera debe decir Martínez. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 30 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$51.00 Ag.23-7942-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA ASTORGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.30-8136-v.set.10.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Eugenia Laurnagaray de Fernández contra DEIDAMIA MENDEZ DE ARENAREZ. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Barredo Mugain, en representación de doña Eugenia Laurnagaray de Fernández, iniciando juicio de prescripción del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Manantiales", 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3010 señalada con el número 1 en el plano levantado el 17 de Julio de 1931, por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro y compuesta de una superficie de ochenta y cinco hectáreas, setecientos ochenta metros cinco mil novecientos cincuenta y ocho centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte línea de ochocientos sesenta y ocho metros y la cañada Fea, lindando con Juan Cárdenas y Anita Vera de Oviedo: al Este quinientos ochenta y nueve metros treinta y seis centímetros, lindando con la fracción número seis; al Sur, línea de un mil quinientos cuatro metros con cuarenta centímetros, lindando con la fracción número dos, y al Oeste, trescientos catorce metros con cuarenta y dos centímetros, sobre el camino departamental de la cuchilla de Colonia y otra línea de cuatrocientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros que la separa de terreno de escuela pública. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado y especialmente a doña Deidamia Méndez de Arenarez, a sus sucesores o causahabientes a cualquier modo y título para que se presenten a deducirlos y a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento si no comparecieren, de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Julio 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$34.20 Ag.15-7615-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO LUZARDO, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Ag.27-8008-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "MARCELINO ODRIOZOLA. Prescripción treintenaria", se llama y cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en una superficie de terreno situada en esta sección judicial, empadronada con el número 5826, a nombre de "Compañía Tierras del Uruguay" compuesta de 8 hectáreas 1125 metros, que es parte del ejido de esta ciudad, formadas por los nuertos 5 y 6 del lote 28 y linda: al Norte, con don Alberto Reus y Vía férrea del ferrocarril a Juan L. Lacaze y ciudad de Colonia; al Este y Oeste, calles públicas de Rosario a los corrales de abastos, y al Sur, también calle pública, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Julio 25 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$15.60 Ag.21-7835-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EXILDA o FILOMENA o EXILDA FILOMENA TABAREZ DE GARCIA y don JULIO GARCIA TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.75 Set.3-8295-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural de JUAN MANUEL CACERES", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cá-[illegible] bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.30 Jl.26-6827-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.2-8238-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ANGELA TORRES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Torres solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento en el sentido de que, donde dice "un niño" debe decir "una niña"; donde dice "Angel" debe decir "Angela", y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima". Y a los efectos de la ley número 9950, de 16 de Agosto de 1940, y de la del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 22 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Ley N.o 9950) Ag.30-8158-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIVO TADDEI o TADEY o TADEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.29-8100-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR JACINTA MENDEZ DE SIMPSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 9 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.28-8071-v.set.8.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, JOSE DIAZ, y de acuerdo con el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio se hace esta publicación, previniéndose: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben presentarlos al Juzgado dentro del término de cuarenta días, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico, con excepción de los prendarios e hipotecarios, los justificativos de sus créditos dentro del término referido; 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Ernesto Rinaldi Filippini, domiciliado en esta ciudad. — Durazno, Agosto 13 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ag.2[illegible]-[illegible]85-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL JUAN JOSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.26-7964-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE CIRIACO ALVAREZ y de doña ANA RECUERO DE ALVAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 30 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.26-7966-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.26-7965-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODONS DE PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 20 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Set.3-8296-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 20 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.28-8072-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del surcsipto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra la sucesión SERAFIN M. DA SILVEIRA. Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Serafín M. da Silveira propietarios del inmueble empadronado con el número 2808 ubicado en esta sección y dentro de los siguientes límites: Por el Norte, Elisa B. Araújo y otra, por el Sur, sucesión Serafín M. da Silveira; por el Este, Pedro Alfonso y otros, y por el Oeste, arroyo Ceibal, para que se presenten a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934. — La Paloma, Agosto 8 de [illegible]. — Ramón García López, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.27-8012-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO o BARTOLOME DEL RE, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí, del Yí, Agosto 27 de 1941. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$4.50 Set.2-8229-v.set.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "RAMON AMELIO CERIZOLA. Prescripción treintenaria", a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se creyeren asistidos de algún derecho sobre el bien objeto de la acción expresada que es el siguiente: "Un solar de terreno, ubicado en la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial del Departamento de Durazno, calle Colón esquina Flores designado con el número diez de la manzana letra M. en el plano oficial de dicha localidad, hoy manzana número 96, padrón número sesenta y cuatro compuesto de una superficie de mil metros y que linda: Al Sur, en veinticinco metros de frente sobre la calle Colón; al Norte en igual extensión, con el solar seis de la misma manzana; al Oeste en cuarenta metros, con el solar nueve de Abdón Alvarez, y al Este, también en cuarenta metros, por formar esquina, con la calle Flores. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, a cuyos efectos se hace este emplazamiento. — R. Guichón Núñez Juez de Paz.

$22.80 Ag.19-7695-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GABINO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 11 de 1941. — Luis E Fontana, Actuario.

$3.78 Ag.26-7973-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DOMINGUEZ o TRIFONIA o TEODORA o TRIFONIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 25 de 1941. — Homero Pereira, Actuario Interino.

$3.96 Ag.26-7974-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA EDUVIGES CHERONI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 15 de 1941. — Luis A. Fontana, Actuario.

$3.75 Ag.26-7944-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 19 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.26-7978-v.set.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISO BARRETO y DOLORES CABRERA DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1941. — Juan P. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.2-8245-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA LARROSA o ALEJANDRA LARROSA DE TELLAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.3-8299-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesiones de EMILIO ALBISTUR SUAREZ o EMILIO CORNELIO ALBISTUR SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.3-8300-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL DIANO DE PARGA, JACINTO o TOMAS JACINTO RAMON PARGA y ALBERTO PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Minas, Agosto 23 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 Set.3-8301-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO TOMAS AGOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos del término de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.1 o-8215-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEDRO NAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.1.o-8216-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO GIL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.1.o-8217-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —, Minas, Agosto 15 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.25 Ag.29-8114-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ARIJON DE PEREIRA y NEMESIO FAUSTO FROILAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ag.29-8116-v.set.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PAULA BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al presunto heredero de la causante, Pedro Berrueta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Amelia Paula Berrueta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Minas, Agosto 11 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$10.55 Ag.29-8113-v.oct.2.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "LEOPOLDO LUMILLO y MANELIO LUMILLO" (Lo. 20, Fo. 26), se hace saber que por resolución de treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, de conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se han declarado rehabilitados los fallidos Leopoldo Lumillo y Manelio Lumillo, integrantes de la razón social también fallida "Lumillo Hermanos". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Agosto 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.80 Ag.29-8115-v.set.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y nueve en el hospital "Doctor Alfredo Vidal y Fuentes", ha fallecido JOSE SAL TEXADA, de nacionalidad peruano, y su sucesión ha sido declarada judicialmente abierta por decreto de catorce de Setiembre del corriente año, citándose a quienes se crean con derecho a heredarlo o sean interesados en dicha sucesión por cualquier otro concepto, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos de su parentesco, en su caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 10 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-8048-v.set.8.
Set.27-v.oct.8.

Apertura de sucesión abintestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión abintestada de PEDRO TOURNE, fallecido el tres de Agosto de mil novecientos treinta y nueve en la ciudad de Minas, calle Veinticinco de Mayo número doscientos treinta y dos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos del caso dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Julio 28 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-8049-v.set.8.
Set.27-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Ag.29-8117-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos: "JOSE MIGUEZ sobre prescripción treintenaria" se cita y emplaza, por el término de noventa días a los señores Alejandro Ros Lafone y Samuel Fischer Laffone; a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa; o a quienes sus derechos representen y que se consideren con derechos al sigueinte solar de terreno ubicado en la localidad de "Punta del Este" primera sección judicial del Departamento de Maldonado individualizado con la letra "J" de la manzana 59 del plano levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890, se encuentra empadronado con el número 546, de una superficie según el citado plano, de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados: midiendo 16 metros 50 centímetros de frente al Norte y Sur, por 49 metros 50 centímetros de fondo al Este y Oeste, y linda: Norte, el solar D; al Este, el solar K de Instrucción Pública; al Sur de frente sobre la calle 23, y al Oeste, el solar "I" del referido plano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas derechos y acciones. — Maldonado, Junio 17 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$21.12 Ag.12-7444-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TONELLI o TONELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.2-8260-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CULSHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Set.2-8261-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMMA FERRET DE MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Ag.27-8034-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE AYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a los componentes de las estirpes de los hijos del causante, prefallecidos José Manuel Ayres Silveira y María Cecilia Ayres dos Santos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, adjudicación o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Julio 26 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$11.40 Ag.9-7353-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Agosto 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Ag.21-7840-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "CASTIGLIONI DE BOGANI ANUNCIACION. Rectificación de partida" se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña Anunciación Castiglioni de Bogani solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "Luisa Castiglioni" debe decir "Anunciación Castiglioni". Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 12 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Ag.21-7841-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "De Santo María con JOSE GARCIA o JOSE GONZALEZ GARCIA. Nulidad de matrimonio" (Lo. 7. Fo. 115), se emplaza a don José García o José González García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación quedó habilitada la próxima feria judicial menor. — Paysandú, Junio 25 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Ag.14-7575-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ISIDORO BENITO YUBERO Ejecución de prenda agraria", se cita, llama y emplaza al nombrado demandado, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, si hubiere fallecido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$9.60 Set.4-8328-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MOLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 Ag.26-7986-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1941. Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio" (Lo. 16. Fo. 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, y contestar la demanda de la que se le confiere traslado; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Abril 15 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$9.60 Ag.8-7333-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "FLOR DEVINE OLIVERA. Rectificación de partida. Libro 30. Folio 571", se hace saber a todos los que tengan interés en ello, que don Vital Olivera, en representación legal de su hija menor de edad, Flor Devine Olivera, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su expresada hija, en el sentido de que pertenece al sexo femenino y no al sexo masculino, como aparece en dicha partida. Y ofrece la deposición de los testigos Ernesto P. Sosa y Abel Segarra y acompaña un certificado del acta de matrimonio de los padres de la menor y otro certificado del acta de nacimiento de la menor Flor Devine, hija legítima de Vital Olivera y de doña Leonor de Almeida. — Rivera, Agosto 13 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Set.2-8262-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DA ROSA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 14 de 1941. —Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Ag.27-8032-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, ANTONIO FERNANDEZ, APARICIO FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. -- Rivera, Agosto 19 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$7.50 Ag.27-8033-v.set.30

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "ROQUE J. CHAIA. Quiebra. Lo. 30. Fo. 353" convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores (artículo 1673 del Código de Comercio), que tendrá lugar el día 10 de Setiembre próximo venidero a la hora diez en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los inasistentes que se tendrán por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores concurrentes a la mencionada junta. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Rivera, Agosto 6 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ag.14-7573-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MANUEL RODRIGUEZ LUQUE y FRANCISCA DE CASTRO FERREIRA. Juicio prescriptivo. Libro 31. folio 113" se cita y emplaza a don Estulano de Castro Ferreira, doña María Victoria de Castro Ferreira, don Joaquín Ferreira Pintos de Souza, don Fidel Iragui; doña Ana Isabel Ferreira, don Angel Floro Costa; don Fernando Uriarte, don Carlos y don Juan García de Zúñiga, doña Marcelina Uriarte de Meaurio, don Constante Fontan e Illas, don Andrés Carril y don Adrian Larramendi, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, sean de la naturaleza que fueren al campo que se describirá en este edicto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) de designárseles defensor de oficio. Los campos objeto del juicio prescriptivo son: A) Uno de propiedad de don Manuel Rodríguez Luque situado en Mataojo Grande, sexta sección de Salto, compuesto de novecientos treinta y cinco hectáreas, seis mil cuatrocientos setenta metros y veinticinco decímetros cuadrados, (935 hectáreas 6.470 metros 25 decímetros), señalado con los números tres y cuatro en el plano del agrimensor Zoé Taroco, de 18 de Febrero de 1937, inscripto con el número 15 en la Oficina de Empadronamiento de Rivera y linda: al Norte, recta de 1.702 metros, del extremo Este de esa recta, otra hacia el Norte con leve inclinación, separando ambas de la fracción uno de Francisca de Castro Ferreira de Duarte; de este extremo otra recta de 3.355 metros hacia el Este, con leve inclinación, que separa de la fracción dos de la misma Francisca: al Este Sudeste, otra recta de 1.982 metros y 56 centímetros hacia el Sur, que separa de Gregorio y José Lima; al Sur tres rectas, una de 2.397 metros del extremo Oeste de ésta, otra hacia el Sur, de 153 metros y otra hacia el Oeste, de 516 metros, separando de los mismos Lima y en parte de Elena Lima: otra hacia el Oeste de 1.687 metros que separa de la misma Lima y de Vicente Robaina, y al Oeste, una recta de 1.931 metros que separa de una fracción de la sucesión de Leonoldina de Castro Ferreira de Duarte y de campo de José Mauricio Gonzalves Brum. B) Otro campo de propiedad de Francisca de Castro Ferreira de Duarte, situada en la misma sección y paraje que el campo anteriormente descripto, compuesto de 677 hectáreas 3.886 metros y 75 decímetros, señalado con los números uno y dos en el plano ya citado del Agrimensor Taroco y linda: al Norte, con Román Abreo, al Este, con Gregorio y José Lima; al Sur, con las fracciones 4 y 3 de don Manuel Rodríguez Luque y al Oeste, con José Mauricio Goncalves Brum y Juan Duarte. Dichos campos por estar contiguos forman uno solo al cual se refiere el citado plano del agrimensor Zoé Taroco de 18 de Febrero de 1937, inscripto ese mes con el número 15 en la oficina de Rivera, está ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, tiene un área de mil seiscientas trece hectáreas y quinientos treinta y siete metros cuadrados 1.613 hectáreas 0.537 metros), y linda en conjunto: al Norte, con Román Abreo, al Este, con Gregorio y José Lima; al Sur, con los mismos Gregorio y José Lima, Elena Lima y Valentín Robaina, y al Oeste, con sucesión Leopoldina Ferreira de Duarte, José Mauricio Gonzalves Brum, hoy Román Abreo y con Juan Duarte. — Rivera, Julio 31 de 1941 — Víctor Anza, Actuario
$54.00 Ag.12-7479-v.set.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO o NEREO TRIFON ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.45 Set.4-8305-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "MARIA CELIA BULA DE DELMOND. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Bula de Delmond solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "María Magdalena" debe decir María Celia, por ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 26 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.25 Set.4-8306-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE SANTOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Set.2-8226-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de

... o SEVERO LEONARDO ROCHA y ...A PROTASIA ROCHA DE DE LEON ...dose a los herederos, acreedores y de... interesados para que comparezcan den... de treinta días a deducir en forma sus ...rechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 12 de 1941. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$3.75 Ag.27-7993-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OLIVERA DE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Agosto 18 de 1941. — Próspero M. Rupert. Escribano.

$3.75 Ag.27-7994-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del ... Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ISABEL DIAZ DE CASANOVA Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de bautismo porque donde dice "Máxima Ramona" debe decir Isabel y en donde dice "Lacasanueva" debe decir Casanova. por ser en ambos casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha. Agosto 15 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$6.00 Ag.21-7803-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "RAMON C MOLINA. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza a María Ramona Velázquez. Roberta Velázquez. Victoriano Méndez Orique. Luciano Méndez Orique. Ceferina y José Méndez Orique. o a sus sucesores a título universal y particular y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre un terreno solar con las construcciones y demás mejoras, situado en la manzana número 38 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 456 compuesto de ochocientos veintisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados, que linda: por el frente, al Sudoeste, con la calle Florencio Sánchez (antes Florida): por el fondo, al Noreste, con Francisco Páez: por un costado, al Sudeste, con la calle Rincón (antes San Luis), y por el otro, al Noroeste, con Ramona Quintana de Amaral, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Agosto 15 de 1941 — Próspero M. Rubert Escribano.

$19 20 Ag.22-7881-v.set.26.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José R. Alzamora se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha. Octubre 25 de 1940 — José Guru chaga Piñeyro. Escribano.

$18.60 Feb 1.o-9670-v.feb 2. Mz.27-v.ab.25. My 26-v.jn.17. Ag.19-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Manuel Ciriaco Correa contra los sucesores de MARCOLINA CORREA DE AMARAL. Cumplimiento de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcolina Correa de Amaral a Juana Serafina Amaral de Orrego. José Gregorio Algemiro Carolino Francisco. Teófilo Agripin Amaral. Itelmina Leoncia Amaral de de los Santos. Lina Celmira Amaral de Sena o sus sucesores: a Llazul. Lázaro Adolfina. Dalva y Gregoria Sena Amaral y a todos sus sucesores, para que se presenten personalmente o con apoderado en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de Marcolina Correa de Amaral y cumplir el compromiso de venta de la causante con el comprometiente comprador señor Manuel Ciriaco Correa bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, y, llenada que fuera la conciliación cumpla por ellos el compromiso estipulado o pague la indemnización de daños y perjuicios, en su caso. — Rocha, Julio 29 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ag.7-7241-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "Pedro Ambrosoni con sucesores de SALVADOR FASANELLI. Ejecución de hipoteca". se cita, llama y emplaza a Palmira, José y Francisco Fasanelli para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Salto. Noviembre 15 de 1940. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$6.00 Ag.26-7990-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MIGUEL MUSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Agosto 15 de 1941. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$3.75 Ag.26-7988-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO RAIMUNDO CASTEX solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Pedro Castéx y María Parrabére. Augusto Castéx y Antonia Felisa Visno, de nacimiento de Santiago Pedro Augusto. María Amelia y Pedro Raimundo Castéx y de defunción de María Amelia, Santiago Pedro. Pedro y Augusto Castéx, y María Parrabére de Castéx donde figuran los nombres y apellidos Castax. Parabera. Santiago. Castels, Paraver. Juan. Castell. Parabero. María Castelles. Parabes: Castes. Pedro. Castechi. Parraberre. Castés Parabé, debe decir, respectivamente. Castéx. Parrabére. Santiago Pedro. Augusto. María Amelia. por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto. Junio 23 de 1941. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$8.25 Ag.21-7818-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MARIA SUÑOL o JESUS MARIA SUÑOL GAVASE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Agosto 15 de 1941. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 Ag.26-7987-v.set.29.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HARRY KIEVSKY solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto. Agosto 16 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$3.75 Ag.26-7989-v.set 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MARTINEZ. emplazándose a todos los que se consideren con derechos, especialmente a doña Rosa Martínez de León, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8198-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BERMUDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8186-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MORE DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8187-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CAMILO FERREIRA y ANTONIO BARON solicitando el primero segunda copia del título de propiedad de los solares 7 y 8, situados en el barrio Garibaldi de esta ciudad de 668 metros 50 decímetros cuadrados. lindando: al Norte, camino Libertad: al Sur, solares 17 y 18: al Este, el 9, y al Oeste, el 6, otorgado ante el escribano Carmelo R. Hernández, el 8 de Julio de 1928: y el segundo, segundas copias de la escritura de hipoteca y de cesión de la misma, sobre el referido bien, otorgadas, respectivamente, por el citado escribano el 5 de Mayo de 1929 y el escribano Alberto B. Pérez el 28 de Junio de 1930, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan al Juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a los efectos del juicio conciliatorio. — San José, Agosto 18 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$16.80 Ag.22-7868-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa dictada en autos: "Fiscal Letrado con CARMEN MENENDEZ. Cobro de contribución". se cita, llama y emplaza a los herederos de Carmen Menéndez o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 30 y 31. situado en esta sección, solar 6, manzana 2 primer cuartel, compuesto de 23 metros 193 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Arenal Grande 502, por 28 metros 514 milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres 646, lindando al Sur con Antonio Mallada, y al Este con Lorenzo Viceus, encerrando una superficie de 661 metros 3.252 centímetros cuadrados, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — San José, Agosto 14 de 1941. — Antonio Camaño Rosas. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag 19-7736-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SIXTO CASASSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Agosto 26 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.90 Set.4-8330-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ESQUIBEL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Agosto 16 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.

$3.75 Ag.28-8073-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNABE MAGALLANES solicitando rectificación de la partida de legitimación de Gregorio Bernabé Magallanes, en cuanto en ella aparece la madre del legitimado como Juana Paula Castro en vez de Juana Paula Sosa, que es el verdadero nombre y apellido. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes. Marzo 8 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.

$4.60 Ag.23-7934-v.set.10.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BAEZ, como ce-

sionario de doña Leocadia Martínez, solicitando se le expida segunda copia, por haberse extinguido la primera con motivo de un incendio de la escritura que en favor de la última otorgó don Isidro Meléndres ante el escribano don Juan R. Irisarri el 22 de Julio de 1930, de venta de un terreno empadronado en esta ciudad con el número 2748, compuesto de 15 metros de frente al Norte, sobre la calle Treinta y Tres, por 32 metros de fondo, lindero: al Sur, con la sucesión Domingo Chelle; al Este, con Francisco Duprat, y al Oeste, con terreno de don Pedro Báez. En cumplimiento de la respectiva ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 9 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica, Actuario.

$12.48 Ag.26-7985-v set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VIQUE FERNANDEZ y de doña ERCILIA GALLEGO DE VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Soriano, Agosto 14 de 1941. — Bartolomé Salom Juez de Paz.

$4.50 Ag.26-7980-v.set 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA CATALINA PLO... RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 22 de 1941. — Luis A. Estefan R... Juez de Paz.

$4.20 Set.3-8294-v.set.13.

JUZG... DE TACUAREMBO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA GURIDI DE OLHAGARAY solicitando segundas copias de las siguientes escrituras públicas: A) De cesión de derechos otorgada por Avelino Teixeira de Mello a Vicente Olhagaray en Tambores, 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú ante el escribano Severino Taroco Lima, el 29 de Enero de 1933, cuyos derechos competían al cedente en la sucesión de Victoria González Pacheco, sobre un campo situado en Arroyo Malo, segunda sección judicial de Tacuarembó padrón 3390 de 59 hectáreas 0304 metros y 0048 centímetros cuadrados de superficie, lindando con Lucas Fagúndez por un lado: René Sienra, por otro: sucesión de Benedicto Netto, por otro: sucesión de Antonio Capeli, y por otro sucesión Nadal; B) De cesión de derechos otorgada por Eduardo Medeiros a Vicente Olhagaray en Tambores sexta sección judicial del Departamento de Paysandú ante el escribano Severino Taroco Lima el 29 de Enero de 1933 sobre un terreno y mejoras ubicado en Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Paysandú empadronado en mayor área con el número 2185 de 344 metros cuadrados de superficie y con los siguientes límites: Norte Dolores Milán; Este terrenos del ferrocarril: Sur terreno prometido en venta a Fermín Britos y calle pública: Oeste Pedro Rodríguez; C) De venta otorgada por Dolores Milán a Vicente Olhagaray en Tacuarembó ante el escribano Carlos Escayola (hijo), el 12 de Marzo de 1924 de un terreno situado en Tambores sexta sección judicial del Departamento de Paysandú padrón 736 área 1692 metros cuadrados y linderos: al frente, camino nacional de cuchilla de Haedo; al fondo, terrenos del ferrocarril: a un lado, sucesión de Pedro Paulino Braulio Milán y al otro, Nicolás E Bauzada. Y por este edicto se llama cita y emplaza a los sucesores de Avelino Teixeira de Mello y de Eduardo Medeiros y a Dolores Milán o a sus sucesores y a todos los interesados y a cuantos pudiera perjudicar la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Junio 20 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$36.00 Ag.21-7823-v.set.25.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros" décima sección judicial de este Departamento don JUAN AZCUE, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Homero Palermo, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag 29-7784-v set.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "María Elena Caribaldi de Dufort y Alvarez y otros contra RAMON P GONZALEZ y PEDRO RISSO Cobro de alquileres" se cita llama y emplaza a don Pedro Risso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 29 de 1941 — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$8 40 Ag.15-7598-v set.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA BUFET DE TELIZ y SERAPIO TELIZ o TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4 00 Set.2-8247-v set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Agosto 18 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3 60 Set 2-8248-v set 12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFAN o ESTEBAN ISKRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Agosto 23 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set 2-8249-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MUIÑO DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Set.2-8250-v.set 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUSENO BAS o JUAN NEPOMUSENO VAS o JUAN BAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.26-7947-v.set.5.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan Luis Pereira, solicitando que, previos los trámites legales, le sean expedidas una segunda copia de las escrituras que a continuación se indican: A) Escritura autorizada por el escribano don Carlos Berro Antuña, con fecha catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que don Luberdino Vera adjudicó en pago a favor de don Juan Luis Pereira, una fracción de campo que forma parte del padrón número mil seiscientos cuarenta y siete, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de cien hectáreas, dos áreas noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros, que linda: por el Norte con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este con herederos de Fulgencio Segovia, y por el Oeste con Francisco Rocha; B) Escritura de venta otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Juan Luis Pereira, ante el nombrado escribano don Carlos Berro Antuña con fecha catorce de Julio de mil novecientos quince, respecto de ... campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, que forma parte del padrón número mil seiscientos cuarenta y siete compuesta de sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros con los siguientes límites por el Norte, con Gabina Andrade; por el Sur, con Isabel Machado de Segovia por el Este con Virginio Fernández, y por el Oeste, con Alejandro Mautone C) Escritura de venta y cesión otorgada por doña Isabel Machado de Segovia y don Idalino L. Terra a favor de don Luberdino Vera ante el escribano don Carlos Berro Antuña, el quince de Setiembre de mil novecientos seis respecto de una fracción de campo de ciento diez hectáreas treinta y cinco áreas, noventa y seis centiáreas y seis mil cuatrocientos ochenta y un centímetros, en cuya superficie está comprendida la fracción descripta en la letra A); D) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Juan Luis Pereira ante el citado escribano Berro Antuña el doce de Junio de mil novecientos doce, que gravó la fracción descripta en la letra anterior, en garantía de un préstamo de ochocientos pesos; E) Escritura de venta otorgada por doña Isabel Machado de Segovia a favor de Luberdino Vera ante el escribano don Carlos Berro Antuña el veintiuno de Setiembre de mil novecientos tres respecto de una superficie de sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros o sea de la fracción descripta en la letra B); F) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Ignacio da Costa, ante el escribano don Severo Rodríguez, el primero de Abril de mil novecientos diez que gravó la fracción descripta en la letra E) en garantía de un préstamo de trescientos pesos; G) escritura de cancelación otorgada por don Ignacio da Costa a favor de don Luberdino Vera ante el escribano don Carlos Berro Antuña, el catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que se declaró cancelado el gravamen a que se refiere la hipoteca mencionada en la letra F). A los efectos de orden legal se hace esta publicación emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1941 — Hugo D. Goyenola. Escribano.

$56 40 Ag.16-7633-v.set.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos "Ana María Roda contra la sucesión de FRANCISCO ALDACOR" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Francisco Aldacor para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres Junio 22 de 1941 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$7.20 Ag.1.o-7014-v.set.5.

REMATES JUDICIALES

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, (interino) doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos: "T. Di Tella con SERVANDO W. MONTOSSI. Ejecución de prenda", remataré el día 12 de Setiembre a las 16 horas en el local calle Santa Fe 1268, una fabricadora y conservadora de helados, "Siam" de 6 hoyos con espátula mecánica, con compresor Sello de Oro número 668; una vitrina Frig.. usada dos puertas con compresor 6 número 069; una conservadora de helados, 4 hoyos en línea modelo Inca con compresor y 2 tachos media luna número 711 y una heladera "Siam" 51 R 3 último modelo con compresor Sello de Oro número 500.

Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléfono 87.178.

$10.00 Set.2-8263-v.set.12.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Heladera eléctrica Sayso 8 puertas, con motor norteamericano de 1 H. P.; cortadora de Jamón Alpine, de pie, remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 11 de Setiembre a la hora 16 y 30. Expediente

"Flores Chans contra D. SANTORO. Ejecución de prenda. Por orden del Juzgado Civil de tercer turno.

$3.60 Set.2-8277-v.set.11.

ALBERTO y SANTIAGO TORRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado Civil sexto turno. Autos "Rovella Hilda Mathilde con VIERA PEDRO PABLO. Divorcio. Incidente sobre venta de un bien" El jueves 11 de Setiembre **a las 17** horas, en nuestro local de remates, Misiones 1366, remataremos, con la base de $ 133.33, o sea, las dos terceras partes de su tasación, una motocicleta con sidecar. Al contado y entrega de inmediato.

$5.00. Set.1.o-8194-v.set.11.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de MARIA AURELIA MULLIN DE NOCETTI", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, en un solo lote y sobre la base del revalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, que asciende a la suma de $ 33.100.00, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno empadronado con el número 25621, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en las Tres Cruces 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Julio de Medina el 2 de Octubre de 1881 y compuesto de un área de un mil seiscientos catorce metros con setenta y ocho decímetros, deslindados así: 17 metros 20 centímetros de frente al camino Aldea, denominado hoy avenida Italia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 80 y hoy con el número 2595, distando el punto medio de dicho frente 111 metros 99 centímetros de la esquina formada por dicha avenida con la calle Presidente Berro; 17 metros 25 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 2 y 3 que dan frente a la avenida 8 de Octubre; 100 metros 75 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar 7, de doña Cipriana García de Trois, y 91 metros 75 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar número 5, de don Andrés Gómez; B) Otro solar de terreno empadronado con el número 59978 contiguo al anterior compuesto, según el plano levantado el 15 de Febrero de 1935 por el ingeniero don Juan José Gomensoro Correa de un área de trescientos cuarenta y cuatro metros ocho mil novecientos veinticinco centímetros, deslindados así: 7 metros 965 milímetros de frente al Sudeste a la avenida Italia entre las calles Presidente Berro y Ciudad de Bahía Blanca distando 97 metros 345 milímetros de la esquina formada por la avenida Italia y la calle nombrada en primer término: 7 metros 605 milímetros en su fondo al Noroeste, lindando con don Segundo Exequiel Filippini: 44 metros 30 centímetros en cada uno de sus lados Noreste y Sudoeste lindando por el viento nombrado en primer término con terrenos de don Enrique Segundo y Tomás Eugenio Cristiani, y por el citado en segundo término con la propiedad descripta anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$94.30 Ag.15-7624-v.set.17.

JOSE C. FRIGERIO

DE REZAGOS

El día 10 de Setiembre a las 14 horas remataré en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, calle Paraguay y Asunción, galpón A (altos), por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos y de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, los rezagos abandonados consistentes en gran cantidad de mercaderías en general y demás efectos que se encuentran en el mencionado local. Se hace esta publicación a los efectos de la ley.

Exhibición: el día antes del remate, de 14 a 17. Comisión: 6 o|o. Informes: 25 de Agosto 683'85

$9.00 Ag.30-8156-v.set.10.

EUGENIO LOUREIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.120.00, una fracción de campo con sus mejoras, situada en Solís Grande, Abra de Castellanos, 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1384, compuesta de 365 hectáreas, 5129 metros 02 decímetros, deslindada por el agrimensor Luis Machado, en Setiembre de 1893, la que limita, según título: al Norte, Elías Barrios; al Este, Francisco M. Barrios; al Sur, sucesión Vallejo y Ambrosio González, y por el Oeste, formando martillo, con Quintana y Juan Salsamendi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Ag.22-7759-v.set.16.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "T. Di Tella con VICENTE PONCE. Ejecución de prenda" remataré el día 9 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Libertad 2920 una fabricadora y conservadora de helados Siam Sello de Oro, con 6 hoyos para conservar y 1 para fabricar, con movimiento mecánico y con compresor K 150 de 1 1|2 H. P., completo, número 255, y una sobadora con motor acoplado número 822.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696 (U. T. E. 8 - 71 - 78)

$7.00 Ag.29-8118-v.set.9.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Automóvil "D K W" sedan 2 puertas, convertible, en marcha. El martes 9 de Setiembre a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas calle Piedras número 318 remataremos al mejor postor por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "Pablo Aicardi con WASHINGTON GUTIERREZ"

En exhibición. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Ag.29-8132-v.set.9.

N. GONZALEZ MARTIN

JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Autos "ENRIQUE PREYONES. Quiebra" rematará el 6 de Setiembre a las 14 y 30 horas, todas sus existencias calle 8 de Octubre número 4205.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.60 Ag.28-8044-v.set.6.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRAULIO MANUEL FERRE. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que el día 10 de Setiembre del corriente año a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez asistido del Alguacil y del Actuario rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras sita en "Río Viejo" quinta sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el número 7134, compuesto de una superficie titulada de veintiocho hectáreas, ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil noventa y cuatro centímetros y según plano de veintiocho hectáreas, tres mil seiscientos treinta metros nueve mil setecientos noventa y cuatro centímetros, lindando al Norte con Río Viejo; Sur río Santa Lucía; Este Eleuterio Ballesteros y Oeste Ermancia D. René Ferré. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en examinarlos; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de compraventa, certificados etc. salvo que fuere el adquirente el acreedor, cuyos honorarios y gastos, en este caso, serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o El comprador consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Que para el caso de que el postor no hiciere la consignación expresada, de inmediato, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y 6.o A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — J. Milton Galmés, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.721.75, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.21-7853-v.set.8.

ALEJANDRO GOENAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos "Fiscal Letrado con padrón número 778. Cobro de contribución", se hace saber al público que el viernes 12 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, en presencia del suscripto, asistido del Actuario ad - hoc Escribano Juan A. Poey, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 2.400.00, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón 778, ubicado en esta ciudad solar 4, manzana 3 del cuartel 3.o, calle Montevideo y 18 de Julio, con un área de 1021 metros, lindando: por el Norte, calle 18 de Julio; por el Este, calle Montevideo; por el Sur Juan Viera, padrón 1187, y por el Oeste, María Estela Angulo, padrón 4288. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero serán de cargo del comprador. — San José Agosto 20 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.26-8022-v.set.11.

MANUEL ORTEGA (hijo)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ANTONIO PEDRANZINI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a las 10 y 30 de la mañana en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero Manuel Ortega (hijo) asistido del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejores situada en la undécima sección judicial de este Departamento paraje "El Manga" empadronada con el número 155.282 con una superficie de 4 hectáreas 4.092 metros 25 decímetros, señalada con la letra B en el plano del ingeniero Miguel Costa, de Agosto de 1933 deslindada así: 185 metros 50 centímetros al Norte sobre el camino Abrevadero: igual medida al Sur con la fracción A; 237 metros 694 milímetros al Este, con la fracción 9 e igual medida al Oeste, con la número 7. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 225 serie "31"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si no hiciere tal consignación; E) Los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.131.63 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.20-7844-v.set.5.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha catorce de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIEIRA (JOSE B.). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 9. Fo 110", se hace saber al público que el día sábado 6 de Setiembre de 1941, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al

contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 666.66, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 88.582, situado en la calle Copérnico entre Génova y Carlomagno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador los gastos de medianerías y cercos, si los hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y otros derechos reales que gravaren el bien. Serán de Cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — D González Barbot, Escribano.

$31.50 Ag 20-7834-v set.6.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PERFECTO FERREYRO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 475), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 533.33, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 79.420 y compuesta de una superficie aproximada de 406 metros cuadrados, que se deslinda así: 40 metros al Sureste, sobre la calle Gregorio Pérez: 40 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 79.421; 10.77 metros al Suroeste, sobre la calle Itacumbú, y 10.77 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 79.419. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria: y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$36.00 Set.4-8319-v.set.20.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Carlos Portesani contra CARLOS MIGLIETTI. Ejecución de hipoteca", el día 18 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero, señor Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada actualmente con el número 120145, ubicada en esta ciudad, undécima sección judicial de este Departamento, entre la Unión y Maroñas, edificada en el solar de terreno prometido en venta por "La Industrial", del señor Francisco Piria, a los señores Raúl Bentos y Antonio Tempone, según boleto de venta número 39744, expedido por dicha empresa el 11 de Enero de 1927, siendo el solar número 8 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Marzo de 1926, con un área de quinientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a la calle Puntas de Soto: 10 metros 07 centímetros en su fondo, al Este, con el solar 25; 54 metros 24 centímetros al Norte, con el solar 7, y 52 metros 97 centímetros al Sur, con el solar 9, incluyéndose en dicha venta los derechos a la citada promesa de compraventa, siendo de cargo del comprador el saldo del precio que se adeuda por este concepto, así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo inherente a ella y lo que se adeude por pavimento, vereda, cordón, saneamiento y medianerías. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptara y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Set.3-8325-v.set.17.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Lo. 39. Fo. 32. BROWN DE PEREZ FUICA (ELENA). Sucesión", se hace saber al público que el cinco de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos del siguiente bien: Dos solares de terreno y las mejoras que le acceden, situados en el paraje "La Figurita", duodécima sección judicial de este Departamento, manzana número un mil ciento veintidós, fracción letra A del plano del agrimensor Rosendo Díaz, de Enero de mil novecientos nueve señalados con los números quince y dieciséis y que por estar unidos tienen una superficie total de seiscientos sesenta y cinco metros, con frente al Oeste, a la calle Cufré en dieciséis metros, entre las calles Itapebí y Colorado; cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar catorce: dieciséis metros al Oeste, lindando con el solar siete, y cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros al Sur, limítrofe con el solar diecisiete. Dicho bien fué aforado por la Dirección General de Avalúos en la cantidad de seis mil cuatrocientos pesos. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: II) Que los títulos se hallan depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 799 serie "S" y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Carlos María Triarón, Actuario.

$48.00 Ag.16-7644-v set.5.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Céntrica propiedad de 3 plantas: calle Treinta y Tres 1477|79, entre 25 de Mayo y Cerrito. El lunes 8 de Setiembre a las 16 horas. Con la base de $ 15.000.00 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "ISOLINA EASTMAN DE VIAL BELLO. Sucesión", se hace público que el día ocho de Setiembre próximo, a las dieciséis horas se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de quince mil pesos del siguiente inmueble: La propiedad ubicada en esta Capital, padrón número 8135 consistente en el terreno y edificios situados en la calle Treinta y Tres números 1477, 1479, con una área de doscientos ochenta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados, con ocho metros trescientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la referida calle Treinta y Tres, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, lindando en esta parte con los señores Taranco y Compañía; por el Norte, con don Augusto Morales, y por el Sur, con don Julio Mellet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que la comisión de uno por ciento de los martilleros será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran la hijuela de Isolina Eastman de Vial Bello, en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás títulos y antecedentes antes mencionados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras. 318.

$40.50 Ag.21-7836-v.set.8.

CAMILO DIAZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, en los autos caratulados "Molinos Podestá, S. A. contra la sucesión de TOMAS ROSSI. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el local donde está depositado, calle Zorrilla de San Martín esquina 25 de Mayo, se procederá por el martillero don Camilo Díaz asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1.o Una amasadora: 2.o Un mastrín: 3.o Una prensa de fideos con motor eléctrico adosado: 4.o Una máquina cortadora de fideos: 5.o Las transmisiones correspondientes y vigas de dichas máquinas; 6.o Una báscula de 300 kilos; y 7.o Quinientos bastidores para secar fideos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, estando tasados los bienes, en conjunto, en la suma de $ 3.055.00: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: y 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Agosto 18 de 1941. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$18.00 Ag 26-7952-v.set.5.

ALARICO MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra las sucesiones de FRANCISCO JUAN AMOR LEDO y RAMONA AMOR LEDO. Cobro de impuesto de herencias" se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Alarico Muñoz, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Terreno con mejoras, ubicado en la manzana número 71 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronado con el número 491 compuesto de 4376 metros cuadrados que linda: por el Norte, frente a la calle José Pedro Ramírez: por el Este frente a la calle 18 de Julio: por el Sur, con terrenos de la sucesión de Martín Pereibar y por el Oeste, frente a la calle 25 de Mayo. Se previene: A) Que el bien descripto fué retasado en tres mil pesos y que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de esa tasación: B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 28-8074-v.set.13.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "RAMON LOPEZ MARTINEZ. Sucesión" se hace saber que el día once de Setiembre próximo a las 20 horas, se procederá por el martillero don Jesús Ibáñez asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, en el local ubicado en la calle 25 de Mayo de esta ciudad de Melo contiguo al Juzgado Letrado, orientación Norte, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, a la venta en remate de las existencias del ex comercio del causante. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.90 Ag 28-8082-v set.11

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo dictada en autos caratulados "JUANA GENDRES DE GRAMAJO. Sucesión", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero designado, don Antonio Gianola, asistido del señor Juez de Paz de la misma, el cual presidirá la correspondiente diligencia, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los bienes que componen el haber sucesorio de la referida causante y que son los siguientes: Un conjunto de chacras ubicadas en San Servando, inmediaciones de la villa de Río Branco, tercera sección de Cerro Largo, compuestas, en total, de un área de 185 hectáreas, 1574 centímetros 39, empadronadas con el número 2539, tasadas en $ 25.00 la hectárea. Un terreno ubicado en "La Boca del Tigre", en la misma sección, compuesto de 608 metros 20, tasado en $ 0.50 el metro. Otro terreno, también como el anterior, ubicado en "La Boca del Tigre" compuesto de 2189 metros 17, empadronado, como el anterior, con el número 251, tasado en $ 0.30 el metro. Un terreno ubicado en la manzana 42, de "La Cuchilla" en la villa de Río Branco, empadronado con el número 137, compuesto de

1844 metros 7025 centímetros, con edificio en mal estado, tasado en $ 2.500.00. Otro terreno ubicado en la manzana número 51 de "La Cuchilla", de la villa Río Branco, misma tercera sección, empadronado con el número 173 con una extensión de 2826 metros 9750 centímetros. Lo componen el solar número 2, con edificio en mal estado tasado en $ 1.000.00 Los solares 3, 4, y 6 sin edificar, tasados en $ 0.80 el metro y solar número 7 sin edificar tasado en $ 0.50 el metro. Una manzana en "La Cuchilla" de Río Branco empadronada con el número 250, con un área de 7378 metros 81 decímetros tasada en $ 0.30 el metro. Otra manzana ubicada en "La Cuchilla" número 63 empadronada con el número 198 compuesta de 7679 metros 1469 centímetros (frente Estación del Ferrocarril), tasada en $ 0.60 el metro. Otro terreno ubicado en la manzana número 42 de "La Cuchilla" empadronado con el número 147 compuesto de un área de 999 metros 6421 centímetros, tasado en $ 1.500.00 Una chacra denominada de "Raspabuche" ubicada a inmediaciones de la villa de Río Branco empadronada con el número 2541 compuesta de 11 hectáreas 9459 centímetros 07 tasada en $ 75.00 la hectárea. Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, en la misma tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 2652, compuesta de 140 hectáreas, tasada en $ 34.00 la hectárea. Otra fracción de campo ubicada en "Bañado de las Pajas" segunda sección judicial, empadronada con el número 2022, con un área de 378 hectáreas, 5321 centímetros 82 tasada en $ 30.00 cada hectárea. Se hace constar que el campo referido en penúltimo término forma parte del que en mayor área se compone de 186 hectáreas 7375 centímetros, perteneciendo el excedente en condominio a doña Yolanda Granaio de Noble. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 12 de 1941 — Hugo Alvez Actuario.

$68.90 Ag.21-7848-v.set.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "Amaro Falcón solicita se declare incapaz a su señora madre FRANCISCA SILVEIRA DE MEDEIROS" se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el pregonero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 2737 compuesta de 169 hectáreas 0442 metros cuyos límites son: por el Norte camino nacional de la Cuchilla Grande; por el Este campo de Julia Arrizabalaga de Gómez; por el Sur campo de Manuel Canel, y por el Oeste campos de los sucesores de Silverio Falcón. Otra fracción de campo de unas 61 hectáreas más o menos que se mensurarán y sacarán de mayor área de la fracción situada en la misma sección que el anterior y que está empadronada con el número 2760. Esta pequeña fracción se deslinda de la siguiente manera: al Norte, Sur y Este con campos del señor Domingo Márquez y al Oeste la carretera a Aceguá. Dichas fracciones se venderán bajo las siguientes bases: por la primera descripta $ 47.4341 cada hectárea y por la segunda $ 74.5377 también cada hectárea. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 15 de 1941 — Hugo Alvez Actuario.

$33.70 Ag.21-7849-v.set.8

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "Félix Abelardo Aldabalde con ESTHER LIDA BEVILACQUA DE SABATINI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20, Fo. 329), se hace saber al público que el día dieciocho de Setiembre próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble y anexos: Una fracción de terreno con el edificio y todas cuantas mejoras contiene, ubicada en la manzana quince, de esta ciudad de Minas empadronada con el número 1981, compuesta de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados noventa y siete decímetros y cincuenta centímetros, deslindado, según título, así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Florencio Sánchez, en donde la puerta de entrada está señalada con el número 364, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Sudeste, costados paralelos, por donde linda con Pedro Pianavilla: al Nordeste, con Alfonso J. Pais, y al Sudoeste, con Rosa Cuba de Aldabalde. Se previene: A) Que el título del inmueble a rematarse y los demás antecedentes de la ejecución están en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Agosto 13 de 1941 — Francisco Soca Actuario.

$36.60 Set.2-8286-v.set.18.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Alejandro F. Arrieche tutor de los menores ALCIDES L. A. y ANGEL M. B. ARRIECHE. Venta judicial", se hace saber que el día 24 del entrante Setiembre y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, por intermedio del pregonero don Luis Larrañaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, de las partes indivisas que a los menores Alcides Antonio Lino y Angel María Bienvenido Arrieche les corresponden en los siguientes inmuebles: 1.o De las 10 horas y 1|2 a las 10 horas y 45 minutos: Las dos dieciocho avas partes de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con el número 2050 compuesta según título de noventa y siete hectáreas ocho mil ciento setenta y seis metros noventa y dos decímetros que linda: al Norte, Celedonio Arrieche; al Sur sucesión Bernardina Sequeira de dos Santos, al Este, Francisco Pérez y al Oeste María José Terra; y 2.o De las 10 horas y 45 minutos a las 11 horas: Las dos dieciocho avas partes de otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con el número 2053 compuesta según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, doce metros cinco decímetros descontada el área ocupada por los caminos que la atraviesan y que linda: al Norte Juan Francisco Ferreira; al Oeste sucesión Alejandro Francisco Arrieche; al Sur, María José Terra y al Este Celedonio Arrieche. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes; y C) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles a subastarse se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 21 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$43.50 Ag.30-8157-v.set.16.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesión ANGEL MILANO", se hace saber que el día 30 del entrante Setiembre, de las 10 horas a las 10 horas y 15' y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, con intervención del pregonero don Pío Justino Barrios, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, designada con el número uno en la manzana número cincuenta y seis, compuesta de una superficie de ochocientos metros, que linda: al frente al Sur, calle 19 de Abril; por el fondo, al Norte, solar número seis; por un lado, al Este, solar número tres, y por el otro lado, al Oeste, solar número dos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al aceptársele la oferta; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y que no se aceptará oferta qeu no alcance a las dos terceras partes del avalúo fijado a dicho bien por la Oficina T. de Empadronamiento, que asciende a la suma de quinientos pesos. — Rocha, Agosto 21 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$17.00 Set.4-8303-v.set.15.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "ALTIERI HERMANOS. Quiebra", se hace saber que el día 19 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, por el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el solar 5 de la manzana 23 del segundo cuartel, primera sección judicial de esta ciudad. Le corresponde en mayor área el padrón 3397, está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Mascheroni, inscripto en Julio de 1941; tiene una superficie de 263 metros 38 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 32 metros 96 centímetros, con terrenos de la Caja C. I. C. de San José; al Este, en 9 metros 12 centímetros, con la sucesión Adán Delgado; al Oeste, en una línea quebrada en tres tramos de 5 metros 56 centímetros, 2 metros 30 y 1 metro 26 centímetros, con la calle Florida y la fracción B del mismo plano; al Sur, en una línea igualmente quebrada en tres tramos de 5 metros 26 centímetros, 16 metros 26 centímetros y 11 metros 73 centímetros, con las fracciones B y D. Base: $ 600.00. 2.o Otra fracción de terreno con todas sus mejoras, contigua a la anterior es la señalada con la letra B del citado plano del agrimensor Mascheroni, comprendida igualmente dentro del padrón 3397; tiene un área superficial de 284 metros 53 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en tres tramos de 5 metros 26 centímetrso, 16 metros 26 centímetros y 73 centímetros, con la fracción "A"; al Sur, en 22 metros 70 centímetros, con la "C", y al Oeste, en 14 metros 34 centímetros, con la calle Florida, y al Este, en una línea quebrada de 1 metro 26 y de 11 metros 1 centímetro, con las fracciones "D" y "A", respectivamente. Base: $ 800.00. 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, igual padrón y ubicación que las anteriores, señalada en el citado plano de Mascheroni con la letra "C"; tiene una superficie de 307 metros 29 centímetros y linda: al Norte, en 22 metros 70 centímetros, con la "B"; al Este, en 13 metros 75 centímetros, con la letra "D"; al Sur, en 20 metros 73 centímetros, calle Solís; al Suroeste, formando una ochava de 3 metros 86 centímetros, con la intersección de las calles Solís y Florida, y al Oeste en 10 metros 80 centímetros, con esta última calle. Base: $ 1.100.00. 4.o Otra fracción con todas las mejoras que contiene, igual padrón y ubicación que las anteriores. Es la señalada con la letra "D" en el citado plano; tiene una superficie de 274 metros 78 decímetros y linda: al Norte, en 11 metros, con la fracción letra "A"; al Sur, en igual longitud con la calle Solís; al Este, en 25 metros 20 centímetros, con la sucesión de Adán Delgado, y al Oeste, en 24 metros 76 centímetros, con las fracciones señaladas con las letras "B" y "C". Base: $ 100.00. 5.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, sita en el huerto 63 de esta ciudad, señalada en el plano del agrimensor Castelli con el número 39. Está empadronada con el número 724: tiene una superficie de 193 metros 70 decímetros y linda: al Norte, con el solar 38; al Sur, con calle; al Oeste, igualmente con calle, y al Este, con el solar 47. Base: $ 100.00. 6.o Una acción de $ 100.00, valor nominal, de la Lechería Central de San José que será sacada a la venta sin base y al contado. 7.o Diversos créditos consistentes en las cuentas a cobrar que se detallan en el balance a fojas 1 y siguientes de estos autos, que serán rematados al mejor postor, sin base y cuyo precio habrá de ser abonado igualmente al contado. Se previene que: A) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) No se aceptarán ofertas inferiores a la cantidad que en cada bien se ha señalado como base; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; D) Los gastos de escrituración así como los honorarios, del compromiso y definitiva serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Agosto 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$81.00 Set.1 o-8185-v.set.17.

JUAN M. CABARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SEVERO CONRADO FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber que el día dieciséis de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, el martille-

ro don Juan M. Cabara, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mencionado Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, con todas las medianerías pagadas, ubicada en la manzana número 132 de la planta urbana de la ciudad de Durazno y que, según plano del agrimensor Darío Frugoni (hijo) del 22 de Setiembre de 1927 se compone de un área de 453 metros 2368 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 16.90 de frente al Sur, a la calle 18 de Julio; metros 43.46 al Este, lindando con doña Juana del Carmen Piñeyro de los Reyes; al Norte, dos líneas rectas: una de cuatro metros, que la separa de la propiedad de don Raimundo Abella, y otra de metros 13.18, limitando con propiedad de don Pedro Luiambio, y al O., dos líneas: una de metros 21.42, que la separa de la propiedad de doña Juana del Carmen Piñeyro de los Reyes, y otra de metros 22.08, que la separa de la propiedad del mencionado Pedro Luiambio. Esta propiedad está empadronada con el número 1948. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno; y C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$40.50 Set.1.o-8236-v.set.16

LORENZO NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial de este Departamento (villa Paso de los Toros), el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del señor Juez de Paz y Escribano Público, procederá a la venta en subasta pública y con la base del precio establecido en el avalúo practicado por la Oficina Técnica de Empadronamiento, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la manzana número 14 (a) de la villa "Paso de los Toros", empadronado con el número 1048, con una superficie de tres mil metros cuadrados que linda: al Norte, con Juan Genaro y Donato Descalzi; al Sur, Agustín y Félix Descalzi, y al Este, con Venancio Bálsamo. Este terreno fué avaluado en seiscientos setenta pesos ($ 670.00); 2.o Un solar de terreno empadronado con el número 1206, situado en la manzana número 27 de la planta urbana de la expresada villa, con un área de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Oeste, calle Libertad; Norte, calle Salsipuedes; Este, lote número 1; Sur, lote número 7. Este terreno fué avaluado en ciento noventa pesos ($ 190.00); 3.o La mitad de un solar de terreno ubicado en las inmediaciones de la mencionada villa, empadronado con el número 1045, con una extensión superficial de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Este, calle Libertad; Norte, Angel Callaba; Sur y Oeste, sucesión de Teófilo Bálsamo. Esta propiedad fué avaluada en ciento sesenta y cinco pesos ($ 165.00); 4.o La cuarta parte de un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 238, ubicado en la mencionada villa, manzana número 55, con una extensión de seiscientos veinticinco metros, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; Sur, con Evarista Cal de Mellan; Oeste, Braulio y María Elena Cal; Este, sucesión Eduardo López. Este inmueble está avaluado en seiscientos ochenta pesos ($ 680.00); 5.o La once ava parte de un solar de terreno empadronado con el número 205, ubicado en la manzana número 45 de la mencionada villa, con un área de un mil metros, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, con la plaza pública, calle por medio; Sudeste, Damiana Feo de Luzardo; Nordeste, calle Cuareim; Sudoeste, Nogueira y Pena. La 1|11 ava parte de esta propiedad está avaluada en cuatrocientos sesenta pesos ($ 460.00); y 6.o La mitad de un solar de terreno del padrón número 994, uibcado en la manzana número 40 de la planta urbana de la expresada villa, con un área de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Norte, calle 18 de Julio; Oeste, calle Bálsamo; Este, Máximo B. Descalzi; Sur, Antonio Amándola. La mitad de esta propiedad está avaluada en mil trescientos pesos ($ 1.300.00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de los compradores. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$57.00 Ag.29-8155-v.set.15.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 700.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ANTONIO FERRARI. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y por el martillero Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad empadronado con el número 59, manzana número 30 y que linda: por el Norte, con la calle Simón del Pino; por el Sur, con la calle Francisco Lavalleja, y por el Oeste y Norte, con Pedro Ferrari y Concepción P. de Fabeiro. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.27-8024-v.set.12

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 34 serie "26" a cargo de BALDIRIO CELEDONIO FRANCESCH, el próximo 19 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón ciento trece mil cuarenta y tres, con una superficie de trescientos diecisiete metros novecientos cuarenta centímetros, señalado con el número 8 de la fracción letra "H" en plano del agrimensor Ricardo Belloni de Diciembre de 1912, deslindado así: 9 metros de frente al Nordeste, a la calle General Doroteo Enciso, edificio 872, entre las de Uruguayana y Coraceros, distando su punto medio 50 metros 03 centímetros y 62 metros 50 centímetros de las esquinas formadas por estas dos calles, respectivamente; 9 metros 80 centímetros al Sur, lindando con otros propietarios; 37 metros 20 centímetros al Nordeste, con el solar 7, y 33 metros 31 centímetros al Sudoeste, con el solar 9. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Julio último a $ 4.933.38 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.30-8149-v.set.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 230 serie "Z" a cargo de EDUARDO BOHN FERREIRA, el próximo 18 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Carlos Santoro Vecino, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos veintidós pesos ($ 1.522.00), un terreno y mejoras en la manzana número 20 del pueblo "Santiago Vázquez" décimosexta sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y tres mil doscientos uno, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros treinta y siete decímetros, teniendo 12 metros 50 centímetros de frente al Este, a la calle Quarahy, edificio 480, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con Amalia Alvarez; al Oeste, con José Guiule, y al Norte, de frente a la calle Pirarajá, por ser esquina. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.282.67 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de setecientos pesos ($ 700.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 651.69 al día del remate, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.29-8122-v.set.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 132 serie "X", a cargo de ISOLINA EASTMAN DE VIAL BELLO el próximo 16 de Setiembre y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y facilidades de pago que se expresará los siguientes inmuebles y sus mejoras, ubicados en este Departamento, o sea: Lote 1, hora 16, padrón cuatro mil ciento sesenta y cuatro, en la tercera sección judicial, con una superficie de trescientos once metros noventa decímetros, deslindados así: 11 metros 98 centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires, edificio 483|487, entre las de Misiones y Treinta y Tres; 12 metros 11 centímetros al Norte, con Conrado Ferber, y 25 metros 90 centímetros en sus vientos Este y Oeste, con Julio Pereira e Isabel A. de Piaggio, respectivamente. Base: dieciocho mil pesos ($ 18.000.00). Préstamo hipotecario: once mil pesos ($ 11.000.00). Lote 2, hora 16 y 45, padrón cuatro mil ciento cinco, en la tercera sección judicial, con una superficie titulada de doscientos setenta y nueve metros, deslindados así: 12 metros 992 milímetros de frente al Oeste, a la calle Zabala, edificio 1270|72, entre las de Buenos Aires y Reconquista, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando: al Este, con Juan A. Crispo Brandis; al Norte, con Augusto Morales, y al Sur, con Agustina de Bernadá. Este lote comprende, en el mismo padrón, dos franjas de sobrante sobre los límites Norte y Este, con una superficie aproximada de cincuetna metros. Base: quince mil pesos ($ 15.000.00). Préstamo hipotecario: diez mil pesos ($ 10.000.00). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Julio último a $ 39.318.93 más gastos de ejecución; B) Las fincas están arrendadas, produciendo mensualmente: el lote 1, $ 130.00, y el lote 2, $ 120.00, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.26-7977-v.set.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 273 serie "25" a cargo de JOSE JUSTINO PEREZ y BEATRIZ VAZQUEZ LEDESMA DE PEREZ el próximo 17 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Moll venderá en remate público, al

mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos pesos ($ 7.400.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, manzana número ciento dieciséis, padrón ochenta y un mil quinientos diez, con una superficie de setecientos noventa y cinco metros, según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Abril de 1924, en el que se señala con la letra "B", deslindado así: 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Regimiento número 9, edificio 1694, entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando su punto medio 16 metros 50 centímetros de la esquina formada con esta última calle; 85 metros 30 centímetros al Sudeste, confinando con otros terrenos; al Sudoeste, el arroyo Quita Calzones, y al Nordoeste, con el solar letra "A". Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Julio último, a $ 8.267.14 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y cordón; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Albino Zecchi, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.27-8069-v.set.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 61 serie "27", a cargo de MANUEL FIGUEROA RIAL, el próximo 15 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y nueve mil ochenta y tres, con una superficie de quinientos siete metros señalado con la letra "N" en la manzana 21 de la segunda sección en plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890 deslindado así: 13 metros de frente al Nordeste, a la calle Albéniz (antes Juan Carlos Blanco), edificio 5269, entre la de Trinidad y la avenida General Eugenio Garzón, por 39 metros de fondo, lindando: al Sudoeste con el solar letra "J"; al Sudeste con la letra "O", y al Nordoeste, con la letra "M". Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Julio último a $ 4.558.46 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.26-7976-v.set.5.

COMERCIALES

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 9 de Setiembre de 1941, a las 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio económico de la Compañía, teniendo en cuenta el informe del Síndico; 3.o Designar cuatro titulares y tres suplentes del Directorio, que actuarán hasta la asamblea general ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, en la que se procederá a la elección de todo el Directorio, titulares y suplentes, por terminación de mandato, de acuerdo a los artículos 16 y 55 de los estatutos; 4.o Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración en el cuarto ejercicio; 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas para su admisión a la asamblea permanecerá abierto en el local de la Compañía, calle Paraíso 3033, hasta el día 6 de Setiembre de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — El Directorio.
$13.50 Ag.26-8021-v.set.5.

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA
2.o DIVIDENDO PROVISORIO 3 o|o

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.o de Setiembre, se pagará en nuestros escritorios camino Carrasco 5033 el dividendo provisorio correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941 —El Secretario.
$3.00 Set.2-8244-v.set.6.

PAMER, PAPELERA MERCEDES, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30, capítulo VI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre a las diecisiete horas en el local social, calle Andes 1409 (segundo piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con el artículo 37 capítulo VI de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Andes 1409 (segundo piso), hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo Agosto 26 de 1941. — El Directorio.
$10.50 Ag.26-7967-v.set.5.

PESCE y SIMEONE, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos de Pesce y Simeone, S. A., se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Setiembre de 1941 a las 17 horas en el local social, Daniel Muñoz 1992, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta; 2.o Considerar la memoria anual, balance general y estado de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Síndico Suplente y remuneración.

Se recuerda el cumplimiento del artículo 38. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941.
$6.00 Set.3-8309-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don ISRAEL VILENSKY la casa de comercio denominada "Petit Uruguaya" que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Rivera número 2006 Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del escribano Raúl Dabezies, calle Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo Agosto 7 de 1941. — Armando F Matteo.
$5.00 Ag.19-7680-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido en venta a la señorita LAJA ELKA MLODYIENICC el comercio que en el ramo de lechería tenemos instalado en la avenida Garibaldi 1755, y que gira bajo la razón social de Alberto Camejo y Luisa Díaz, con todas sus instalaciones, muebles y útiles. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus respectivos créditos en el estudio jurídico Sandleri. Blandengues número 1673, de 17 a 19 horas. U. T. E. 2 - 36 - 67. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Alberto Camejo. — Luisa Díaz.
$5.00 Ag.18-7684-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador señor Rogerio Luis Costa, escritorio 25 de Mayo 395 (apartamento 2), he prometido vender al señor EFRAIN ABULAFIA la casa de comercio en los ramos de provisión, frutas y verduras que tengo establecida en la calle Rivera 3100, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Daniel Cabakian. — Efraín Abulafia.
$5.00 Ag.29-8102-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 81.., hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y alcohólicas sita en la avenida Larrañaga 3551, a favor del Sr. FAUSTINO VILLAMEA. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Juan Raimondi. — Luis Alberto Raimondi. — Faustino Villamea.
$5.00 Set.3-8284-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que don José Noceti Codda vendió su cuota parte indivisa en el comercio denominado "Panadería Genovesa", instalado en la calle 25 de Agosto número 572, de esta ciudad, y cuya razón social era la de "Noceti y Rojas, Limitada", al socio señor ELEUTERIO SILVANO ROJAS, quien se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad, quedando desvinculado del citado comercio el señor José Noceti Codda y como único dueño el nombrado señor Eleuterio Silvano Rojas. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la casa de la calle 25 de Agosto número 572. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — José Noceti Codda. — E. S. Rojas.
$6.00 Set.3-8279-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Esteban Gregorio Franco ha prometido vender al señor ARON ZINCOFF el comercio de lechería y venta de pan establecido en Montevideo, calle Martín García 2135 (bis). Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Esteban Gregorio Franco. — Aron Zincoff.
$5.00 Ag.28-8046-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Souto hace público que ha prometido vender al señor VICENTE LORENZO la mitad del establecimiento industrial y comercial denominado "Panadería Futuro Puerto", con asiento en la calle Guaraní número 1370, donde deberán presentarse los interesados por créditos a cobrar. El establecimiento girará en lo sucesivo bajo la firma de "Souto y Lorenzo". — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — José Souto. — Vicente Lorenzo.
$5.00 Ag.27-8005-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor SERAFIN RASPINO (hijo) el comercio que en el ramo de almacén y comestibles y fermentadas que tenemos instalado en la calle Spencer número 4738, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Antonio Bianchi. — Amadeo Triglia.
$5.00 Ag.22-7865-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JOSE A. MONTEDONICO el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en esta ciudad, en la calle Pérez Castellano número 1579. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado establecimiento dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto de 1941. — María Bidou de Guinle.
$5.00 Ag.22-7885-v.set.10

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don LAMBERTO A. BRINGAS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paraguay número 1102, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — José Veiga.
$5.00 Set.4-8304-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor SEBASTIAN L. MONDINO, el establecimiento de cinematógrafo que con la denominación de "Artigas" tengo establecido en la calle 18 de Julio entre Oribe y Maciel de esta ciudad, aviso a los acreedores que deben presentarse, con los justificativos de sus créditos, en la casa comercial de esta ciudad provisión Central, situada en la calle 18 de Julio esquina Eusebio Píriz, dentro del plazo fijado en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Agosto 27 de 1941. —Pascual Navatta

$6.00 Set.2-8239-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor RODOLFO HORTENCIO SCHOLDERLE el taller mecánico, engrases y anexos que tengo instalado en este pueblo de Cardona. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los documentos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación en la escribanía del señor Alfredo Nieto Borrás. — Cardona, Agosto 26 de 1941. — Ricardo Luis Widmer.

$5.00 Set.2-8243-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender al señor ERICO DEGER, el establecimiento que en el ramo de tintorería, tengo instalado en esta ciudad calle Florida 1559 y que giraba en esta plaza bajo el nombre de Salomón Peysach Faincaijg, con todas sus instalaciones, muebles, y útiles. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Por informes dirigirse al estudio jurídico Sandleri (Blandengues 1673, 17 a 19 horas). — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Salomón Peysach Faincaijg. — Eric Deger.

$5.00 Set.2-8251-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con motivo de la modificación de la sociedad "UNIVERSAL ARGUS LIMITADA", con domicilio en la avenida General Rondeau 2234, por venta de cuotas sociales, se cita a los acreedores a la presentación de sus créditos en la calle Juncal 1414, (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Eugenio Arendt Miguel Voinoff.

$5.00 Set.2-8254-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores Primitivo Lema y Jorge Pedro Bogdanovich se comprometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a doña MARIA CARMEN CAPELAN DE GALAN, hasta el 30 de este mes y año, el comercio de panadería y lechería sito en esta ciudad, calle Maldonado número 1928, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Primitivo Lema. — Jorge Pedro Bogdanovich. — María del Carmen Capelan de Galan.

$5.00 Set.1.o-8209-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor JUAN CARLOS OTTONELLO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo establecido en el camino Carrasco número 5347, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos recibos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto de 1941. — José Damonte. — Juan Carlos Ottonello.

$5.00 Set.1.o-8195-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don ROBERTO RODRIGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle San Salvador número 2020 Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Viña - Antía, Rincón 538, a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — Benito Pena.

$5.00 Set.1.o-8184-v.set.20.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor DOMINGO GONZALEZ el establecimiento de carnicería que gira en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, en la esquina de la avenida General Artigas y la calle Garibaldi. Los que se consideren con derecho pueden presentarse a deducirlo dentro de treinta días en el establecimiento indicado. — Pando, Agosto 27 de 1941. — Armando Yardino.

$5.00 Set.1.o-8206-v.set.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de aserradero giraba en ésta, con la firma Bucheli y Pereyra, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio DOROTEO PEREYRA. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1941. — Heraclio I. Bucheli. — Doroteo Pereyra.

$5.00 Set.2-8246-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAX BERG el comercio que poseo en la calle Blandengues 1768, en esta ciudad, en el ramo de lechería, fiambrería, frutas y verduras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso al señor Philipp Maurer, en la calle Río Negro 1063, de 9 a 13 horas. — Max Berg. — José Caganow.

$5.00 Set.1.o-8196-v.set.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos previstos por el decreto número 8992, se hace saber la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada, contrato autorizado por el escribano Juan José Belo, el 21 de Agosto de 1941, y del cual surge: A) Objeto: la explotación del comercio de lanas en general; B) Socios: la "Sociedad Comercial de Lanas, S. A." y el señor Charles Wrighton; C) Denominación: la sociedad girará con la razón social de "SOCIEDAD COMERCIAL DE LANA, LIMITADA"; D) Administración y uso de la firma: a cargo de los socios, indistintamente e ilimitadamente; E) Capital: diez mil pesos ($ 10.000.00), aportados: nueve mil pesos por la "Sociedad Comercial de Lanas, S. A." y mil pesos por el señor Charles Wrighton, cuyo capital ha sido totalmente integrado en efectivo; F) Domicilio: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o en el extranjero; G) Plazo: desde la fecha de su constitución hasta el treinta de Setiembre de mil novecientos noventa, siendo ese término prorrogable: H) La copia de dicho contrato fué inscripta el 26 del mismo mes de su otorgamiento con el número 35 al folio 122 y siguientes del tomo 6.o del Regitsro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Sociedad Comercial de Lanas. Limitada.

$10.50 Set.3-8273-v.set.13.

DOLMENIT, S. A.

Industria Uruguaya de Cemento Amianto

(Segundo ejercicio)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Setiembre de 1941, en la calle Zabala número 1520, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración y resolución acerca de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1941; 2.o Distribución de utilidades y amortizaciones extraordinarias; 3.o Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19 inciso B); 4.o Retribución del Síndico (artículo 17 inciso F); 5.o Designación del nuevo Directorio en reemplazo del actual, cuyo mandato termina el 2 de Abril de 1942; 6.o Elección del Síndico titular y un suplente; 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país o de los países que el Directorio autorice, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$18.53 Set.1.o-8220-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que Ramona R. de Cassina, por sí y por su menor hija Eloísa Cassina, Luis Plácido, Esteban Loreto, Rosa, María Julia, Ramona y Adela Cassina, han prometido vender a JUAN TOLOMEO CASSINA el comercio de almacén instalado en Canelón Chico, 4.a sección judicial de Canelones, de su propiedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el preindicado comercio dentro del término legal. — Canelón Chico, Agosto 8 de 1941. — Rosa Cassina. — Luis Plácido Cassina. — María Julia Cassina. — Ramona S. Cassina. — Adela T. Cassina. — Esteban L. Cassina. — Eloísa Haydée Cassina.

$6.00 Ag.26-7957-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que el día catorce del corriente, ante el escribano Hugo Balbi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "BLANCO y LONGUEIRA", en el ramo de almacén y bar denominado "El Buzón", con sede en la calle Hocquart número 1801. El señor Cándido Blanco se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos del artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio y de la ley de veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Cándido Blanco. — Antonio Longueira.

$6.00 Ag.28-8051-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores ANTONIO IBAÑEZ y JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS la casa de comercio en el ramo de bar denominado "El Barrilito", ubicada en esta ciudad, casa número 1334 de la calle Yí. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Antonio Ibáñez. — Joaquín Angel Torres Meis. — José Villamarzo. — Ricardo Villamarzo.

$5.00 Ag.28-8050-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Guillermo Friedrich ha prometido vender a don JOSE RODRIGUEZ la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de venta de pan gira con domicilio en la calle Rivera 2012, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a presentar sus créditos en la escribanía de María Nieves Devoto, calle San Martín 2333, de 13 a 16. — Montevideo, Agosto 22 de 1941.

$6.00 Ag.28-8061-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido la disolución de la sociedad "BENITO VAZQUEZ y COMPAÑIA", con asiento en la casa número 2345 de la avenida Millán, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los socios Joaquín Francisco Vázquez y Julio Vázquez Gómez. A los efectos de lo dispuesto por la ley llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio en la sociedad. — Montevideo, Agosto 14 de 1941 — Joaquín Estévez. — Ramón González. — Alfonso Gómez Vázquez.

$5.00. Ag.28-8066-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Esteban Tacain ha proyectado vender al señor LUIS FIURI la casa de comercio que gira en esta ciudad de Paysandú con el nombre de "Bar Oriente", en los ramos de almacén, despacho de bebidas, casa de comidas y almacén, haciéndose la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú Agosto 20 de 1941. — Luis Fiuri — Esteban Tacain.

$5.00 Ag.28-8067-v.set.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiemblo de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora doña FRANCISCA RISSO DE PEREYRA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tengo instalado en la calle Sitio Grande esquina Guaycurú número 2851, de esta ciudad. Quienes se consideren acreedores deben presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo estipulado por la ley, pasado el cual no se atienden reclamos. — Montevideo, Agosto 23 de 1941. — Eusebio Dentone.

$5.00 Ag.28-8068-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto, con fecha 1.o de Julio de 1941, constituir sociedad colectiva de nuestra casa de comercio "W. S. LIEBER y COMPAÑIA" en el ramo de la confección y venta de delantales, ropa interior y de artículos semejantes sita en la casa 1826 de la calle Paysandú. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La razón social seguirá siendo "W. S. Lieber y Compañía". — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — W. S. Lieber y Compañía. — Willy S. Lieber. — Alfredo Klestadt.

$6.00 Ag.27-8014-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, de Montevideo, hemos resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores ANTONIO COLANERI y ROMULO O. AGUILAR, propietaria del despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Artigas número 479, de esta ciudad, vendiendo el señor Aguilar la mitad proindivisa que le corresponde al señor José Beccaría. Los acreedores deberán presentarse en el mencionado comercio. — Las Piedras, Agosto 18 de 1941. — Antonio Colaneri — Rómulo O. Aguilar. — José Beccaría.

$5.00 Ag.21-7830-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección del Departamento de Canelones, a favor del señor JUAN MAUAD. Notifico a todos los que se consideren con derecho o acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Santa Lucía, Agosto 17 de 1941 — Angel Somar.

$5.00 Ag.21-7820-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que prometimos vender a la C. O. D. E. C., Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el activo y pasivo del almacén y provisión situado en la calle Sarandí esquina Larrañaga, que giraba bajo la firma social "Peláez y González" que se disuelve. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en los días hábiles dentro del plazo legal, de las 11 a las 14 horas, en la calle Vidal número 564 de esta ciudad. — San José, Agosto 18 de 1941 — Julio A. González. — Diego P. Peláez.

$5.00 Ag.21-7810-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad "VILLAMEA y LOPEZ" establecida con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar en la avenida San Martín número 3304, tomando a su cargo la citada casa el señor Elías López Fernández, debiendo presentarse los acreedores en la casa aludida con los justificativos correspondientes — Montevideo, Agosto 18 de 1941 — Faustino Villamea. — Elías López Fernández.

$5.00 Ag.21-7828-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 he prometido vender al señor LORENZO GAGLIANO la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tengo establecida en la calle Paraíso número 2759 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 18 de 1941 — José M. Pazos.

$5.00 Ag.21-7829-v.set.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García" (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores José Arango y Luciano Llana establecidos con café y despacho de bebidas alcohólicas en esta ciudad calle Yí número 1365 que giraba bajo la razón de "Arango y Llana" constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE ARANGO y ANTONIO MENENDEZ la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1941 — José Arango — Luciano Llana — Antonio Menéndez.

$5.00 Ag.21-7742-v.set.9.

DISOLUCION Y VENTA

Hacemos saber que por escritura de 14 de Agosto del corriente año autorizada por el escribano Domingo M. Gambetta, el socio don Arturo Onetto cedió al socio don ALBERTO CAGNONE, haciéndose cargo del activo y pasivo en esa parte los derechos que tiene como socio en la sociedad "José Vasallo y Compañía" quedando desligado el socio don Arturo Onetto. — Montevideo Agosto 16 de 1941. — José Vassallo. — Rafael Bonfiglio. — Alberto Cagnone. — Arturo Onetto. — Máximo Juan Maturel.

$5.00 Ag.21-7822-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hácese saber que por intermedio de la escribanía del señor Carlos María Larralde, calle Ituzaingó 1485, hemos contratado vender a favor del señor ELEUTERIO S. ROJAS el despacho de pan de nuestra propiedad, sito en la calle 25 de Mayo 457, de esta Capital. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Aggierini y Compañía. — Eleuterio S. Rojas.

$5.00 Ag.23-7941-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta ciudad con la razón social "HANSZ y WERNER", con sede en el local de la calle Antolín Urioste número 480, de ésta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Guillermo Hansz. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores por el término de treinta días para que concurran al local ya citado. — Florida, Agosto 4 de 1941. — Guillermo Hansz. — Roberto Werner.

$5.00 Ag.23-7915-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor ELISEO RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cuareim número 2301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1941. — Faustino García Pérez. — Eliseo Rodríguez.

$5.00 Ag.23-7911-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, se ha modificado la promesa de compraventa concertada a favor de los señores Hipólito R. Casas y Jesús Martínez, quedando como único comprador el señor HIPOLITO R. CASAS, referente al almacén y bar situado en la avenida General Garibaldi número 2435. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Jesús y Domingo Domínguez. — Hipólito R. Casas. — Jesús Martínez.

$5.00 Ag.23-7912-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ZORRILLA y ANTONIO TORMO la casa de comercio que en el ramo de empresa sanitaria y hojalatería denominada "Atahualpa" tenemos establecida en la avenida Millán números 3302 y 3306, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus cuentas por duplicado recogiendo el original firmado por uno de los promitentes vendedores y uno de los promisarios compradores, a cuyo efecto permanecerán en el comercio de 10 a 12 horas. — Antonio Demoro. — José Freire.

$5.00 Ag.23-7910-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor SEGUNDO GARCIA LOPEZ el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle San Salvador número 1451, esquina a la de Médanos de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Jesús Raleato — Segundo García López.

$5.00 Ag.23-7906-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad "ARRICAR y COMPAÑIA" el negocio que tengo establecido en la casa número 1813 de la calle Figueroa, de esta ciudad, y que gira en el ramo de taller mecánico de precisión. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Atilio Arillaga Safons en Misiones 1325. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Imre Sebestyen. — Arricar y Compañía.

$5.00 Ag.23-7904-v.set.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad comercial que para la explotación de cinematógrafos y bajo la razón de "DE STEFANI, IURSEVITZ y COMPAÑIA" gira en esta ciudad, con domicilio en la casa número 3406 de la calle Francisco Joaquín Muñoz, y que el socio Máximo Iursevitz Hurvitz tomará a su cargo el activo y pasivo de la citada sociedad. Y a los efectos legales y de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Walter Machado Ribas, calle Sarandí 437, de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — De Stéfani, Iursevitz y Compañía. — Oscar De Stéfani Lolla. — Máximo Iursevitz Hurvitz. — Benjamín A. Bustelo Passano.

$7.00 Ag.30-8176-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas el 16 de Agosto de 1941 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 5 al folio 10 y siguientes del tomo 7.o, la sociedad comercial "HIERROMAT, S. L.", que gira en esta plaza, aumentó su capital elevándolo hasta la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, de los cuales pertenecen a sus seis socios administradores en la proporción, de treinta mil pesos al señor Faure, de cinco mil pesos a cada uno de los señores Stevens, De Wavrin, Dupont y Rault, y de quinientos cincuenta mil pesos a la "Hierromat, Sociedad Anónima" de Buenos Aires. — Montevideo, Agosto 22 de 1941.

$7.50 Ag.30-8163-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don SEGISMUNDO STRAUSS el comercio que en el ramo de tambo modelo tengo instalado en la casa número 2036 de la calle Martín García, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Tróccoli, calle Yaro 1285, de 13 a 15 horas. — Constantino Fernández.

$5.00 Ag.30-8165-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido la casa de negocios de quesos que tenemos establecida en la calle Libres número 1460, de esta ciudad, a QUESERIAS DEL URUGUAY, S. A., continuando nuestra firma en ramos generales y compras de quesos, en Colonia Suiza (Departamento de Colonia). — Montevideo, Agosto 2? de 1941. — González Hermanos.

$5.00 Ag.30-8152-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Sucesores de Luis Casaretto" hace saber que ha prometido vender a la sociedad "PEDRO FERRES y COMPAÑIA" los comercios de almacén de comestibles que tienen establecidos, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 749, y Estación Young (Departamento de Río Negro), y ventas de repuestos y accesorios de automóviles, establecidos en Young. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso al domicilio de esta ciudad, ya citado. — Paysandú, Agosto 22 de 1941. — Sucesores de Luis Casaretto.

$5.00 Ag.30-8137-v.set.18.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre próximo venidero a las 18 horas en su local social, bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 10 del mismo mes de Setiembre próximo venidero. También se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de nuestros estatutos, la asamblea se considerará constituída siempre que los accionistas presentes representen el cincuenta por ciento del capital integrado. — El Secretario.

$9.00 Ag.30-8153-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor LUIS CAYETANO las existencias de mi casa de comercio establecida en Sopas, 7.a sección de este Departamento, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Julio 14 de 1941. — Isidro Robayna. — Luis Cayetano.

$5.00 Ag.26-7991-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "AIDA SELVA LEGNANI y COMPAÑIA" y denominada "Farmacia Modelo" con domicilio en la avenida Agraciada número 3855, integrada por doña Aída Selva Legnani y doña Elodia Claudia Irisarri de Conde, y vender el negocio a la farmacéutica doña Aurelia Martínez de Dura. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1802, esquina Cerro Largo, dentro del plazo legal. — Aída Selva Legnani y Compañía.

$6.00 Ag.22-7856-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a doña HIONE FAUSTA ARAUJO la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Alejandro Araújo, en los ramos de mueblería, colchonería, cajonería fúnebre y sus anexos, establecida en la calle 25 de Mayo esquina Ciudad de Astorga. La parte vendedora está compuesta por la esposa de Alejandro Araújo y sus hijos menores Alejandro Rómulo, Carlos Alberto, Alicia Raquel y José Raúl Araújo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — San José, Agosto 12 de 1941. — Juana F. Massala de Araújo — Hione Fausta Araújo.

$5.00 Ag.22-7873-v.set.10.

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA "LAS MARAVILLAS"

(En liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Agropecuaria "Las Maravillas" convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Misiones número 1478, de esta ciudad, a las 16 horas del viernes 19 de Setiembre próximo para tratar asuntos relacionados con la liquidación de la Sociedad. Después de treinta minutos de la hora anunciada, la asamblea se considerará convocada en segunda convocatoria, siendo válida con cualquier número de accionistas presentes. Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en Zabala 1441 (1o) todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la asamblea. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — La Comisión Liquidadora.

$12.00 Set.2-8252-v.set.10.

"TERRITORIAL ARGOS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 24 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Setiembre a las 18 y 15 horas en el local social, calle Isla de Flores 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1940-41. 2.o Elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Agosto 28 de 1941.

$5.25 Set.2-8237-v.set.12.

CINOCA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre a las 17 horas en nuestro local social, calle Martín García 1232, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Informe del Síndico. Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1940'941. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1941'942. Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 14 de Setiembre. — El Secretario.

$12.00 Set.4-8302-v.set.12.

"LA COMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA"

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por escritura autorizada por el escribano Félix Muguerza, la que fué inscrita en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 36 al folio 125 vuelta y siguientes del libro tomo 6 de Contratos Sociales, con fecha 27 de Agosto del corriente año se nombró único administrador de esta sociedad al señor ISAAC LIBERMAN A los efectos de lo establecido en el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, de 28 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941.

$6.00 Set.4-8315-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autoricé, don Emancipador Fernández Fernández prometió vender al señor PEDRO LEOPOLDO AMEN VILLARREAL la peluquería instalada en esta ciudad, en la calle Bompland número 514. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten a efectuar el cobro en el citado comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1941. — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$5.00 Ag.23-7879-v.set.11.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor ANTONIO DEVITA el negocio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de pastas denominado "Salerno" tengo establecido en la calle Sierra número 1745 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1941 — Antonio Devita. — Miguel Bruno.

$5.00 Ag.23-7914-v.set.11.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber al comercio y al público que el primero de los firmantes, Manuel Pita, ha prometido vender al segundo, DANIEL TORTEROLO, el comercio de panadería que gira en este paraje del Riachuelo (Departamento de Colonia), bajo la firma del primero, quedando el vendedor señor Pita a cargo del pasivo del citado comercio. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a todos los que se consideren acreedores del referido comercio a que comparezcan con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, ciudad de Rosario (Departamento de Colonia) dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso. — Riachuelo, Agosto 8 de 1941. — Manuel Pita. — Daniel Torterolo.

$7.00 Ag.19-7669-v.set.8.

RETIRO DE SOCIO

De acuerdo con el contrato firmado en Diciembre de 1937 registrado en el Juzgado de Comercio de sexto turno al folio 58 vuelta del tomo 5.o del Registro correspondiente el señor CARLOS ALBERTO LUGARO se retiró de la Sociedad Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre con fecha Junio 30 de 1937. Se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos Alberto Lúgaro.

$5.00 Ag.19-7696-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que la empresa fúnebre establecida en esta villa y que giraba a nombre de la sucesión de Lorenzo Artola, ha quedado de pertenencia exclusiva del hijo de dicho causante, DANTE ROBERTO ARTOLA, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de la expresada empresa a partir del día 30 de Abril último. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Agosto 14 de 1941. — Por Sucesión de Lorenzo Artola: Clara Viera de Artola. — Dante Roberto Artola.

$5.00 Ag.20-7763-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FERMIN NUÑEZ MIGUEZ el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Angel Salvo número 56, esquina Carlos de la Vega. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la avenida Carlos María Ramírez número 106, dentro el término legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — Luis González Cabalgante.

$5.00 Ag.20-7782-v.set.8.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ricardo González Arce, se disolvió la sociedad "JUAN WÜRTH e HIJOS" que de hecho giraba en Colonia Suiza, barrio "Concordia" (Departamento de Colonia), para la explotación del comercio allí instalado e integrada por don Juan Würth y sus hijos Ernesto y Otto Würth Leicht. El activo y pasivo de la extinguida firma pasó a la nueva sociedad comercial colectiva "Würth Hermanos" constituída por la misma escritura y que la forman los dos nombrados hermanos Ernesto y Otto Würth Leicht. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Colonia Suiza, Agosto 8 de 1941. — Juan Würth. — Ernesto Würth Leicht. — Otto Würth Leicht.

$7.00 Ag.20-7764-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas el 27 de Julio de 1941, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 75, folio 221 vuelto del libro cuarto, la sociedad comercial Hierromat, S. L." que gira en esta plaza, modificó su constitución, desasociándose su integrante Adolfo Duffau e incorporándose como nuevo asociado PEDRO RAULT y aportando igual capital que el saliente. — Montevideo, Agosto 15 de 1941 — Hierromat, S. L."

$5.00 Ag.20-7777-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor BRAULIO DA SILVA FERRAO las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Julio Delgado esquina Silvestre Blanco. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el escritorio de B. y N. Solari. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Agosto 6 de 1941 — Pedro E. Massini. — Braulio da Silva Ferrao.

$5.00 Ag.20-7751-v.set.8.

A V I S O

Se hace saber a PEDRO CALVELO CABEZAS, promisario comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro correspondiente con el número 154 folio 34 vuelta, libro 14 que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Agosto 14 de 1941 — Banco Popular del Uruguay.

$9.75 Ag.20-7781-v.set.6.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Setiembre a las 17 horas en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1941, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 3 de Setiembre, inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 22 de 1941. — El Directorio.

$16.80 Ag.22-7847-v.set.8.

COMPAÑIA SALUS

SEGUNDA CONVOCATORIA

39.a asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18, 20, 21 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Bolsa de Comercio y para tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1940 al 30 de Junio de 1941.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea estará abierto en los escritorios de la Compañía Salus, calle Cerro Largo 1729, con diez días de anticipación, y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. — Montevideo, Agosto 29 de 1941.

$9.00 Ag.29-8142-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del rematador y balanceador Ramón Almeida, de la oficina Almeida y Compañía, he prometido vender al señor ANTONIO RODRIGUEZ el comercio que en el ramo de lechería tengo en la calle Municipio número 2319. Los acreedores deben presentar las cuentas a la oficina Almeida y Compañía, Dante 1888. — Otto Engel.

$5.00 Ag.18-7653-v.set.6.

ASOCIACION "...AD", DE ASISTENCIA Y PR...ION SOCIAL

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio de esta Asociación ha resuelto:

Declárase con carácter general que esta Asociación no reconoce vinculación alguna de personas que efectúen cobranzas de cuotas al cobro de afiliados de la Capital o del interior de la República y que no se trate de funcionarios expresamente determinados en las planillas de pago correspondientes a la institución. Las personas que se hallen comprendidas dentro de lo determinado por esta privación sólo podrán recurrir por cuestiones derivadas con las tareas que realicen ante quienes los hayan contratado para ello, cosa ésta en la cual para nada interviene la Asociación. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Arquitecto Ricardo Valabrega, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario.

$6 00 Set 3-8283-v.set.5.

"CASA A. BARREIRO Y RAMOS", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 15 de Setiembre a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, Juan Carlos Gómez 1476, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos; 2.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondientes al 17.o ejercicio vencido en 30 de Junio último; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de dos Directores, Síndico y sus correspondientes suplentes; 5.o Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941.

$3.00 Set.4-8326-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que los señores Ernst Leschinski y Frit Leschinski han prometido vender al señor ARTHUR SCHONFELD la casa de comercio que en el ramo de lechería y comestibles tienen establecida en la calle Joanicó número 3765, de esta ciudad. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Horacio 3316, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — Ernst Leschinski. — Fritz Leschinski. — Arthur Schonfeld.

$5.00 Ag.20-7748-v.set.8.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal de Rentas de Soriano y sus Agencias durante el mes de Junio próximo pasado.

MERCEDES

Padrón	Patente	Nombres	Importe
235003		Enriqueta Rondan	$ 50.00
237116		Ubios Hermanos	" 50.00
236106		Damián D'Andrea	" 30.00
236103		Juan González	" 30.00

CARDONA

Padrón	Patente	Nombres	Importe
241417	68218	Damián Paolino	$ 100.00
241479	68279	Soria y Montañez	" 50.00

DOLORES

Padrón	Patente	Nombres	Importe
239237	67737	Valentín Zunzo y Cía.	" 50.00
239159	67659	Juan Carlos Filossi	" 50.00
239435	67935	Félix Colombato	" 50.00
239417	67917	José A. Caballi	" 50.00
239489	67989	Juan Goró	" 50.00
239766	4795	Victorio Santellán	" 30.00
239742	4796	Raúl Barros	" 50.00
239433	67933	Victoriana S. de Pintos	" 100.00

Montevideo, Julio 31 de 1941.

(Cuenta corriente)—7200.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de Licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal de Rentas de Colonia y sus Agencias durante el segundo trimestre del año en curso.

COLONIA

Padrón	Patente	Nombres	Importe
135282	1806	José María López Santa María	$ 19.00
135560	1809	David Ernesto Bertinat	" 23.00
136163	1207	Gotero y Badell	" 30.00
135506	47506	Alberto Fostel	" 30.00
135366	47366	Tomás C. Copes	" 30.00
135398	47398	Valeriano Damonte	" 30 00
135505	47505	José María del Río	" 30.00
135550	47550	Menéndez Hermanos	" 30.00
135741	47741	Félix Francisco Faber	" 30.00
135394	47398	Magín Donato Martínez Flores	" 30.00
135465	47465	López Hermanos	" 30.00
135882	49839	Ismael Conrado González	" 100.00
135498	49498	Evans y Cía. Ltda.	" 120.00
135499	49499	Evans y Cía. Ltda.	" 30.00
135569	47569	Leonardo Félix Hernández	" 30.00
135570	47570	Enrique Segundino Rodas	" 30.00
135466	47446	José Villar Fernández	" 30.00
135917	79921	Humberto David Buffa y Hermano	" 30.00
136118	80709	Dabid Policar	" 15 00
136510	47510	Bertín Hermanos	" 30 00
135152	10152	Benítez y González	" 50.00
135643	47643	José T. Etcheverry	" 30 00
135369	47369	Gerónimo Priori	" 30 00
135031	47031	Amaro de la Fuente	" 25 00
135173	47173	Menotti Pisciottano	" 25 00
135253	47353	Juan Olmo	" 30.00
135141	47141	Jordan Pelcheff	" 25.00
136144	10162	Juan Domingo Abbona	" 30.00
135035	47035	José A. Acevedo	" 25.00
135135	47135	Carlos Billinis y Jorge Sarigiani	" 60.00
135145	47145	Vicente Basselli	" 25.00
135962	49956	Ramón Silverio Baraciarte	" 30.00
135126	47126	Angel Pérez e Hijos	" 60.00
136130	30764	Vaclavo Balentinas y Domingo Burba	" 25.00
135156	47156	Nessin Couriel	" 25.00
135276	47276	Eduardo A. Chauvie	" 50.00
135146	47146	Félix Arturo Alzogaray	" 25.00
135110	47110	Suc. Francisco Beltrán	" 50.00
135064	47064	Rivero Hermanos	" 25.00
135069	47069	Gil Grene	" 50.00
135071	47071	Lelio T. Benedetti	" 60.00
135204	47204	Angel Vasallo y hermano	" 25 00
135170	47170	José Severino Camacho	" 25.00
135267	47267	Eduardo A. Chauvie	" 25.00
135795	47795	Spass Dimitroff	" 30.00
135282	1814	José M. López Santa María	" 19.00
135166	47166	Manuel Iglesias Silva	" 25.00
135019	47019	Pedro Mohamed Salomón	" 25.00
135268	47268	Pedro Mohamed Salomón	" 25.00

ROSARIO

Padrón	Patente	Nombres	Importe
139298	49089	Camino y González	$ 50.00
139204	48004	Félix Beltrame Mendoza	" 50.00
139555	49983	José A. Bonjour Autine	" 15.00
139537	49971	Pablo Alpuin Barrios	" 30.00
139086	47886	Manuel Criado Franco	" 25.00
139053	49921	Asdrúbal Moreira	" 30.00
139580	48944	Mamerto G. Gago	" 15.00
139434	48234	Juan Engelhardt	" 30 00
139011	48811	José Clavijo	" 30.00
139055	47855	Constantino Vicuña	" 100.00
139009	47809	Arturo y M. Fernández	" 50 00
139283	48083	Alfredo Bertinat	" 30 00
139239	48039	Daniel Talmón	" 30.00
139445	48245	Malán Hermanos	" 30.00
139195	47995	Carlos Clavijo Viera	" 30.00
139330	48130	Lautaret Hnos.	" 30 00
139347	48147	Elías Félix	" 30.00
139224	48024	Amador A. de Castro	" 30 00
139175	47975	Bertinat y Allios	" 30.00
139471	48271	Elbio Tomás Irazmendi	" 30.00
139037	47837	Horacio Torterolo	" 50.00
139494	48294	Miguel Angel Fuica	" 25.00
139781	9795	Ricardo Armand Ugón	" 50.00
139207	48007	Alberto Schusselin y Compañía	" 30.00
139278	48078	Santiago Martínez Flores	" 30 00
139177	47977	Domingo Pino	" 30.00
139433	48233	Carlos M. Toja	" 30.00
139652	76816	Emilio Garzón	" 25.00
139300	48100	Cayetano Zunín	" 30 00
139201	48001	Juan C. Porley	" 25 00
139341	48141	Emilio Gilles	" 30.00
139326	48126	Lizardo Hoffmann	" 30.00
139236	48126	Lizardo Hoffmann	" 30 00
139530	79856	Francisco Lepratti	" 30.00
139671	79872	Ramón González	" 50 00
139306	48106	Luis Cassanello	" 30.00
139551	49979	Francisco Bruzzoni	" 15.00
139782	9799	Feliciano López Llano	" 25.00
139017	47817	Raimundo de Vega	" 50.00
139202	48002	Severino Ingold	" 15.00
139414	48214	Domingo A. Peduzzi	" 25.00
139717	80421	Rómulo Lungo	" 50.00
139308	48108	Máximo D. Oronoz	" 15 00
139160	47959	Garat y Zabala	" 25.00

JOAQUIN SUAREZ

Padrón	Patente	Nombres	Importe
	47642	Julio Verolo	$ 50.00
	47647	Alberto Carlos Dalmás	" 120.00
	47771	Leonardo Delfino	" 30.00
	47547	Guillermo Greising S. C.	" 120.00
	47895	Félix D. Osinaga	" 30.00
	49823	Silverio Beltrán	" 50.00
	1147	Horacio Cigarda	" 30.00
	47068	Tomás Docena y Cía.	" 30.00
	47407	Andrés Constancio Pino	" 50.00
	47961	María C. G. de Long	" 30 00
	1151	Héctor J. González	" 30.00
	49812	Victorio Maino	" 50.00
	47478	Antonio Landechea	" 30.00
	47346	Isabelino Roquetta	" 50.00
	47557	Octavio Quintana	" 50.00
	49964	Martín Hermanos	" 30.00

CARMELO

Padrón	Patente	Nombres	Importe
142144	48794	Artemio Arbeleche	$ 50.00
142013	48663	Salvador Lastreto	" 25.00
142014	48664	Viuda de Andrade e Hijos	" 25.00
142952	1027	Pedro Bellino	" 50.00
142934	1029	Raúl Luciano	" 25.00
142796	76904	Barot y Pie	" 100.00
142613	49263	Carlos Sattei	" 15.00
142261	48911	Mateo D'Aquila	" 50.00
142620	49270	Eduardo N. Franche	" 30.00
142120	48770	Francisco Gil	" 50.00
142126	48776	Angel Banchero	" 50.00
142590	49240	Juan P. Barizzone	" 30.00
142125	48775	Fausto J. Marzuca	" 60.00
142434	49084	Juan G. Gallardo	" 25.00
142334	48984	Darío E. Zagarzazu	" 50.00
142847	79912	Alexio Krismanich	" 50.00
142396	49046	Geremías A. Mazzeo	" 25.00
142554	49204	Luis F. Vargas y Juan R. Salvagno	" 15.00
142929	1036	Esteban Parodi y Cía.	" 50.00
142285	48935	Francisco Giy y Cía.	" 50.00
142183	48833	Domingo Noain	" 50.00
142114	48764	Floro Colotta	" 50.00
142527	49177	Pedro Melonio	" 30.00
142026	48676	Bernardino Llaguno	" 50.00
142100	48750	Alfredo S. Ibaldi	" 50.00
142869	80064	Pedro Cesáreo Larrieux	" 25.00
142547	49197	Suc. Rodolfo Buenahora	" 30.00
142738	76970	Arturo B. y Rinaldo Grassi	" 25.00
142705	76954	Eduardo M. Arbeleche	" 30.00
142332	48982	Gregorio E. Giorello	" 120.00
142568	49218	Froilán Dufour	" 30.00
142526	49176	Luis Colotta	" 30.00
142471	49121	Pascual Scala	" 50.00
142113	48763	Sindicato Agrícola Ideal	" 120.00
142852	1045	García y Gaona	" 25.00
142103	48753	Diego Roselli y C. Barilari	" 50.00
142472	49122	Antonio Costábile	" 50.00
142009	48659	Isabelino Venturini	" 25.00
142007	48657	Miguel Caram	" 50.00
142612	49262	Irurtia Hermanos	" 30.00
142565	49215	José Cortela	" 30.00
142504	49154	Jorge E. Chaia	" 30 00
142607	49257	Benjamín Angeli	" 30.00
142643	49293	Sucesión Repetto	" 30.00
142846	79911	Antonio Salomón	" 50 00
142065	48715	Ramón Bacqué	" 50.00
142876	80070	Francisco Cócaro e Hijos	" 50.00
142294	48944	Francisco Bernardino	" 50.00
142413	49063	Salvador Elías	" 50.00
142879	80073	Juan Irizar y Froilán Dufour	" 15.00
142040	48699	Juan Carlos Pisciottano	" 25.00

142046	48696	Segundo Sequeira .. "	25.00
142258	48908	Luis R. Barrios .... "	25.00
142611	49261	Domingo P. Nardin. "	30.00
142427	49077	Miguel P. Barizzoni. "	50.00
142626	49276	Ramona Gaona .... "	30.00
142040	48690	Bartolo Celesia .... "	25.00
142680	49330	Augusto Goncalvez . "	30.00
142232	48882	Pío, Teodoro y Silvestre Lerga ..... "	100.00
142594	49244	Luis Mansilla ...... "	30.00
142542	49192	Pedro Barale .... "	50.00
142076	48726	Juan G. Vadell .... "	30.00
142531	49181	Superio Zubizarreta "	120.00
142860	10066	Largher, Acosta y Compañía .... "	30.00
142543	49193	Pedro Zubizarreta . "	50.00
142954	10071	Lerga y Cía. ...... "	50 00
143004	48654	Gutiérrez y Quintana "	30.00
142675	49325	Salvador Pozzo .... "	50.00
142067	48717	Serafín Tagliafico .. "	30.00
142502	49152	Román Amoldi ..... "	30.00
142609	49259	Pedro D. Debenedetti "	30.00
142606	49256	Mariano Ben .... "	30.00
142325	1625	Gregorio Brun ..... "	50.00
142520	49170	Nicolás C. A. Herbin "	30.00
142406	1626	Pedro Doroteo González .... "	18.00
142561	49211	Manuel G. Vega y Compañía .... "	30 00
142579	49229	Gonzalo E. Andrade. "	30.00
142715	76958	Máximo Puche ...... "	30.00
142563	49213	Miguel Echenique .. "	30.00
142193	48843	Juan Mastandrea .... "	50.00
142750	77002	Carlos Arnoldo Thomas .... "	30 00

NUEVA HELVECIA

141272	48572	Alejandro Lepratti . $	50.00
141205	48505	Carlos N Fripp .... "	30.00
141238	48538	Américo Paulino Esquivel .... "	30.00
141397	79955	Bienvenido Zerpa ... "	50.00
141242	48542	Menéndez Clara y Cía. "	50.00
141198	48498	José Nicolás y Juan Castro .... "	30.00
141049	48449	Albertó Soullier .... "	50.00
141453	971	Daniel Wurth ...... "	30.00
141468	972	Germán Putscher ... "	50.00
141224	48524	Antonio Cabrera Criado .... "	30.00
141389	79954	Juvenal Begle ...... "	100.00
141237	48537	Gregorio Mesa ...... "	30.00
141277	48577	Antonio Milano ..... "	30.00
141287	48587	Khalil Georges Joseph .... "	30.00
141289	48489	Adrián J. Nadruz ... "	30.00
141276	48576	Silvestre Touriz .... "	30.00

NUEVA PALMIRA

144215	1066	Juan Rossi .... $	25.00
245	49595	Guillermo Sureda ... "	15.00
241	49591	Elbio Sartori .... "	30.00
256	49606	Quintín Banegas ... "	15.00
186	49536	Francisco Rigby .... "	25.00
319	1076	Juan J. Albornoz ... "	25.00
92	49442	M. de Castro e Hijos "	25.00
105	49455	Pablo Ghigliermino .... "	50.00
108	49458	José Rebón .... "	50.00
2	49352	Jorge Sartori y Cía.. "	25.00
316	1087	Marcos F. Bayo .... "	25.00
298	80465	Cecilia M. de Martínez .... "	50.00
17	49367	José Caballero ...... "	25.00
118	49468	Juana y F. Rotondo. "	25.00
68	1089	Marcos A. Paolini ... "	25.00
30	49380	C. Castillos e Hijos . "	25.00
116	1093	V. P. de Bastarrica . "	25.00
29	1094	Nicolás Nobben .... "	25.00
66	49416	José R. Cassina .... "	50 00
65	49415	Boné Hermanos ..... "	25.00
244	49594	R. Colotta y Cía. ... "	30.00
4	49354	Gumersindo Ortega . "	25.00
144133	49483	Héctor R. Díaz ..... "	50.00
271	80453	Iréneo A. Giorello .. "	15.00
285	80463	Camilo S. Secco .... "	30.00
46	10006	Julio A. Passarino .. "	50.00
155	49505	Agustín Vassile ..... "	25.00
283	80461	Aníbal A. Barissone . "	30.00
230	49580	Vicente Bogliacino .. "	30.00
342	10013	Perini y Boné ...... "	30.00
237	49587	Nicolás Gatica ..... "	30.00
112	10015	L. M. Pedro Chiesa . "	50.00
257	80441	Pablo Campot ...... "	30.00
231	49581	Carlos F. Passarino . "	30.00

JUAN LACAZE

145259	80482	Justo Martínez ...... $	25.00
55	49655	Camilo S. Carballo .. "	25.00
90	49690	José E. Lostao ...... "	15.00
237	76925	Francisco Mayuncaldy .... "	30.00
11	49611	Kuis Cuesta .... "	25.00
87	49687	Celestino Jorcín .... "	30.00
60	1716	Eulogio N. Buschiazzo .... "	23.00
19	49619	Manuel P. Jorcín ... "	50.00
2	49602	Címaco López ...... "	50.00
72	49672	Dimas Buschiazzo .. "	50.00
105	49705	Enrique J. Long .... "	30.00
45	49645	Juan J. Pereyra .... "	50.00
31	1718	Oscar Pérez .... "	30.00
216	77029	Eduardo B. Melogno. "	50.00

OMBUES DE LAVALLE

135476	Francisco Carrio .... $	30.00
142551	Malan y Courdin .... "	50.00
135937	Fermín P. Olase .... "	30.00
142706	Amalio Blanco ...... "	50.00

136024	Juan C. Sugastti ... "	30.00
135514	José Méndez y Cía. . "	50.00
142638	Ramón A. Viggiano . "	25.00
142751	Francisco Molinari .. "	25.00
135513	José Méndez .... "	25.00
135692	Roberto Dávila. .... "	50.00
135650	Enrique Arricar .... "	30.00
142691	Juan S. Musse ...... "	25.00
142539	O. Pérez y Cía. .... "	50.00
156007	Augusto Purtscher .. "	50.00
142388	Marcos P. Olivares . "	30.00
155384	Braulio Pérez ...... "	20.00
155480	Juan E. Long .... "	30.00
136036	Luis Brasseti .... "	23.00
136037	Rocha Hermanos ... "	23.00
136038	C. y C. Rocha ..... "	23.00
135522	Saturno Rodríguez .. "	30.00
135564	Giménez y Garelo ... "	30.00
156102	Alcides Pino .... "	30.00
142573	Maznatte y Gorospe . "	30.00
142695	Antonio Rey .... "	50.00
135958	Emilio Lautaret .... "	30.00
135483	José María Perazza . "	30.00

Montevideo, Agosto 4 de 1941.

(Cuenta corriente)—7471.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Setiembre 8: hora 15 y 30, drogas y especialidades; hora 15 y 45, jeringas de vidrio; hora 16, barraca (caños, chapas, planchuelas, alambres, etc.); hora 16 y 15, baldosines. Setiembre 15: hora 9 y 45; recimentación de dos edificios en la colonia Doctor Bernardo Etchepare (precio del plano: $ 0.50); hora 10, ferretería; hora 10 y 15, vidrios; hora 10 y 30, electricidad; hora 10 y 45, barraca. Setiembre 22: hora 8 y 30, panel matriz para mimeógrafo Cif. (segundo llamado). Setiembre 29: hora 9 y 45, aceite de maní, girasol o similares Cif. (segundo llamado). Octubre 6: hora 8 y 30, jeringas de vidrio Cif. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Set.5-8402-v.set.8.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 874

Llámase a licitación pública para la impresión de un folleto.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Setiembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 8338.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

PEDRO ENRIQUE CHIANCONE, uruguayo, estudiante, domiciliado en la avenida Agraciada número 2306, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Clasificación de elementos", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Agosto 20 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Set.5-8340-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN ARTURO HIRST, inglés, ex catedrático de Enseñanza Secundaria, domiciliado en la calle 25 de Mayo 581, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales, de las que se declara autor "Cicindela", tango; "El peñasco", tango; "El fuelle", machicha; "Luisa", vals; "Ventura", foxtrot; "Blenheim", marcha, de las cuales ha depositado dos copias manuscritas de cada una, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

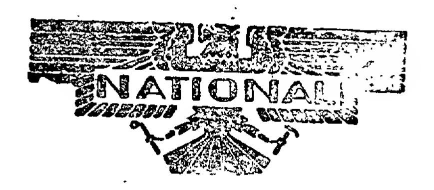
$4.70 Set.5-8337-v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37421

Montevideo, Agosto 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Blank Book Company, con domicilio en Riverside, Holyoke, Massachuetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8350-v.set.16.

ACTA N.o 37428

Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Giordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTA TERESITA".

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8351-v.set.16.

ACTA N.o 37458

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANALEPSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8381-v.set.16.

ACTA N.o 37459

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROGESTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5 8382-v.set.16.

ACTA N.o 37460

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SORBITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8383-v.set.16.

ACTA N.o 37461

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EPICAINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por dies días consecutivos, — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8384-v.set.16.

ACTA N.o 37429

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GYNESTRYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8352-v.set.16.

ACTA N.o 37430

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRAVIDOSTYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8353-v.set.16.

ACTA N.o 37431

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUTOGYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8354-v.set.16.

ACTA N.o 37432

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LYSARTHROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8355-v.set.16.

ACTA N.o 37433

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INORENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8356-v.set.16.

ACTA N.o 37434

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HALOCALCION"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8357-v.set.16.

ACTA N.o 37435

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SILIFLASTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8358-v.set.16.

ACTA N.o 37436

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GONADOTROPYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8359-v.set.16.

ACTA N.o 37437

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPAMOXYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8360-v.set.16.

ACTA N.o 37438

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOISERYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8361-v.set.16.

ACTA N.o 37439

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INSULANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8362-v.set.16.

ACTA N.o 37440

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KAOLINASE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8363-v.set.16.

ACTA N.o 37441

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TALAMYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8364-v.set.16.

ACTA N.o 37442

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDOPEPTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8365-v.set.16.

ACTA N.o 37443

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VERYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8366-v.set.16.

ACTA N.o 37444

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CUSCUTINE FOULON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8367-v.set.16.

ACTA N.o 37445

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GLUCIODE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8368-v.set.16.

ACTA N.o 37446

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARBONESIE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8369-v.set.16.

ACTA N.o 37447

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEDOTYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canéssa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8370-v.set.16.

ACTA N.o 37448

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOVOTYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8371-v.set.16.

ACTA N.o 37449

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PHOSPHARSYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8372-v.set.16.

ACTA N.o 37450

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEALGYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.5-8373-v.set.16.

ACTA N.o 37451

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SEPTICARBONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8374-v.set.16.

ACTA N.o 37452

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DISONYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8375-v.set.16.

ACTA N.o 37453

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INOLAXINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8376-v.set.16.

ACTA N.o 37454

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INOSEPTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8377-v.set.16.

ACTA N.o 37455

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"STERANDRYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8378-v.set.16.

ACTA N.o 37456

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HORDENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5-8379-v.set.16.

ACTA N.o 37457

Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COLLUBIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.5 8380-v.set.16.

ACTA N.o 5411

Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Con esta fecha la Compañía de Fabricación de Contadores y Materiales de Usinas a Gas, de Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en medidores de volumen a pistón rotativo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.5-8344-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 280

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas y ampliaciones del Pabellón para Policlínicas del Hospital de Mercedes, Sección Niños (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Mercedes (Departamento de Soriano) y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.5-8413-v.set.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 5 de Setiembre de 1941

1.a Sección

JULIO AGOSTO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1224 (piso 3.o), y MARIA CELIA SARDA FOLLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1395 (piso 2.o apartamento 4).

ANIBAL G. GUITIERREZ BLANCO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 840, y MARIA EUGENIA IGOA ERASUN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 840.

2.a Sección

MIGUEL ANGEL ZAPIOLA, 49 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Misiones 1489, y ELAIS DEL MAZO SUAREZ, 28 años, divorciada, argentina, 1489.

MENOTTI ORTIZ, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Piedras 542, y MARIA ANGELICA DEL PUERTO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 542.

ANTONIO BARREIRO, 34 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Cerrito 499, y MARIA DEL CARMEN REY FERNANDEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 499.

6.a Sección

ELISVERTO OLIVIER BOTTARO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ejido 1465, y AMANDA PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1465.

AGUSTIN MARTINEZ AYALA, 50 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Mercedes 1312, y SOFIA CLEMENTINA TAFIE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1318.

7.a Sección

ALEJANDRO CESAR PUIG, 38 años, soltero, magistrado, oriental, domiciliado en la avenida Agraciada 1436, y MARIA DELIA MARIN AGUIRRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1286.

8.a Sección

SEXTO AMERICO RAFFO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1809, y BLANCA LILA PEREZ OTEGUI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1809.

GILBERTO MASSAFERRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1339, y ERLINDA BONORA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Valparaíso 1339.

10.a Sección

DELFO BERRETA, 30 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado G. Viana 2215, y AMALIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2215.

NICASIO SUAREZ, 69 años, soltero, labrador, oriental, domiciliado J. Ferreira sin número, y MARIA DEL CARMEN ALANIZ, 57 años, soltera, brasileña, domiciliada J. Ferreira sin número.

13.a Seccion

JUAN PEDRO STILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 77 y DELIA VILCHES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4275.

JUAN DE LEON, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Pajas Blancas, y FRANCISCA ADORACION PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

AMERICO DOMINGO PIEDRABUENA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méjico 1971, e ISIDORA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1974.

14.a Sección

SANTIN SCANAGATTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2462, y ROSA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Patagones 670.

GUILLERMO RICARDO RECIOY, 33 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Francisco Gómez 845, y MARIA DOLORES GUERRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 845.

NORBERTO VILA, 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Francisco Gómez 770, y MARIA ESTHER PEPE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 810.

15.a Sección

RODOLFO SAGRADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1423, y MARIA DELIA RICCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1423.

16.a Sección

LUIS ALBERTO IHITZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 55 casi esquina Inclusa, y MARIA ROSA SANINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 33 casi Carlos Tellier.

JOSE RAMON CUBIELLA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mármol 97 entre Humbolt y Heredia, y ELENA ORFILIA SILVEYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4343.

17.a Sección

JUAN BASSAHUN, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Callao 3567, y MARIA ASUNCION GIRAL, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3567.

18.a Sección

ANTONIO ARELLA, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2290, y MERCEDES PEÑA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1037.

21.a Sección

JOSE ONOFRE ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4431, y MARIA ISOLINA VARELA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Susviale 4434.

HERNANI OLIVER, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Esmeralda 426, MARIA PAGLIARI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4492.

$2.00 P|p. v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE ENRIQUE FALCONE, don ANTONIO FALCONE y don ANGEL FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.5-8401-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES ROIG DE TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.3-8388-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA PUCHULU o PUCHULO DE BASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Set.5-8389-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA ALMEIDA, que aparece como "Dorotea Laudelina" siendo "María Angélica", como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Set 5-8394-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LAZARA HILARIA CELIA REYES DE COPPOLA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de don Benjamín Pérez y, en general, a todos los que se consideren con derechos al y en el inmueble que se describe: La fracción de terreno ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento, inmediato al Buceo, empadronada con el número 35292, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan M. Marfetán, con un área de dos mil seiscientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros cuadrados, con 30 metros 35 centímetros al Norte, sobre la avenida Ramón Anador (antes Garibaldi); 86 metros 23 centímetros al Oeste, lindando con la fracción número 4, de Carolina Pérez de Hamilton: 30 metros 17 centímetros al Sur, con la fracción número 6, de Julio H. Pérez, y 88 metros 47 centímetros al Este, con la fracción 2, de María Pérez de Sáenz, esto según título, pero habiendo sido dividido en dos fracciones por el amanzanamiento de la zona, ellas tienen, según plano de Noviembre de 1928, del agrimensor M. E. Avilés, la mayor: 27 metros 70 centímetros al Norte, sobre Ramón Anador; 69 metros, 50 centímetros al Oeste, sobre calle General Thiebaud; 28 metros 10 centímetros al Sur, sobre calle José Leguizamón, y 56 metros 32 centímetros al Este, con propiedad de Joaquín de Gomilia; y la menor tiene 28 metros 27 centímetros al Norte, sobre calle José Leguizamón; 19 metros 52 centímetros al Oeste, sobre calle General Thiebaud; 28 metros 40 centímetros al Sur, con propiedad cuyo dueño no se menciona en el plano, y 20 metros 66 centímetros al Este, con propiedad de Joaquín de Gomilia. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y, en su defecto, éste se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.
$27.60 Set.5-8338-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DEAMBROSIO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Set 5-8399-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón López Varela contra BENITA LOPEZ GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Benita López González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.92 Set.5-7720-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Set.5-8405-v.set16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JACINTO SOSA y MARTA RODALES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Durazno, Setiembre 1.o de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Set.5-8396-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL SILVA OLIVERA, PETRONILA PIRIZ DE SILVA y JOSEFA RUMUALDA SILVA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Set.5-8346-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO o MIGUEL DE LOS SANTOS ALEJANDRO PICHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Set.15-8347-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA PETRONA NIEVES FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Agosto 2 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Set.5-8348-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente. Sucesión JESUS MARIA o JESUS MARIO o JESUS BALBOA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Jesús Balboa y Luisa Graña, en la que el primero figura como "Jesús" siendo su verdadero nombre Jesús María, y la segunda figura con el apellido de "Grañas" debiendo decir Graña, e igual error se padeció al citar los apellidos de su padre y abuelo, señores Angel y Victoriano Graña, respectivamente B) De nacimiento de Luisa Justiniana Balboa en la que aparece su padre como "Jesús" debiendo decir Jesús María. C) De nacimiento de Rosendo Estanislado Balboa en la que su padre aparece como "Jesús" y su madre con el apellido de "Grañas" debiendo decir Jesús María y Graña, respectivamente. D) De nacimiento de Leonardo Balboa, en la que aparece como "Leorardo" y su padre como "Jesús", debiendo decir Angel Leonardo y Jesús María respectivamente. E) De nacimiento de Epifania Balboa, en la que figura como "Epifania" y su padre como "Jesús, debiendo ser Ema Epifania y Jesús María, respectivamente; F) de nacimiento de Abigail Loreto y Miguel Balboa, en las que su padre aparece con el nombre de "Jesús" debiendo decir Jesús María. G) De nacimiento de Antonio Balboa, en la que su padre en el cuerpo del acta aparece como "Jesús", debiendo decir Jesús María. H) De matrimonio de Miguel Balboa y Luisa Rodríguez, por cuanto el nombre del padre del primero figura como "Jesús Mario" debiendo decir Jesús María, e I) De defunción de Miguel Balboa, en la que su padre aparece como "Jesús", debiendo decir Jesús María; por ser en todos los casos citados lo real y verdadero. — Rocha, Agosto 18 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$24.27 Set.5-7995-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en los autos "CARLOS E. FRONES. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partida. Libro 10. Folio 232", se hace saber que Carlos Eugenio Frones, tramita la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como hijo natural de Pascuala Fernández, siendo hijo legítimo de Remigio Frones y de la expresada Pascuala Fernández. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.5-8406-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, se hace que ante este Juzgado se han presentado don JESUS BRAULIO FRONTAN y doña MILCIADES MANUELA FRONTAN, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en el sentido de que se haga constar, en la primera: que el apellido paterno del inscripto es como se deja expresado, y no como figura, y en la segunda, el nombre de la inscripta es como se deja expresado, del sexo femenino, y no Jesús Braulio, como se expresa en la misma. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. — San José, Julio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Set.5-8407-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1941.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.5-8409-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO o TAURINO INOCENCIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.5-8409-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA C. CRUZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.5-8410-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LOPEZ DE POMATTA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 15 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Set.5-8411-v.set.16.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión GABRIELA PEREZ Y PEREZ. Libro 9, folio 399. Número 281", se hace saber al público, que en los días 25 y 26 de Setiembre del entrante mes, a las 15 horas, se procederá por intermedio del pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los inmuebles muebles y útiles de pertenencia de esta sucesión, en la forma y condiciones que a continuación se expresan: A) Día 25 a las 15 horas. Se procederá a la venta de los muebles y útiles en el lugar en que se encuentran depositados, sito en la calle Ituzaingó número 316 y que se detallan en el inventario luciente a fojas 29 de estos autos. Dicha venta será al contado y al mejor postor. B) Día 26 a las 15 horas en las puertas de este

Juzgado, calle Treinta y Tres número 641. Venta de los inmuebles. Primero. Una fracción de terreno con los edificios que contiene, que forma parte del solar centro número 8 de la manzana número 27 del 4.o cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 4105, con una superficie de 353 metros 84 centímetros cuadrados, lindando al Norte, en 34 metros y 6 decímetros con propiedad de Marcial Pérez y de Eusebio Martínez; al Sur, formando martillo con propiedad también de Marcial Pérez; al Este, en 11 metros 80 centímetros con la calle Ituzaingó, y al Oeste, con don Eusebio Martínez. Segundo. Una fracción de campo situada en "Perico Pérez", Carreta Quemada, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada en mayor área con el número 664, compuesta de una superficie de 37 hectáreas 2.173 metros cuadrados, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Julio de 1941 lindando al Norte, en 624 metros 90 centímetros con Cirilo Pérez Reyes; al Este, en 582 metros 70 centímetros con Paulino Pérez y Pérez; al Sur, en 623 metros 90 centímetros con la fracción B del mismo plano, y al Oeste, en 609 metros 40 centímetros con Eustaquio Pérez. Esta fracción goza de una servidumbre de paso de 3 metros de ancho en toda su extensión del límite Este de la fracción B. Tercero. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, correspondiente al mismo padrón, compuesta de una superficie de 37 hectáreas 2.173 metros cuadrados, señalada con la letra B en el citado plano de Mascheroni, lindando: al Norte, en 623 metros 90 centímetros con la fracción A; al Este, en 596 metros 70 centímetros con Paulino Pérez y Pérez; al Sur, en 623 metros 40 centímetros con Angel Pérez y sucesión Isabelino Camacho, y al Oeste, en 596 metros 70 centímetros con Eustaquio Pérez. Esta fracción soporta una servidumbre de paso de 8 metros de ancho en beneficio de la fracción A. Se previene: 1.o) Que el bien ubicado en esta ciudad, ha sido tasado en la suma de $ 1.300.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 2.o) Que sobre las fracciones de campo no se aceptará oferta que no exceda de $ 60.66 por cada hectárea. 3.o) En caso de que no se vendiera la fracción A por falta de postor, se dejará sin efecto la venta por separado de la fracción B, y entonces, se sacará en su lugar de inmediato, a la venta, todo el campo de esta sucesión, en un solo lote, y con la base antes expresada. 4.o) Que el campo referido se halla arrendado para labranza, sin contrato escrito. 5.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta, a los efectos de derecho, y 6.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Agosto 27 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$73.50 Set.5-8408-v.set.22.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ARLOTTE ISABELINO OSCAR, MIGUEL ANGEL y RUBEN ARTURO, este último por sí y en representación de su menor hermano DOMINGO WALTER. Cesasión de condominio" Lo. 29. Fo. 368), se hace saber que el día 24 del mes de Setiembre próximo venidero, a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, por el pregonero designado en autos, don Rodolfo Canabal hijo), asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, sobre las bases de las dos terceras partes del valor de los edificios y demás mejoras y de las dos terceras partes de las cuotas pagas del terreno, que ascienden, respectivamente, a las sumas de $ 1.266.66 y $ 1.380.00, siendo su base total de $ 2.646.66, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 117.138, señalado con el número 42 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Octubre de 1923, compuesto de una superficie de 628 metros 96 decímetros, con 12 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Francisco Joaquín Muñoz, entre las de Buxareo y José L. Osorio; 50 metros 75 centímetros al Nordeste, limitando con el lote 43; 7 metros 80 centímetros al Nordoeste, limítrofe con el lote 30, y al Sudoeste, una línea quebrada de 9 metros 80 centímetros y 44 metros 40 centímetros, confinante con el lote 41 y más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo los saldos de las cuentas de colector y vereda y las cuotas futuras a cuenta del precio de venta del terreno hasta su integración total; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$51.00 Set.5-8395-v.set.22.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en el expediente "Banco de Crédito con los sucesores de ELBIO ZAS MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día y horas que se expresarán a continuación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en reamte público y al mejor postor: Primero: El día 25 del mes de Setiembre próximo, a las 15 horas, en un solo lote y en la ubicación del inmueble empadronado con el 23.640, de los siguientes bienes: A) Una fracción de la manzana 45 D, de la villa del Cerro, de este Departamento, empadronada con el número 23905, señalada aquélla con la letra Z en el plano respectivo, compuesta de 2091 metros 64 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 51 metros 90 centímetros, con la calle Burdeos; al Sur, en igual extensión, con los señores Canstat, Camp y Turena; al Este, en 40 metros 30 centímetros, con la fracción letra Y, de Fabio Zás Martínez, y al Oeste, en igual extensión, con la calle Egipto; B) La fracción de la manzana cuatro C del mismo paraje, empadronada ésta con el número 23576, señalada aquélla con la letra A en el plano respectivo, compuesta de 3689 metros 4050 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 42 metros 95 centímetros, con la avenida Carlos María Ramírez; al Sur, en igual extensión, con la calle Japón; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción B, de Fabio Zás Martínez, y al Oeste, en igual extensión, con la calle Dinamarca; C) La manzana número trece C de la villa del Cerro, empadronada con el número 23640: al Norte, con la calle Japón; al Sur, con la calle Estados Unidos; al Este, con la calle Patagonia, y al Oeste, con la calle Dinamarca; D) La fracción de la manzana 106 C del mismo paraje, empadronada con el número 24714, consistente en un terreno de forma triangular señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Junio de 1928, compuesto de 1985 metros 4240 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 62 metros 20 centímetros, con la calle Ecuador; al Este, en 63 metros 84 centímetros, con la calle Puerto Rico, y al Sudoeste, en 89 metros 20 centímetros, con la avenida al Cerro; E) La fracción en la manzana siete D, del mismo paraje, empadronada con el número 23628, señalada aquélla con la letra N en el plano respectivo, compuesta de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros en cada una de sus cuatro líneas y lindando: al Norte, con la fracción letra O, de Sara Margarita Zás Martínez de Hughes; al Sur, con la calle Japón; al Este, con la fracción M, de Gil Zás Martínez, y al Oeste, con la calle Grecia. 2.o El mismo día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en la forma indicada, del siguiente bien: Una fracción de los terrenos en el Miguelete, 17.a y 21.a secciones judiciales de este Departamento, que es parte de los bienes empadronados con los números 92194 y 46864, señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesta de 15 hectáreas 6009 metros, lindando: al Norte, en 737 metros, servidumbre de paso por medio, con la fracción número 2, de Fabio Zás Martínez; al Este, en 270 metros 30 centímetros, con la número 6, de Emma Zás Martínez; al Sur, camino Abrevadero de 10 metros 30 centímetros de ancho, por medio, con el Banco Italiano del Uruguay; al Oeste, con el arroyo Miguelete, y al Sudoeste, en 340 metros 70 centímetros, con el Arsenal de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de compromisos y escrituras, los derechos de inscripción e impuestos universitarios serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$109.80 Set.5-8335-v.set.25.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "TOMAS AIZPUN. Sucesión", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo, de la sexta parte de trescientos pesos que corresponde a cada heredero en la sucesión de la causante doña Dámasa Cristina Aizpún, compuesta por sus seis hijos llamados Ignacio, Fidel, José María, José Domingo, Eduardo y Martín Urretaviscaya, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra ubicada en la cuarta zona del ejido de esta ciudad, señalada con el número treinta y siete en el plano de mensura oficial, compuesta de una superficie de seis hectáreas, 3108 metros 485 centímetros, lindando, según títulos: por el Norte, con terrenos de Roberto Murdoch y sucesión Gregorio Galván; por el Este, con el camino departamental a Florida y Flores; por el Sur, calle por medio, con Felizardo de los Santos y Carmelo Gentile, y por el Oeste, con terreno de Manuel Gutiérrez, empadronado con el número 3138. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado en mil ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 29 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.5-8397-v.set.22.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos "ZULEMA SAPRIZA VERA. Incapacidad", se hace saber al público que el día veintisiete de Setiembre próximo, a las diez horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público de la octava parte indivisa que corresponde a la incapaz doña Zulema Supriza Vera y con la base de setenta y siete pesos novecientos veinticinco milésimos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Tomás Cuadra", 4.a sección judicial de Durazno, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor don Edmundo Montautti, compuesta de una superficie de doscientas setenta y dos hectáreas, cuatro mil trescientos metros sesenta y cinco centímetros (272 Hs., 4302 mts. 65 cmts.), y cuyo deslinde es así: por el Norte, una extensión de 824 metros 80 centímetros, linda con la fracción número tres del mismo plano, de don Pedro S. Vera; por el Este, una línea recta de 2880 metros 10 centímetros, con las fracciones 2 b y 5, de don Héctor Sapriza Vera y don Ciro S. Vera; por el Sur, arroyo Tomás Cuadra, y al Oeste, una línea quebrada de tres secciones que miden, a partir del límite Sur, 1579 metros 40 centímetros, 988 metros 60 centímetros y 1508 metros 20 centímetros, limitando con propiedades de Pedro Sapriza, Andrés Faraut y Ulpiana R. de Llanes, y está empadronada con el número 6240. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 29 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$45.00 Set.5-8398-v.set.22.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez de Paz de la 7.a sección de Treinta y Tres, en el expediente caratulado "TOMAS TABAREZ y GREGORIO BELDARRAIN. Denuncian animales invasores", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre, en el local de la Sociedad Fomento, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Isidro V. Izmendi, al mejor postor, de tres vacas y un novillo. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada la oferta. — Olimar Grande, Agosto 30 de 1941. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Set.5-8412-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 8.992 que con contratos de fecha 2 de Julio y 21 de Agosto de 1941, inscriptos en

Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 60 al folio 164 y siguientes, tomo 4.o, fué constituída la Sociedad de responsabilidad limitada "SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES DEL ESTE LIMITADA". con domicilio en esta Capital, calle Misiones 1379. Integran dicha sociedad Adolfo Fragner con el domicilio ya indicado en carácter de socio administrador y Alfredo Heller en carácter de simple asociado, con un capital aportado de $ 18.500 y $ 1.500 respectivamente, en total 20.000 pesos moneda nacional, distribuyéndose las ganancias y pérdidas nominativas, por valor de 100 pesos cada uno, contándose un voto por cada acción, en las asambleas. La duración es de 10 años. Los balances se efetcuarán en los primeros 4 meses de cada año. La liquidación a pedido del socio que tenga un aporte superior a las 2|3 partes dl capital siendo liquidador el dueño de ese aporte.

$10.50 Set.5-8404-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514). hemos resuelto disolver la sociedad Carbajales y Peláez establecida con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas en la calle Osvaldo Cruz número 54 de esta ciudad. tomando a su cargo la citada casa el señor MELQUIADES CARBAJALES. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1941, — Melquiades Carbajales. — José Peláez.

$5.00 Set.5-8390-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, (Magallanes 1514). he prometido vender al señor. BALBINO ROJAS. la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Durazno número 1749 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1941. —Luis Di. Lione.

$5.00 Set.2-8391v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González. (Magallanes 1514). he prometido vender al señor FERMIN V. PATIÑO la casa de comercio que en los ramos de café. bar y billares tengo establecida en la calle Minas 1113 de esta ciudad. debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1941. — José Castelao.

$5.00 Set.5-8392-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público. que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de peluquería. en el local de la calle Municipio número 1608, integrada por doña Dwora Slonimszyk y por don José Slonimczyk Flate. Queda a cargo del activo y pasivo del comercio doña DWORA SLONIMSZCZYK. retirándose totalmente el otro socio. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. Agosto 27 de 1941. — Dwora Slonimszczyk. — José Slonimczyk Flate.

$5.00 Set.5-8393-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a doña AMELIA PIÑEIRO DE MARCHALES. la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la casa de la calle Eduardo Acevedo número 1292 de esta ciudad. Presentar los comprobantes de los créditos en Eduardo Acevedo número 1277. — María Bruni de Nicoletti.

$5.00 Set.5-8386-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Al comercio y al público hacemos saber que. por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia. hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la explotación de la panadería "La Parla del Uruguay". que gira en esta ciudad. calle Coruña número 2949 integrada por los señores Antonio Sánchez y Evaristo Tasende; habiendo el socio señor Sánchez prometido vender a don MANUEL CAMBRE PARDIÑAS su parte proindivisa en la referida sociedad. quedando a partir del 1.o de Setiembre del año en curso la nueva firma integrada por los señores Manuel Cambre Pardiñas y Evaristo Tasende Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Agosto 28 de 1941. —Antonio Sánchéz. — Evaristo Tasende. — Manuel Cambre Pardiñas.

$7.00 Set.25-8387-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773). hemos contratado vender a favor de los señores LUIS COTELO ANTELO y SERAFIN FILA, la panadería denominada "Flor de Asturias", situada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1549 esquina a la de General Prim de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1941. — Cotelo y Soldado. — Cotelo y Fila.

$5.00 Set.5-8349-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita MARIA REGINA CAIMI, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias, tengo instalada, en la calle Grecia 3631 (villa del Cerro). notificando a mis acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina del señor Francisco R. Fülgraff. 25 de Mayo 477 (escritorio 1). — José Rubino.

$5.00 Set.5-8345-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904. comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913). contratamos vender al señor JOSE LANATA. el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497 de esta ciudad. notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1941. — Ramón Rodríguez Hundarts. — Miguel Antiga Izmendi. — José Lanata.

$5.00 Set.5-8341-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904. comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913). contraté vender al señor UMBERTO LA ROCCA. el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Yaguarón número 1537 de esta ciudad. notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Agosto 28 de 1941. — Juan María Reyes. — Umberto La Rocca.

$5.00 Set.5-8342-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que otorgamos ante el escribano don Raúl Rial. hemos disuelto totalmente la sociedad que tenía-mos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social "CANABAL HERMANOS y CARLUCCIO". Para todos los efectos legales hacemos la presente publicación. — José Canabal. — Andrés Canabal. — Carlos Carluccio Coll.

$3.75 Set.5-8336-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la casa de compraventa y préstamos "LA LUCHA" establecida en la calle Ciudadela número 1273 clausura sus actividades comerciales. Se fija el plazo hasta el 6 de Diciembre de 1941. para que los que tengan negocios pendientes con esta casa los liquiden. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1941. — Emilio Formosa.

$5.00 Set.5-8343-v.set.24.

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIL

Cítase a los señores que integran la asamblea representativa de esta Asociación, para la sesión ordinaria a realizarse el próximo lunes 8 del corriente mes a las 21 y 30 horas. en su local social (calle San José 1215) en la que se considerará el siguiente orden del día: 1.o) Asuntos entrados. 2.o) Informe de la Comisión preinvestigadora designada por esta asamblea en sesión de fecha 18 del corriente mes. 3.o) Solicitudes de las viudas de los ex funcionarios sociales señores Cirilo Romero y Gabriel Luz Peña, en el sentido de que se les acuerde el importe de dos meses del sueldo que percibían aquéllos al momento de su deceso. (Repartido número 40 ya efectuado). 4.o) Creación de 4 cargos de "médicos internos del sanatoria social". (Proyecto del Directorio, repartido número 58 ya eefctuado). 5.o) Aumento de la actual asignación mensual de los practicantes internos del sanatorio social. (Repartido número 57 ya efectuado). 6.o) Servicio de médicos especializados en las sucursales del interior de la República. Repartido número 59 ya efectuado). 7.o) Mensaje del Directorio social solicitando autorización para permutar panteones sociales. Repartido número 45 ya eefctuado). 8.o Refuerzo de rubros. (mensaje del Directorio. Repartido número 48 ya efectuado. 9.o) Investigación realizada oportuñamente por el Directorio en la farmacia "Fraternidad". de San José. — Domingo Lombardi. Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.

$2.40 Set.5-8385-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general que hemos pormetido vender el comercio que en el ramo de fábrica de cremas heladas tenemos instalada en la calle José Martí número 3257. a los señores MODESTO MIGOYA y LEONARDO SCHETTINI. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1941. — Arturo Simson. — Silly Revy de Sumson. — Modesto Migoya. — Leonardo Schettini.

$5.00 Set.5-8446-v.set.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía de Seguros "Lancashire" ahora unida a la Royal

Operaciones efectuadas durante el segundo trimestre del año 1941

Sección Incendio —		
Capitales asegurados .	$	943.200.00
Capitales cedidos en reaseguros	"	80.000.00
Premios recibidos	"	4.575.30
Premios cedidos en reaseguros	"	410.00
Impuestos liquidados .	"	430.26
Sección Marítima —		
Capitales asegurados .	"	5.105.50
Premios recibidos	"	19.65
Impuestos liquidados ..	"	0.39

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 8202.

Agencia Marítima Dodero S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1940

Activo —		
Muebles, útiles y lanchas	$	2.743.20
Caja, Bancos, acciones, etc.	"	362.685.78
Deudores varios	"	503.576.74
Varios vapores	"	19.839.65
	$	888.845.37
Pasivo —		
Capital autorizado ...	$	250.000.00
Acreedores varios ...	"	614.133.72
Varios vapores	"	24.711.65
	$	888.845.37

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.70 — 8199.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

... HONORARIA DE ...RALOR DE EXPORTA... ...S E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3591 AL 3612

Solicitudes despachadas el día 27 de Agosto de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|30884, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Acces. para máquinas textiles, 470.
5|31196, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Impermeables, 836.

5|31196, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Impermeables, 836.
5|31392, Parodi Hnos., A, Inglaterra, Azulejos blancos, 8.
5|31394, Claveaux Moreau y Rubino, B, Inglaterra, Carbonato de calcio, etc., 4.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|31168, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 242.
5|31169, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 672.
5|31102, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas, 320.
5|31438, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 320.
5|31570, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aceiteras, 184.
5|31571, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Gatos para autos y garages, 751.
5|31498, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina de sumar, 193.
5|31499, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, A. Estados Unidos de Norte América, Rep. máq. "Addressgoraph", 790.
5|31510, José Suárez, A, Estados Unidos de Norte América, Material para capotas autos, 553.
5|31511, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas concentradas, etc., 2.872.
5|31417, Cía. Sudameric. Teléf. L. M. Ericsson S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para autos, 14.

PLANILLA N.o 3613

Solicitudes despachadas el día 27 de Agosto de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|30823, William Cooper y Nephews Lda., B, Méjico, Arsénico blanco, 619.
5|30937, José J. Chiarino y Cía., C, Méjico, Garbanzos, 398.
5|30938, Elaboradora de Metales S. A., A, Méjico, Plomo en lingotes, 4.752.
5|31104, Elaboraodora de Metales S. A., A, Méjico, Plomo en lingotes, 4929.
5|31098, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Méjico, Plomo puro, 3.946.
5|31160, Ferro Hermanos, A, Méjico, Garbanzos, 540.
5|31123, González Hnos., A, Méjico, Plomo en lingotes, 575.
5|31125, González Hnos., C, Méjico, Plomo en lingotes, 3.650.
5|30828, Helguera y Morixe, A, Méjico, Hilo sisal, 2.966.
5|31432, Valentín Martínez y Cía., C, Méjico, Garbanzos, 400.
5|31099, Methol, Tarrés y Cía., A, Méjico, Plomo en lingotes, 210.
5|31071, Oneto Vignale y Cía., B, Méjico, Garbanzos, 400.
5|31477, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Méjico, Garbanzos, 65.
5|30822, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Méjico, Garbanzos, 776.
5|28355, Ruvertoni Hnos., C, Méjico, Garbanzos, 400.
5|31153, Varela Radío y Cía., A, Méjico, Hilo sisal para segadoras, 5.494.
5|30868, V. Vázquez Barriére, B, Méjico, Hilo sisal, 443.
5|31400, Joaquín Vivo y Cía., C, Méjico, Garbanzos, 400.
5|30831, Francisco Messaferro, C, Méjico, Vidrios sencillos, 1.500.
5|30867, Vidrierías Unidas S. A., C, Méjico, Vidrios para construcción, 20.000.
5|30977, F. Rocco S. A, Méjico, Vidrios sencillos, 1.500.
5|31283, Francisco Vilaró, C, Méjico, Vidrios planos, 1.000.
5|31133, Simón M. Aishemberg, C, Méjico, Plomo en lingotes, 2.000.
5|30982, Octavio C. Assunçao, C, Méjico, Cera, 600.
5|31075, Barraca Americana S. A., C, Méjico, Plomo en lingotes, 1.000.
5|31034, Mateo Brunet S. A. C., A, Méjico, Garbanzos, 1.300.
5|30904, Carrau y Cía., C, Méjico, Garbanzos, 900.
5|30939, Elaboradora de Metales S. A., A, Méjico, Plomo en lingotes, 10.000.
5|30892, Faridone y Cía., C, Méjico, Garbanzos, 400.
5|31588, B. A. Larghero e Hijos, C, Méjico, Fibra blanca para cepillos, etc., 500
5|30133, Luis Lequio, C, Méjico, Pita Tampico blanca, 750.
5|30915, Francisco López y Cía., C, Méjico, Garbanzos, 500.
5|31543, Juan Pastorino, C, Méjico, Hilo sisal, 500.
5|31138, Pesquera y Cía., A, Méjico, Garbanzos, 1.200.
5|30821, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, C, Méjico, Hilo sisal, 2.000.
5|31399, Lucas Rodríguez, C, Méjico, Raíz para hacer cepillos, 500.
5|31342, Taranco y Cía., C, Méjico, Garbanzos, 1.000.

PLANILLAS N.os 3614 AL 3641

Solicitudes despachadas el día 28 de Agosto de 1941

CONVENIO PRIVADO "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (U$S)

5|31350, Eugenio Danrée y Cía., A, Argentina, Flete (vinos, champagne, etc.), 35.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|30426, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo a granel, 86.234.
531800, Gasparri Hermanos, X, Argentina, Papas para consumo, 7.088.

CONVENIO PRIVADO "FRIGORIFICO MODELO S. A." (U$S)

5|31589, Frigorífico Modelo S. A., C, Argentina, Grasa butirométrica, 2.625.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT" (U$S)

5|31519, Castiglioni y L. Calcraft, C, Argentina, Bulbos de gladiolos, etc., 101.

CONVENIO PRIVADO "JOAQUIN VIVO Y CIA." (U$S)

5|31346, "Carmeta S. A.", C, Argentina, Art. ferretería, 1.134.

5|31505, Castiglioni y L. Calcraft, A, Canadá, Whisky, 975.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|31737, Enrique Siri, A, Japón, Tijeras, etc., 24.
5|30425, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo, 57.510.
5|31144, Stratta Hnos. y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Madera pino tea, 115.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|31247, A. N. C. A. P., Perú, Petróleo crudo, 196.381.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|31658, Félix Steiger, C, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para fab. espejos, etc., 50.

CONVENIO PRIV. "RAMOS Y ARENA" (U$S)

5|31529, La Caja Obrera, C, Argentina, Alfombra tripe, 346.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|31514, Alfredo Varela Doldán, A, Ind. Orient. Holand., Gambier, etc., 272.
5|31566, Carrau y Cía., A, Ind. Orient. Holand., Canelón, 1.051.
5|28816, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., C, Inglaterra, Carbón, 78.068.
5|31338, Valentín Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Semilla de hortalizas, 6.
5|19732, Serafín Alimundi, C, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 2.265.
5|31149, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Flete, etc., 26.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|37137, Rossati y Cía., Bélgica, Cuerda de cáñamo, 536.
5|31524, C. Peixoto y Cía., C, Argentina, Padrillo Boulonnais, 350.
5|31987, Gasparri Hermanos, X y A, Argentina, Papas para consumo, 1.362.
5|30832, Hijos de Carlos Mir, A, Finlandia, Papel glaceado, 400.
5|30898, Juan Balerio, A, Finlandia, Papel para impresiones, 3.523.
5|31741, Estradé y Cía., C, Argentina, Fletes (trigo), Comp. f. 5|27864, 578.
5|31742, "Gramón S. A." Grandes Molinos Nacionales, C, Argentina, Fletes (trigo), Comp. f. 5|25111, 328.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

5|31593, Surtiembre Ramponi S. A., A, Inglaterra, Muestras cueros, 32.
5|31613, Intendenc. Municipal Maldonado, A, Argentina, Blocks piedra, 48.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|31576, J. Pastorino y Cía., A, Brasil. Azúcar para indust., 600.
5|31554, Reguscí y Voulminot, A, Brasil. Hierro en lingote, 880.
5|31468, Drog. Industrial Urug., A, Argentina, Alumbre de cromo para curtir, 179.
5|31240, Victorica y Ospitaleche para Manuel Stirling, C, Argentina, Caballo entero raza "Criolla", 219.
5|30733, S. A. Francesco Cinzano y Cía Lda., C, Argentina, Drogas molidas, 143.
5|30375, Jorge A. Wilson, C, Argentina. Sal tónica. "Fosfosal", 232.
5|31518, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Sondas Pezzer Calatex, 30.
5|31433, Suc. de Juan Cavajani, A, Argentina, Hilo paar coser, bolsas, 686.
5|31391, Ferrocarriles y Tranv. Estado, A, Argentina, Estopa de algodón de color, 489.
5|31286, Pantaleón Ruocco, A, Argentina Máq. remachadora, 167.
5|31248, A. N. C. A. P., A, Argentina, Amianto en polvo, etc., 113.
5|31130, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Válvulas de radiotelefonía, 250.
5|31108, Barrera Hermanos, A, Argentina. Papel para cigarrillos, 475.
5|20972, Fáb. Urug. Conduct. Eléctricos S. A., A, Argentina, Hilado algodón lustrado, 954.
5|28655, Soza Ponce, Hnos., A, Argentina Borra seda artificial para indust., 438.
5|31629, Barrera Hnos., A, Argentina, Papel para cigarrillos (gastos), 10.
5|31445, Birabén y Cía., A, Argentina, Comprimidos medicinales, 716.
5|31395, La Química Bayre, A, Argentina especialidades farmacéuticas, 438.
5|31396, Wéllington Díez Abella, C, Argentina, Comprimidos médicinales en tubos, 219.
5|31397, Joaquín Alonso Zábalo, A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 439.
5|29825, Dell'Acqua y Cía., C, Argentina, Discos para gramófono, 68.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|31644, Antonio Jourdán y Cía., A, Suiza, Piedras sintéticas, 1.241.
5|31643, Antonio Jourdán y Cía., A, Suiza, Piedras sintéticas, 917.
5|31271, Brussoni y Cía., A, Suiza, Relojes, 843.
5|31198, León Michel, A, Suiza, Relojes pulsera de metal, 826.
5|31739, Elías Bocay, A, Suiza, Centímetros de hule, 279.
5|31738, F. de Ley Mones Lda., A, Suiza, Art. de joyería, 566.
5|31791, F. de Ley Mones Lda., A, Suiza, Relojes de fantasía, 156.
5|31654, César Marioni, A, Suiza, Tejidos de seda natural, 465.
5|31328, V. Lagrotta y Cía., A, Suiza, Pañuelos de algodón bordados, 246.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|28567, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Minio, 336.
5|28564, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Metal en plancha (plomo), 980.
5|28568, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Minio, 571.
5|31842, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de calcio, 3.301.
5|31744, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 12.140.
5|31746, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de calcio, 3.301.
5|31598, "La Colonial S. A." Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de bario, 473.
5|31356, Cía. "Bao" Deambrosis Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite Hydroil, 4.
5|31375, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Materia prima fab. lámparas eléctricas, 122.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|31405, Francisco Vilaró, C, Paraguay, Madera dura, 876.
5|31639, Ricardo Bordenave, B, Paraguay, Cedro y madera dura, 352.
5|31673, Antonio Ferro e Hijos S. A., C, Argentina, Tablas y tirantes madera lapacho, 1.057.
5|31660, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Bananas, 525.
5|31603, Víctor E. Fraschini, A, Brasil, Madera compensada, 638.
5|31653, Luis Ambrosio Otero, C, Brasil, Yerba mate elaborada, 2.650.
5|31650, Macchiavelli Barbé y Ferreño, A, Brasil, Maderas compensadas, 2.681.
5|31678, Maglia y Cía., C, Brasil, Yerba mate elaborada, 2.292.
5|31730, A. López y Cía., B, Brasil, Yerba mate elaborada, 2.163.
5|31736, Pesquera y Cía., C, Brasil, Yerba mate elaborada, 10.000.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|31676, Jack Pinto, A, Italia, Fletes (tej. de seda artificial), 193.
5|31600, Isaac Abudara, A, Italia, Tejidos de seda artificial, 673.
5|31599, Isaac Abudara, A, Iatlía, Tejidos de seda artificial, 585.

PLANILLAS N.os 3642 AL 3645

Solicitudes despachadas el día 28 de Agosto de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|31695, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos (materiales), 326.
5|31682, Suc. de Luis Casaretto, B, Inglaterra, Whisky, 4.
5|31228, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Clorhidrato de cocaína, etc., 599.
5|31386, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Extracto blando de opio, 88.
5|31306, Ithurralde y Balay, A, Inglaterra, Pomos al óleo, 575.
5|31229, Moirano y Bolla, A, Inglaterra, Barniz, 213.
5|31290, León Natanson, A, Inglaterra, Blanco zinc fab. pintura, 442.
5|30894, Geraldo Acerenza y Cía., A Inglaterra, Cadenillas de latón, 133.
5|31401, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Agujas para coser, 96.
5|31334, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Torniquetes de hierro, etc., 342.
5|31608, Luquín Hermanos, A, Inglaterra, Horquillas para el cabello, 478.
5|31640, Canabal Hnos. y Carluccio, A, Inglaterra, Cartulina de color, 32.
5|31693, Estanislao Díez y Cía., A, Inglaterra, Papel blanco, 213.
5|31646, E. Lagomarsino y Cía., A, Inglaterra, Cartulina de color, etc., 366.
5|31621, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Whisky, 1.966.
5|31624, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Whisky, 2.404.
5|31726, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Inglaterra, Whisky, 599.
5|31466, Eduardo Díaz Porto, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 229.
5|30941, Helios S. A., A, Inglaterra, Art. de loza, 454.
5|28416, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Loza, 2.010.
5|27213, Miguel Krell, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 3.586.
5|31475, Miguel Krell, A, Inglaterra, Azulejos blancos, 611.
5|31245, A. N. C. A. P., A, Inglaterra, Cocke de fundición, etc., 6.561.
5|31275, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Resistenc. aparato señales, eléctricas, 237.
5|31361, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Encerados sin confec., 1.765.
5|31362, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Papel ferroprusiato, 113.
5|31381, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Electrodos, 165.
5|31383, Ferrocarril Midland del Uruguay, Piedra esmeril, 133.
5|31384, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Esqueleto rep. locomotoras, 410.
5|31388, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Esqueleto rep. locomotoras, 410.
5|31360, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Inglaterra, Encerados, 1.753.
5|31385, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, A, Inglaterra, Arandelas de resortes, etc., 100.
5|31500, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Inglaterra, Aisladores de porcelana, 1.073.
5|31501, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Inglaterra, Aisladores de porcelana, 631.
5|31327, Frizzera y Parada, A, Inglaterra, Té, 450.
5|31638, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Sidra, 450.
5|31207, Eberhard Haasis, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial para telar, 1.733.
5|31595, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 543.
5|31502, A. Bello y Hermanos, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 434.
5|31411, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Hilados de algodón, 4.193.
5|31679, Pedro Joseph, A, Inglaterra, Hilado de algodón mercerizado, 378.
5|31439, Neffa Hnos., A, Inglaterra, Hilados de algodón, 2.553.
5|31340, Salvador P. Oliveri, A, Inglaterra, Hilados de algodón para telar, 482.
5|31412, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, Rep. máq. textiles, 728.
5|31690, Crespi Hnos. S. A., A, Inglaterra, Bombas reloj para agua, 394.
5|31220, Enrique Johann, A, Inglaterra, Máq. planchadora de telas, 2.593.
5|31221, Enrique Johann, A, Inglaterra, Máq. canillera con motor y acc., 788.
5|31615, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Casimires de lana, 213.
5|31616, Samuel Grunspan, A, Inglaterra, Casimires de lana, 201.
5|31409, J. B. Introzzi y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 2.279.
5|31276, Mérola Hermanos, A, Inglaterra, Casimir de lana, 474.
5|31702, José Pumarega, A, Inglaterra, Juguetería, 462.